

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO REXA-02-18**

*"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"*

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las catorce horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-02-18**, reunidos los miembros del H. Comité en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, se procede a desahogar los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

- **2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LOS SERVICIOS REFERENTES A LOS MÓDULOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO.**

**3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LOS SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, DE ENRUTAMIENTO DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 911 Y 089 Y ACCESO A LOS SISTEMAS DE PLATAFORMA MÉXICO, PARA LAS OPERACIONES DEL C-4 ESTATAL, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

**4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2018, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO.**

**5.- ASUNTOS GENERALES.**

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

## 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

## Integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria REXA-02-18:

## **PRESIDENTE:**

## **SECRETARIO EJECUTIVO:**

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA**  
Secretario de Administración del Estado de  
Aguascalientes y Presidente del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado de  
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

## VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

**C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ**  
Directora General Administrativa de la  
Secretaría de Finanzas del Estado de  
Aguascalientes.  
Suplente del Secretario de  
Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**L.A.N.I. IGNACIO MISael CHÁvez MARTíNEz.**  
Director General Administrativo de la Coordinación  
General de Planeación y Proyectos del Estado de  
Aguascalientes.  
Suplente del Coordinador General de Planeación  
y Proyectos del Estado de Aguascalientes.

**C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA**  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Aguascalientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:



**L.A.E. JOSEFINA GUZMAN GUERRERO**

Directora General de Auditoría Gubernamental.  
Suplente del Contralor del Estado de  
Aguascalientes.



**L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO**

Director General de Administración y Servicios de  
la Secretaría de Administración del Estado de  
Aguascalientes.  
Representante del Ente Requierente.



**C.P. JOSÉ DE JESÚS ESQUIVEL GÓMEZ**

Director General de Evaluación y Seguimiento  
De la Secretaría de Finanzas del Estado.  
Representante del Ente Requierente.



**LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO**

Coordinadora Administrativa de la Secretaría de  
Turismo del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requierente.



**ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI**

Director General de Mejores Prácticas  
Gubernamentales de la Secretaría de Administración  
Del Estado de Aguascalientes.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la Sesión Extraordinaria **REXA-02-18** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

**2.- SOTENER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LOS SERVICIOS REFERENTES A LOS MÓDULOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO**, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió la requisición de compra con número **RS/0009649/2018** por un monto de \$ 22'031,422.00 (Veintidós millones treinta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, emitida en el sistema SIIF por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios referentes a los módulos de ingresos y egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

La requisición de compra con número **RS/0000649/2018**, se presenta a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA				
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS						
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA						
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
		Fecha	Hora				
	Elaboración	jue 16/08/2018	15:02.53				
	Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018	13:45.21				
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

**333010004** 1 SERVICIO \$18,992,605.17 \$18,992,605.17 \$3,038,816.83 \$22,031,422.00

**Descripción**

**PRESTACION DE SERVICIO DE**

REQUERIMIENTOS PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PROVEEDOR ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A DE C.V (ABS) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (GEA), EN PARTICIPACION CONJUNTA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI) Y LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (SAA) CON LA COORDINACION DE LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO (DGES) DE SEFI Y LA DIRECCION GENERAL DE MEJORES PRACTICAS GUBERNAMENTALES (DGMGP) DE SAE, PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACION FINANCIERA (SIIF), PARA LO CUAL SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA CONTABILIDAD DE ESTE PROYECTO.

CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACION EFECTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ADQUIRIO 20 MODULOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF) PARA SER UTILIZADOS EN LA SEFI Y EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DICHOS MODULOS DEBEN SOPORTAR LA OPERACION Y REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE, ASI COMO EL CONTROL DE LA RECAUDACION DE TODOS LOS INGRESOS EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC) Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGC).

1. SE BUSCA CONTAR CON FUNCIONALIDADES Y NUEVOS DESARROLLOS, NO CUBIERTOS POR LA POLIZA DE ACTUALIZACION Y SOPORTE, PARA SER IMPLEMENTARLOS EN ALGUNOS DE LOS MODULOS YA ADQUIRIDOS (EJECUCION FISCAL, CONVENIOS, VENTANILLA UNICA Y ADO-CONTROL VEHICULAR), SOLICITADOS POR LAS AREAS USUARIAS DE INGRESOS ADICIONALES A LOS ALCANCES Y DEFINICION INICIAL, A FIN DE QUE SEAN INTEGRADAS EN LA VERSION DEL SIIF, SEGUN SE ENLISTA A CONTINUACION:

## EJECUCIÓN FISCAL

A.1	PLANTILLAS DESARROLLO Y PRUEBAS (VEHICULAR, MULTAS ESTATALES Y FEDERALES, AUDITORIA, CONTROVERTIDOS) PRUEBAS FUNCIONALES
A.2	DEFINICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FLUJOS DE ESTATUS DEFINICIÓN EL FLUJO DE ESTATALES, FEDERALES, CONVENIOS ESTATALES CON O SIN GARANTÍA Y CONVENIOS FEDERALES CON O SIN GARANTÍA CONFIGURACIÓN DE FLUJOS EN SIIF PRUEBAS FUNCIONALES DE LOS FLUJOS EN SIIF
A.3	ZONIFICACIÓN CARGA DE ARCHIVO DE ZONIFICACIÓN PRUEBAS FUNCIONALES
A.4	CALCULOS Y CÓMADA DE NOTIFICADORES ANÁLISIS Y DISEÑO DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES
A.5	HOMOLOGACIÓN DE ESTATUS AFRODITA/SIIF CREACIÓN DE MAPEO DE ESTATUS CONFIGURACIÓN DEL MAPEO PRUEBAS FUNCIONALES
A.6	REPORTE DE ESTATUS ENTREGA DE REPORTES (VEHICULAR, MULTAS ESTATALES Y FEDERALES, AUDITORIA) DESARROLLO Y PRUEBAS (VEHICULAR, MULTAS ESTATALES Y FEDERALES, AUDITORIA)) PRUEBAS FUNCIONALES
A.7	CANCELACIONES DE CRÉDITO DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES
A.8	GESTIÓN ALTERNA DE FLUJOS DE ESTATUS Y GESTIÓN DE ESTATUS AL PROCESO DE CONTROVERTIDOS ANÁLISIS Y DISEÑO DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES
A.9	NO LOCALIZADOS ANÁLISIS Y DISEÑO DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES
A.10	IMPRESIÓN DE PASES A CAJA DE CUALQUIER PADRÓN DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES
B	CONVENIOS
B.1	ESTADO DE CUENTA DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES
B.2	DESCUENTOS EN LOS RECARGOS

adq`Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 14  
14/sep/2018

Página 5 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue 16/08/2018	15:02.53
Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018	13:45.21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal!	IVA	Importe Neto	Clave
B3*	DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES CANCELACIÓN DE REESTRUCTURAS ANÁLISIS Y DISEÑO DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES						
B.4	PASE A CAJA DE AUDITORIA FEDERAL DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES						
B.5	REPORTES INFORMATIVOS ANÁLISIS Y DISEÑO DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES						
B.6	SOLICITUD DE CAMBIO: PERMITIR PASES A CAJA PARA CONVENIR CON UNA MISMA OBLIGACIÓN DE UN MISMO PERÍODO ANÁLISIS Y DISEÑO DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES						
C.1	VENTANILLA ÚNICA CONFIGURACIÓN IMPRESIÓN POR BANDEJA DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES						
C.2	PASES ANTICIPADOS EN LAS PARCIALIDADES DE CONVENIOS ANÁLISIS Y DISEÑO DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES						
D.1	VEHICULAR INTEGRACIÓN DEL SIIF AL PORTAL (COMUNICACIÓN) ANÁLISIS Y DISEÑO DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES						
D.2	REGLA DE INSERCIÓN DE TENENCIA VEHICULOS EN BAJA DESARROLLO Y PRUEBAS PRUEBAS FUNCIONALES						

ENTREGABLE: COMUNICADO OFICIAL EMITIDO POR EL PROVEEDOR CON EL DETALLE DE LOS NUEVOS DESARROLLOS IMPLEMENTADOS VALIDADO POR LAS ÁREAS USUARIAS Y EL COORDINADOR DEL PROYECTO SIIF.

2) ASÍ MISMO, DERIVADO DE LA REINGENIERÍA DE ALGUNOS PROCESOS OPERATIVOS Y LA REALINEACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LAS ÁREAS DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO ADECUACIONES DERIVADAS DE CAMBIOS EN POLÍTICAS INTERNAS DE LA SEFI, SE REQUIERE ADAPTAR CIERTAS FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS EN LOS MÓDULOS DEL SIIF ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE DICHAS ÁREAS USUARIAS DE SECRETARÍA DE FINANZAS.

EGRESOS

ADECUACIONES PRESUPUESTALES

ADECUACIÓN AL PROCESO DE IMPORTACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES

AGREGAR LA SIGUIENTE VALIDACIÓN EN EL PROCESO DE IMPORTACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES:

1.- SE ENVÍE UN MENSAJE DE ALERTA CUANDO LAS CLAVES QUE SE INTENTAN GENERAR NO EXISTEN EL PROYECTO.

2.- AL MOMENTO DE EJECUTAR LA IMPORTACIÓN QUE DETECTE INCONISISTENCIA EN DATOS EN UN REGISTRO, EN ESE MOMENTO SE EMITA LA ALERTA.

ADQUISICIONES

ADECUACIÓN AL PROCESO DE CANCELACIÓN DE REQUISICIONES

GENERA UN PROCESO DE CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE REQUISICIONES LAS REGLAS DE NEGOCIO SON:

1.- CANCELAR DESPUES DE 10 DÍAS

2.- EN ESTATUS DE "EMITIDA"

3.- PARA LAS ÁREAS DEPENDIENCIAS GENERAR COPIA.

ADECUACIONES AL PROCESO DE MULTIANUALES

MODIFICACIONES A LA VENTANA ADMINISTRADORA DE REQUISICIONES MULTIANUAL PARA QUE PUEDA VISUALIZAR LA REFERENCIA DEL TRÁMITE MULTIANUAL.

1. RÉPLICA DE PEDIDOS MULTIANUALES. APLICANDO LAS SIGUIENTES REGLAS DE NEGOCIO:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

A. EL ESTATUS DE LOS PEDIDOS A GENERAR SERÁ EN "LLENADO DE OC" TODA VEZ QUE SERÁ NECESARIO QUE NUEVAMENTE EL PERSONAL DE ADQUISICIONES RECIBE EL PEDIDO.

B. NO SE PODRÁ EDITAR CANTIDADES, UNIDADES DE ARTÍCULOS, ARTÍCULOS, ETC., ÚNICAMENTE LOS CAMPOS QUE HASTA AHORA SON EDITABLES.

2. REPORTES DE REQUISICIONES Y DE PEDIDOS.

A. AGREGAR UN ANEXO A LA REQUISICIÓN DONDE APAREZCA EL CALENDARIZADO DEL PROCESO MULTIANUAL ABARCANDO LOS EJERCICIOS QUE CORRESPONDAN.

B. AJUSTAR EL ANEXO DEL PEDIDO CON CALENDARIO DEL PROCESO MULTIANUAL (CONFORME A LO COMPROMETIDO).

3. REPORTERIA DE REQUISICIONES Y PEDIDO (INFORMACIÓN)

A. AGREGAR UN CHECK DE MULTIANUALES CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON EL REPORTE ACTUAL QUE EXCLUYE A LOS MULTIANUALES Y PODER GENERAR UN NUEVO REPORTE EXCLUSIVO DE ESTOS PROCESOS

CONTABILIDAD

ADECUACIÓN A REPORTE DE CONVENIOS FEDERALES

ADECUACIONES AL REPORTE DE CONVENIOS FEDERALES BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

EN LA PARTE DE APORTACIONES 1. EN LA PARTE DE APORTACIONES REALIZADAS A LA FECHA, ÚNICAMENTE DEBERÁ CONSIDERAR LA APORTACIÓN, EXCLUIR A LOS RENDIMIENTOS.

2. EN LA PARTE DE CUENTAS BANCARIAS, ÚNICAMENTE DEBERÁ CONSIDERAR LAS PRODUCTIVAS, ES DECIR, LA QUE HACEN REFERENCIA A LA CC 1112.

3. CONFIGURAR EL CARGO DE LOS FIRMANTES.

4. QUE LAS FIRMAS SEAN DINÁMICAS, ES DECIR, QUE SE PUEDA ESCRIBIR OTRO FIRMANTE.

EN EL REPORTE ESPECÍFICO

1. ELIMINAR EL REGISTRO DE LAS PÓLIZAS DEL RECAUDADO, ÚNICAMENTE DEBERÁN APARECER LAS DEL DEVENGADO JUNTO CON SU IMPORTE.

2. AL IGUAL QUE EL PUNTO ANTERIOR, EN LA PARTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, ÚNICAMENTE LO DEVENGADO

3. EN LA PARTE DE EGRESOS, FALTA LA CLAVE DEL PROYECTO.

4. ES NECESARIO QUE SE SEPAREN POR FF, ES DECIR, QUE NO LA JUNTE EN UN SOLO APARTADO. SI NO SE PUEDEN SEPARAR, QUE INCLUYA UN SUBTOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

5. EN LA PARTE DE CUENTAS BANCARIAS, ÚNICAMENTE LA QUE HACEN REFERENCIA A LA CC 1112.

6. EL IMPORTE DE MOVIMIENTOS PENDIENTES, NO ESTÁ CONSIDERANDO LOS IMPORTES NEGATIVOS, LO CONSIDERA COMO UN CAMPO VACÍO.

7. EXISTEN INGRESOS COMO "TRANSFERENCIAS", ES NECESARIO QUE SE AGREGUE UN APARTADO "CAPTURABLE" IGUAL QUE "MOVIMIENTOS PENDIENTES" PARA LOS TRES EJERCICIOS, EN DONDE SE INCLUYA TAMBÍEN UN NÚMERO DE PÓLIZA.

8. DISMINUIR EL MARGEN SUPERIOR, IGUALARLO CON EL REPORTE GENERAL.

9. QUITAR FIRMAS.

MODIFICACIONES AL REPORTE DE CONVENIOS FEDERALES PARA QUE LOS IMPORTES QUE APAREZCAN EN EL MISMO SEAN LOS CORRESPONDIENTES AL MES DE LA FECHA FINAL.

ADECUACIÓN A REPORTES CONTABLES

MODIFICAR REPORTE DE DOCUMENTOS PAGADOS INCLUYENDO PÓLIZAS CANCELADAS

ADECUACIÓN A REPORTES DE PÓLIZA DE EGRESOS

ADICIONALMENTE SE PREGUNTA SI SE PUEDE HACER UN REPORTE DE PÓLIZA DE EGRESOS:

4. EN LA CUENTA PAGADORA DE NÓMINA NO SE IMPRIMA COPIA Y CONGRESO, SOLO DEBERÁ IMPRIMIRSE LA DE CONGRESO.

MODIFICACIONES AL REPORTE DE PÓLIZA DE EGRESOS NÓMINA, BAJO LA SIGUIENTE REGLA DE NEGOCIO: PARA EL RESTO DE LAS PÓLIZAS CON CUENTAS PAGADORAS DIFERENTES A LAS DE NÓMINA, QUE YA NO SE IMPRIMA LA DE CONGRESO.

EJERCICIO PRESUPUESTAL

ADECUACIÓN AL REPORTE DE AUDITORIA

ADECUACIONES AL REPORTE DE AUDITORIA CONFORME A LOS PARÁMETROS SELECCIONADOS. EN BASE A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

1.- PONER MONTO DE LA REQUISICIÓN.

2.- AGREGAR DECIMALES (2) EN DATOS NUMERICOS.

3.- AGREGAR INFORMACIÓN DEL REPORTE EN BASE A FILTROS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECTO Y PROGRAMA ESPECIAL.

TESORERIA

ADECUACIONES AL REPORTE RESUMEN DE INVERSIONES REGLA DE NEGOCIO: DEBE CONSIDERAR CUENTAS MARCADAS COMO CALIFICADAS.

GENERACION DEL REPORTE DE TRASPASO BANCARIO

INGRESOS

ADO - ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES

ADECUACIÓN AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO

ADECUAR PROCESO DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS PARA QUE NO SE PUEDA ELIMINAR UN CONCEPTO SI ESTA PARADA

ADICIONALMENTE

ADECUACIÓN EN FORMATO REC2

ADECUAR FORMATO REC DOS PARA SEÑALAR DATOS CORREGIDOS Y DE QUE IMPUESTO.

ADECUACIÓN AL INFORME DIARIO DE RECAUDACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA	
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS			
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		Elaboración	Fecha 16/08/2018 Hora 15:02.53
			Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018 13:45.21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

MODIFICAR EL REPORTE DIARIO DE RECAUDACIÓN ORDENADO POR COLUMNAS.  
ADECUACIÓN AL PADRÓN DE MULTAS FEDERALES Y ESTATAL  
ADECUACIÓN EN PROCESO DE COBRO DE MULTAS PARA QUE CUANDO EN EL PASE A CAJA, EN EL DATO DEL RFC VENGA EN 0 EN AUTOMÁTICO SE TOME EL RFC GENÉRICO.  
ADECUACIÓN EN PROCESO DE COBRO DE MULTAS FEDERALES PARA QUE EN CUENTAS FEDERALES SE REALICE LA PÓLIZA AUTOMÁTICA  
ADECUAR PROCESO DE IMPRESIÓN EN INTEGRACIÓN PARA ENVIAR DIRECTO A IMPRESORA.  
ADECUACIÓN AL PADRÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS REPETIDOS.  
GENERACIÓN DEL PADRÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS REPETIDOS.  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE ESTIMADO DE INGRESOS  
AGREGAR ALERTA EN EL PROCESO DE CAMBIO DE ESTATUS DE INGRESOS.  
AJUSTE AL PROCESO DE ADECUACIONES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA QUE ESTE SE PUEDA EDITAR  
ADECUACIONAL PROCESO DE PASE A CAJA  
MODIFICAR AL PROCESO DE CARGA DE RFC GENÉRICO EN PASE A CAJA DE MULTAS.  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES FEDERALES  
ADECUACIONES EN EL PROCESO DE IMPORTACIÓN DE OMISOS PARA QUE MUESTRE EL TOTAL DE LO QUE SE ESTÁ IMPORTANDO.  
ADECUACIONES EN LA VENTANA DE EMISIÓN DE MULTAS DE OBLIGACIONES, DONDE SE PERMITA RETROALIMENTAR LAS CONTESTACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES PREVIOS A LA EMISIÓN DE MULTAS.  
ADECUACIONES EN PROCESO DE IMPRESIÓN DE ESTATUTOS DE REQUERIMIENTO DE OMISOS.  
MODIFICACIONES AL FORMATO DE OMISOS  
PERMITIR DESDE PADRÓN DE VIGILANCIA DE OBLIGACIONES FEDERALES REALIZAR LA GENERACIÓN DE LAYOUT DE MULTAS CON LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN EL PADRÓN.  
ADECUACIONES EN FILTRO DE BÚSQUEDA POR MES Y AÑO.  
AL MOMENTO DE IMPORTAR OMISOS AGREGAR VALIDACIÓN PARA QUE DETECTE CUANDO LOS DATOS OBLIGATORIOS VENGAN VACÍOS.  
ADECUACIÓN AL REPORTE OPERACIÓN CAJA  
GENERAR REPORTE DE DEPÓSITOS RESUMIDOS PARA ÁREA DE INGRESOS.  
ADECUACIONES AL PROCESO DE FISCALIZADOS  
ADECUACIÓN A LAS FECHAS DE CÁLCULO DE ACTUALIZACIÓN DE MULTAS DE FISCALIZADOS FEDERALES  
IMPORTACIÓN MASIVA DE FISCALIZADOS ESTATALES  
VARIOS TIPOS DE FISCALIZADOS CON CONCEPTOS Y PERIODOS EN FISCALIZADOS CON LA FINALIDAD DE QUE EL USUARIO, AL MOMENTO DE CAPTURAR NO INGRESE INFORMACIÓN INCORRECTA.  
GENERACIÓN DE CONCILIACIÓN AUDITORÍA INGRESOS  
GENERACIÓN DEL REPORTE DIARIO DE AUDITORÍA.  
GENERACIÓN DE PÓLIZA DE EGRESOS CON CUENTAS FEDERALES.  
GENERACIÓN DE REPORTE DE CONTABILIDAD QUE MUESTRE PÓLIZA INGRESOS Y SU DETALLE.  
GENERACIÓN DE REPORTE RESUMEN/DETALLE DE OPERACIÓN DE CAJA  
GENERAR REPORTE RESUMEN DE OPERACIÓN DE LA CAJA DIARIO Y DETALLADO  
GENERACIÓN DEL PADRÓN DE CONTROL VEHICULAR  
GENERACIÓN DE ACTAS DE REGISTRO DE OBRA  
CENTROS DE CORRÓS AUTORIZADOS  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE CARGA DE LAYOUTS  
ADECUACIONES AL PROCESO DE CARGA DE INGRESOS EN MÓDULO DE CENTROS DE COBRO AUTORIZADOS PARA HABILITAR/DESHABILITAR EL BOTÓN "CARGAR".  
AGREGAR EL PROCESO DE CARGA PAGOS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL EN MÓDULO DE CENTROS DE COBRO AUTORIZADOS.  
GENERACIÓN DEL PROCESO DE IMPRESIÓN MASIVA DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN.  
GENERACIÓN DEL PROCESO DE IMPRESIÓN MASIVA DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN.  
CONTROL VEHICULAR  
ADECUACIÓN A LA VENTANA DE VEHICULAR  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE REGISTRO DE VEHÍCULOS IMPRESIÓN DE CHIP REPUE PARA ELIMINAR LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE LA CARTA COMPROMISO.  
ADECUACIONES AL PROCESO DE CONSULTA DEL MÓDULO DE CONTROL VEHICULAR PARA PODER BUSCAR POR DESCRIPCIÓN  
INCORPORAR MENSAJE DE ALERTA CUANDO EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN CRÍTICA O QUE SU GARANTÍA YA SE ENCUENTRE EN OTRO CONVENIO.  
INTEGRAR BÚSQUEDA POR HOLOGRAMA.  
MODIFICACIÓN A LA VENTANA BITÁCORA DE TRAMITES COBRADOS POR CONTROL VEHICULAR.  
MODIFICACIÓN DE ATRIBUTOS DEL VEHÍCULO EN EL PROCESO DE BAJA DE VEHÍCULO MEDIANTE UNA CLAVE ADMINISTRADORA.  
PERMITIR MODIFICAR LOS ATRIBUTOS DE USO Y SERVICIO DEL VEHÍCULO.  
AGREGAR FUNCIONALIDAD PARA PERMITIR MODIFICAR DENTRO DE LOS ATRIBUTOS DEL VEHÍCULO EL DATO DEL PESO POR MEDIO DEL TRÁMITE DE "ERROR DE CAPTURA".



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARIA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

AGREGAR EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL DE LOS NÚMEROS DE SERIE DONDE ESTABLECE QUE NO SE PERMITE UTILIZAR LAS LETRAS O, O, I, N, LA EXCEPCIÓN ES QUE SE PUEDE UTILIZAR UNA SERIE DE NÚMERO DE SERIE EN VEHÍCULOS LEGALIZADOS PARA QUE PERMITA LA LETRA "Q" BAJO AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR POR EL NOVENO DIGITO.

ADECUACIÓN AL PROCESO DE BLOQUEO DE VEHÍCULOS

ADECUACIONES A LA VENTANA DE BLOQUEO POR SITUACIÓN CRÍTICA POR MEDIO DE AUTORIZACIÓN

MODIFICACIÓN AL PROCESO DE BLOQUEO/DESBLOQUEO DE VEHÍCULOS PARA QUE EL ÁREA DE CONVENIOS PUEDE REALIZAR Dicha ACCIÓN

MODIFICACIONES AL PROCESO DE SUSPENSIÓN POR SITUACIÓN CRÍTICA EN DONDE SE AGREGUE UNA VENTANA EN DONDE PERMITA LA CAPTURA DE OBSERVACIONES Y SE PERMITA LA OPCIÓN DE COPIAR Y PEGAR TEXTO DENTRO DE LA MISMA VENTANA

ADECUACIÓN A REPORTE DATOS DE LISTA

MODIFICAR REPORTE DE DATOS DE LISTA EN VISTA PREVIA Y DATOS A MOSTRAR.

1. MOSTRAR DATOS EN FORMA ABSCENDENTE O DESCENDENTE

2. QUE EN LA PESTAÑA DE OBLIGACIONES PENDIENTES SE MUESTREN LOS RECARGOS (ACCESORIOS)

3. SE MUESTRE EL CAMPO DE PESO BRUTO.

4. MOSTRAR LOS DATOS DE REGULARIZACIÓN, LA INFORMACIÓN DE FACTURA Y DE LA BAJA.

5. AL MOMENTO DE IMPRIMIR QUE SE VISUALICE EL NOMBRE DEL REPORTE.

6. EN LA PESTAÑA DE HISTORIAL PLACA SE MUESTRE LA PLACA ACTUAL.

7. EN LA PESTAÑA DE HISTORIAL VEHICULAR AGREGAR LA COLUMNA DE TOTAL DEL RECIBO

8. MOSTRAR INFORMACIÓN POR PLACAS DE LAS OBLIGACIONES PAGADAS

ADECUACIÓN AL REPORTE DE DATOS DE AGENCIAS VEHICULARES

AGREGAR TRES DE BÚSQUEDA EN CATÁLOGO DE AGENCIAS VEHICULARES.

ADECUACIÓN AL PROCESO DE ALTA/BAJA DE OBLIGACIONES

ADECUACIÓN AL PROCESO DE REVISIÓN DE TENENCIA VEHICULAR

MOSTRAR Y PERMITIR LA CAPTURA LOS ÚLTIMOS 5 PERIODOS DE TENENCIA.

ADECUACIÓN AL PROCESO DE VALIDACIÓN DE TENENCIA

ADECUACIÓN A VENTANAS ADICIONALES EN EL REPORTE DE CONTROL VEHICULAR.

ADECUACIÓN AL REPORTE DE CANJE DE PLACAS POR FLOTILLA

MODIFICACIONES AL REPORTE DE CANJE DE PLACAS

1. AGREGAR TÍTULO: TRÁMITE CANJE FLOTILLA.

2. IMPRIMIR EL FOLIO DEL PASE A CAJA MASIVO.

3. AGREGAR COLUMNA DE: NÚMERO DE SERIE, IMPORTE.

4. EN COLUMNA DE IMPORTE AGREGAR SUMA TOTAL.

5. AGREGAR FUNCIONALIDAD DE REIMPRESIÓN REPORTE

ADICIÓN AL REPORTE DE PLACAS ASIGNADAS

MODIFICACIONES AL REPORTE DE PLACAS ASIGNADAS EN BASE A LAS SIGUIENTES REGLAS DE NEGOCIO:

1. PERMITIR EXPORTAR A EXCEL.

2. DISCRIMINAR TODOS LOS TRÁMITES DONDE NOS E HAYA OTORGADO PLACAS (NO DEBE SALIR LOS MOVIMIENTOS POR ERROR DE CAPTURA, BAJA POR VENTA).

3. LOS TRÁMITES QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR SON: CANJE DE PLACAS, ALTA Y CAMBIO DE PROPIETARIO(CANJE)

4. PONER EL NOMBRE DE "PLACA AUTOMÓVIL PARTICULAR" EN EL PRIMER RENGLÓN Y NO EN EL SEGUNDO RENGLÓN

5. MOSTRAR EL TOTAL POR CLASE EN UN TOTAL DE TODOS LOS TRÁMITES.

6. MOSTRAR EN EL REPORTE EL BLOQUEO (ZUMBIQUE) Y NOMBRE DEL SISTEMA.

7. MOSTRAR ESPACIO PARA PONER FIRMA DEL ENCARGADO DE PLACAS (LADO IZQUIERDO) Y DEL ENCARGADO DE ARCHIVO (LADO DERECHO)

ADECUACIÓN AL REPORTE DE TIPO DE MOVIMIENTOS POR PADRÓN

MODIFICACIONES AL REPORTE DE TIPOS DE MOVIMIENTO POR PADRÓN.

1. REDUCIR TAMAÑO DE LETRA EN EL ENCABEZADO.

2. RECORRER ESPACIO ENTRE EL ENCABEZADO Y EL CONTENIDO DEL REPORTE.

3. CAMBIAR ORDEN DE FILAS EN INFORMACIÓN DE LA PARTE SUPERIOR DEL REPORTE (TIPO MOVIMIENTO ABJO Y USUARIO ARRIBA)

4. QUITAR CAMPOS EN EL CUERPO DEL REPORTE (REFERENCIA, OBSERVACIONES, FECHA TRAMITE, FECHA MOVIMIENTO)

5. QUITAR CAMPOS QUE SALEN AL FINAL DE CADA TIPO DE TRÁMITE.

6. NO MOSTRAR ENCONTRADOS EN TODAS LAS HOJAS (SOLO EN LA PRIMERA)

7. EN EL CUERPO DEL REPORTE SE MOSTRARÁ EN FORMA DE TABLA CON LAS SIGUIENTES COLUMNAS:

A. # (NÚMERO CONSECUATIVO)

B. PLACA ACTUAL

C. PLACA ANTERIOR

D. NÚMERO DE SERIE

E. PROPIETARIO ACTUAL (INFORMACIÓN ACTUAL)

F. PROPIETARIO ANTERIOR (INFORMACIÓN ANTERIOR)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue 16/08/2018 15:02.53
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018 13:45.21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

G. SI HAY ESPACIO INCLUIR RFC DEL PROPIETARIO  
8.-EN LOS FILTROS DE AGENCIA FISCAL QUE SOLO SE ENCUENTREN DISPONIBLES LOS SIGUIENTES:  
A.010 SECRETARIA DE FINANZAS  
B.012 OFICINAS EXTERNAS (LÓPEZ MATEOS Y AMDA)  
C.020 MUNICIPIO CALIXTO  
D.020 MUNICIPIO MÉJICO DE ROMOS  
9.-EN LOS FILTROS DE "USUARIOS" SOLO MOSTRAR LOS QUE TENGAN ACCESO AL MÓDULO DE CONTROL VEHICULAR  
10.-EN EL FILTRO DE PADRONES SELECCIONAR "VEHICULAR" DE MANERA AUTOMÁTICA  
ADECUACIÓN AL REPORTE HISTORIAL  
MODIFICAR REPORTE HISTORIAL  
1.- SE REQUIERE SE PUEDA VISUALIZAR PREVIO A LA IMPRESIÓN  
2.- EJECUTAR LOS SIGUIENTES FILTROS: POR SERIE, POR NOMBRE, POR RFC.  
ADECUACIÓN AL TRÁMITE DE ALTA DE VEHICULOS DE OTRO ESTADO  
AGREGAR VALIDACIÓN DE EXISTENCIA ALTA DE VEHICULOS DE OTRO ESTADO  
ADECUACIÓN AL TRÁMITE DE CAMBIO DE PROPIETARIO  
MODIFICACIONES AL PROCESO DE TRÁMITES DE REPOSICIÓN. LA REGLA DE NEGOCIO QUE SE DEBE APLICAR ES: NO SE DEBERÁ COBRAR LA REPOSICIÓN DE TARJETA CUANDO EL TRÁMITE QUE SE REALICE SEA UN CAMBIO DE PROPIETARIO.  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE CAMBIO DE PROPIETARIO. LAS REGLAS DE NEGOCIO QUE DEBEN CONSIDERARSE:  
1.- SE APLICARÁ EL CAMBIO PARA LA COMPRA VENTA DE PARTICULAR A PÚBLICO  
2.- SE TOMARÁ EL MISMO CÁLCULO DE LA COMPRAVENTA DE UN PARTICULAR  
ADECUACIONES EN LA VENTANA DE ESTADO DE PLACAS  
ADECUACIONES A VENIR A LOS DESTINATARIOS PARA CAPTURAR SI ES: NACIONAL O EXTRANJEROS.  
MEJORAS DE USABILIDAD EN VENTANA DE DESTINATARIOS EN CONTROL VEHICULAR.  
1.-AGREGA GRID DONDE MUESTRE LOS RESULTADOS SEGUN LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA.  
2.-GENERAR OPCIÓN DE EDITAR, ORDENAR POR ESTADO, MUNICIPIO, NOMBRE, PUESTO ETC..  
3.-AGREGAR PROPIEDAD PARA CADA REGISTRO EL CUAL SE REFIERE A LOS DESTINATARIOS PARA REVISIÓN DE DOCUMENTOS NACIONALES O DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN MEDIANTE RADIO BOTÓN  
ADECUACIONES AL PROCESO DE VALIDACIÓN DE FACTURAS  
ADECUACIONES AL PROCESO DE VALIDACIÓN DE FACTURAS AGREGAR LA SIGUIENTE REGLA DE NEGOCIO: NO PERMITA PONER UNA FECHA FUTURA SOLO LA FECHA DE LAS PECHAS PASADAS.  
1.-AGREGAR COMBOBOX DENTRO DE LA PESTAÑA DE CAMBIO DE PROPIETARIO EN LA VENTANA DE PADRÓN VEHICULAR  
2.-INDICA EL NÚMERO DE VALIDACIONES DE DOCUMENTOS A COBRAR (EL RANGO DE DÍGITO SERÁ DE 0-9)  
GENERACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE CONSULTA DE VALIDACIÓN DE FISCALÍA POR INTERNET.  
GENERACIÓN DE REPORTE DE AVANCE DE PAGO DE CONTROL VEHICULAR.  
GENERACIÓN DE VENTANA DE AUTORIZACIÓN REMOTA.  
GENERACIÓN DEL SERVICIO WEB SERVICIOS O DLL ENTRE PROUESPA Y SIIF  
GENERAR FUNCIONALIDAD DE EDICIÓN DE NÚMERO DE CERTIFICADO DE LA CONSTANCIA  
GENERAR FUNCIONALIDAD DE IMPRESIÓN DE RECIBOS VERDES (RECIBOS DEL CANJE DE PLACAS DEL 2012)  
GENERAR PROCESO DE FUSIÓN DE VEHÍCULOS EN EL MÓDULO DE CONTROL VEHICULAR.  
VALIDACIÓN DE FACTURAS  
AGREGAR FILTROS DE BÚSQUEDA POR OFICINA EN LA VENTANA DE VALIDACIÓN DE FACTURAS.  
GENERAR OPCIÓN PARA OTORGAR DE MANERA AUTOMÁTICA MEDIANTE LIGAS DE CONCEPTO LOS DESCUENTOS A PARTIR DE LA CARACTÉRISTICA DE USO Y SERVICIO DEL VEHÍCULO.  
GENERAR OPCIÓN PARA OTORGAR DE MANERA AUTOMÁTICA MEDIANTE LIGAS DE CONCEPTO LOS DESCUENTOS A PARTIR DE LA CARACTÉRISTICA DE USO Y SERVICIO DEL VEHÍCULO.  
CONVENIOS  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE ENTREGA DE GARANTÍAS  
ADECUACIONES A LA VENTANA DE ENTREGA DE GARANTÍAS MOSTRAR MENSAJE EMERGENTE "GARANTÍA ENTREGADA, EL DÍA DD/MM/AAAA CON EL DGR XXXX/XX"  
ADECUACIONES AL PROCESO DE ENTREGA DE GARANTÍAS, NOMBRE DE QUIEN RECOGE.  
ADECUACIONES EN EL PROCESO DE ALTA DE GARANTÍAS DE UN BUEN INMUEBLE INTÉGRANDO LAS SIGUIENTES REGLAS:  
1.-SE PUEDE GUARDAR SIN TENER EL FOLIO REAL  
2.-SE PUEDE GUARDAR SIN TENER LA CUENTA CATASTRAL  
AGREGAR EN EL MÓDULO DE MÓVILES LA FUNCIÓN DE ENTREGA CON SU DGR Y FECHA.  
ADECUACIONES EN LA BÚSQUEDA DE GARANTÍAS BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS DE NEGOCIO:  
1.-REALIZAR BÚSQUEDA POR CONVENIO Y COMO RESULTADO ARROJAR EL NÚMERO DE SERIE DE LA ENTREGA GARANTÍA  
2.-SOBRE EL NÚMERO DE SERIE REALIZAR LA SEGUNDA BÚSQUEDA Y ARROJAR EL RESULTADO  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE GENERACIÓN DE CONVENIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARIA DE FINANZAS
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS
08Q104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus	AUTORIZADA	
	Fecha	Hora
Elaboración	jue 16/08/2018	15:02:53
Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018	13:45:21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

ADECUACIONES AL PAGO DE LAS PARCIALIDADES PARA QUE NO SE CONSIDEREN LOS DÍAS INHÁBILES NI FESTIVOS.  
ADECUACIÓN DEL PROCESO DE REQUERIMIENTO DE CONVENIOS  
MODIFICAR EL PROCESO DE ENVÍO DE PARCIALIDADES VENCIDAS DE LOS CONVENIOS. LA REGLA DE NEGOCIO QUE SE DEBE APLICAR ES: EL IMPORTE DEL SALDO INSISTENTE NO DEBE INCLUIR IMPORTE DE PAGO.  
ADECUACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONVENIOS.  
ADECUACIONES A LA VENTANA DE GENERACIÓN DE CONVENIOS CON FUNCIÓN BORRADOR.  
GENERAR NUEVO PROCESO DE CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE CONVENIOS EN 24 HORAS.  
MEJORAS EN EL PROCESO DE BÚSQUEDA DE DATOS POR SELECCIÓN DE COMBO DE OPCIONES (STATUS, TIPO DE CONVENIO, TIPO DE PADRÓN, CONTRIBUYENTES, PLACA, NO. DE SERIE, N.º DE CRÉDITO)  
ADECUACIÓN EN EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN  
MODIFICAR PROCESO DE REESTRUCTURA PARA COBRANZA DETERMINE EL IMPORTE A CONVENIR  
GENERALIZAR Y AGREGAR DE FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE REESTRUCTURA EL CUAL PUEDE IMPRIMIRSE DENTRO DEL PROCESO DE LA GENERACIÓN DE REESTRUCTURA.  
ADECUACIÓN EN LOS FORMATOS DE LOS CONVENIOS  
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES, ACTA DE EMBARGO, PETICIÓN PARA SOLICITAR CONVENIO, TABLA DE AMORTIZACIÓN Y FORMATO DE INTEGRACIÓN EN LOS TIPOS DE CONVENIOS ESTATAL, FEDERAL Y DE AUDITORÍA.  
GENERACIÓN DE REPORTE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES AUDITORÍA  
GENERACIÓN DE REPORTE DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES SIN GARANTÍA DE AUDITORÍA  
GENERACIÓN DE REPORTE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES ESTATAL CON FIANZA  
GENERACIÓN DE REPORTE DE ACUERDO DE PAGO EN PARCIALIDADES DE ESTATAL CON FIANZA  
GENERACIÓN DEL REPORTE DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES DE AUDITORÍA CON FIANZA  
GENERAR CONFIGURACIÓN DE MONTO POR USUARIO  
AGREGAR FUNCIONALIDAD A LOS PERFILES DE SUPERVISOR/ADMINISTRADOR PARA PERMITIR AUTORIZAR CONVENIOS Y QUE SE PUEDA CONFIGURAR POR USUARIO EL NIVEL DE AUTORIZACIÓN QUE TENDRÁ POR IMPORTE Y PLAZO.  
PROCESO PARA AUTORIZACIÓN CONVENIOS POR IMPORTES Y PLAZOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.  
EJECUCIÓN FISCAL  
ADECUACIÓN EN FORMATO DE ACTA DE EMBARGO  
ADECUACIONES EN EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE PLANTILLAS IMPRESIÓN DE EMBARGO MERPE, ACTE, ACR, ARBE Y MEEBE  
MODIFICACIONES Y AJUSTES EN LA IMPRESIÓN DE FORMATO DE ACTA DE EMBARGO.  
ADECUACIONES A LA VENTANA BITÁCORA DE VENTANAS ADMINISTRADORAS  
ADECUACIÓN EN PROCESO DE COBRANZA NOTIFICACIÓN, INTEGRAR VALIDACIÓN AL MOMENTO DE CAPTURAR LA FECHA DE NOTIFICACIÓN CON LA DEL CITATORIO.  
ADECUACIONES A LA VENTANA DE DETALLES DEL CRÉDITO FISCAL EN NOTIFICACIÓN  
GENERACIÓN DE PROCESO DE REASIGNACIÓN DE MÁS DE UNO  
MEJORAS EN EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN PARA REASIGNAR UNO O VARIOS CRÉDITOS.  
ADECUACIONES A VENTANA DE NOTIFICACIONES POR ESTRADOS  
AGREGAR LA FUNCIONALIDAD DE IMPRIMIR CONSTANCIAS, ACUSES Y ESTRADOS DE LOS CRÉDITOS Y COMUNICADOS QUE CAEN EN UN PUNTO CRÍTICO  
FORMAS VALORADAS  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLACAS  
ADECUACIONES AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLACAS DE DEMOSTRACIÓN.  
AGREGAR VALIDACIÓN A LA VENTANA DE ASIGNACIÓN DE PLACAS DE FORMA VALORADA  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE FORMAS VALORADAS  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE FORMAS VALORADAS DE PLACAS PARA QUE CUANDO SE ESTÉ CREANDO EL TIPO DE PLACA SE PUEDA COMBINAR NÚMERO Y LETRA EN EL PREFIJO Y POSTFijo  
ADECUACIONES EN LA CONSULTA DE PLACAS ENTREGADAS. LA REGLA DE NEGOCIO QUE SE DEBE APLICAR: CUANDO UNA PLACA SEA DE MOTOCICLETA O REMOLQUE, SOLO SE VISUALICE 1.  
ADECUACIONES EN PROCESO DE ENTREGA DE PLACAS  
ADECUACIONES EN PROCESO DE ENTREGA DE PLACAS OBLIGANDO LA CAPTURA DE PLACAS, NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE CONSTANCIA.  
VENTANILLA ÚNICA  
ADECUACIÓN A LA CONSULTA DE INGRESOS  
GENERACIÓN DE CONSULTA DE INGRESOS POR FECHA Y COBRO EN EL MÓDULO DE CAJA.  
ADECUACIONES AL REPORTE DIARIO DE RECAUDACIÓN POR PARÁMETROS DE IMPRESIÓN.  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE ENVÍO DE CFDI  
MODIFICACIONES AL PROCESO DE ENVÍO DE CFDI AGREGANDO UNA BÚSQUEDA POR AÑO DE TRABAJO, CONSIDERADO LA SIGUIENTE VALIDACIÓN: POR DEFAULT SE VISUALIZARÁ EL AÑO DE TRABAJO.  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE OTRAS FORMAS DE PAGO  
MODIFICACIONES EN LA VENTANA DE OTRAS FORMAS DE PAGO. OBLIGAR CAPTURA DE CUENTA DE PAGO.  
ADECUACIÓN AL PROCESO DE VENTANILLA ÚNICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
ADECUACIONES EN CAPTURA DE DATOS Y PERSISTENCIA ANTE DESCONEEXIONES ABRUPTAS. ADECUACIONES A LA PANTALLA ADMINISTRADORA MOSTRANDO NÚMERO DE CONVENIO Y PLACA. ADECUACIONES A PROCESO DE BÚSQUEDA DE DATOS EN VENTANA DE COBRO DIRECTO. ADECUACIONES AL PROCESO DE BÚSQUEDA DE CONTRIBUYENTES EN COBROS DIVERSOS. ADECUACIONES AL PROCESO DE COBRO ACUMULADO EN OBLIGACIONES PAGADAS. ADECUACIONES AL PROCESO DE COBRO DE CREDITOS DE VENTA POR CANTO DE CAJA. ADECUACIONES AL RECIBO DE COBRO PARA MOSTRAR CONCEPTOS DE CONVENIOS DE ISN. ADECUACIONES EN COBRO DE FINANCIAMIENTO DE PARCIALIDAD NO VENCIDA. ADECUACIONES EN PANTALLA DE COBRO DIVERSO PARA PLASMAR RFC GENÉRICO. ADECUACIONES EN PASE A CAJA PARA EVITAR CAMBIO DE DATOS DEL CONTRIBUYENTE. ADECUACIONES EN PROCESO DE COBRO DE CRÉDITOS FISCALES DE CONTROL VEHICULAR. AGREGAR CAMPOS DE DATOS DE PLACA PARA LA VENTANA DE VENTANILLA ÚNICA Y REALIZAR LA BÚSQUEDA DE OBLIGACIONES POR MEDIO DE ESE DATO. MODIFICACIÓN AL FORMATO DE CONVENIOS MOSTRANDO DESCUENTOS NETEADOS. ADECUACIÓN DE VENTANA DE RECIBO DE INGRESOS. MODIFICACIÓN AL FORMATO DE RECIBO DE INGRESOS PARA QUE PUEDA TENER VISTA PREVIA DEL RECIBO. ADECUACIONES AL FORMATO DE RECIBO DE INGRESOS. ADECUACIONES AL FORMATO DE RECIBO DE COBRO PARA MOSTRAR IMPORTES CONSIDERANDO DESCUENTOS. MEJORAS AL REPORTE DE RECIBO DE COBRO PARA MOSTRAR CONVENIO, PARCIALIDAD Y CONCEPTOS CONVENIDOS. ADECUACIONES EN EL PROCESO DE CANCELACIONES DE TRÁMITES VEHICULARES. ADECUACIONES EN EL PROCESO DE CANCELACIONES DE TRÁMITES VEHICULARES. LAS VALIDACIONES QUE SE DEBEN INTEGRAR SON:							

1.- CUANDO LA ACCIÓN DE CANCELAR SE REALICE DESDE EL PERFIL DEL USUARIO QUE TIENE ESTA FUNCIONALIDAD, SOLO TE SOLICITÉ LA CONTRASEÑA  
2.- CUANDO LA ACCIÓN DE CANCELAR SE REALICE CON OTRO USUARIO TENGA O NO Dicha FUNCIONALIDAD, TE PIDA USUARIO Y CONTRASEÑA  
3.- QUE LA VENTANA DE CANCELACION NO CIERRE DE MANERA AUTOMÁTICA Y PERMITA SEGUIR REALIZANDO CANCELACIONES.

ANTES DE LIBERAR UNA ACTUALIZACIÓN SE DEBE HACER UN ANÁLISIS DE IMPACTO EN LAS DEMAS ÁREAS, POR LO CUAL SERÁ NECESARIO ACOMPAÑARLO CON UN INFORME DEL PROVEEDOR QUE LO AVALE.

ENTREGABLE: COMUNICADO OFICIAL EMITIDO POR EL PROVEEDOR CON EL DETALLE DE LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES ENTREGADAS, ESPECÍFICAS A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

3) SOPORTE Y CONSULTORÍA EN SITIO DE PERSONAL DEL PROVEEDOR  
DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTIMADO A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA UNA ATENCIÓN MÁS EFECTIVA DE LOS INCIDENTES REPORTADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS, SE REQUIERE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE LOS CONSULTORES ESPECIALIZADOS DE ABS, PARA DAR SOPORTE Y CONSULTORÍA PARA LA OPERACIÓN EN PRODUCCIÓN DE TODOS LOS MÓDULOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS DE ABS, DICHOS CONSULTORES DE ABS SE UBICARÁN FÍSICAMENTE EN LAS INSTALACIONES QUE SE PONDRA A SU DISPOSICIÓN DURANTE INGRESOS Y EGRESOS, DICHOS CONSULTORES DE ABS SE UBICARÁN FÍSICAMENTE EN LAS INSTALACIONES LAS EXTENSIONES TELEFÓNICAS, LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO DE CASOS, DE LA SEFI, TENIENDO ABIERTO COMO CANALES DE COMUNICACIÓN LAS EXTENSIONES TELEFÓNICAS, LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO DE CASOS, CORREO ELECTRÓNICO, ASEGURANDO SU DISPOSICIÓN Y CERCANÍA CON LOS LÍDERES OPERATIVOS Y EL PERSONAL FUNCIONAL DEL GRUPO COORDINADOR PARA DAR ATENCIÓN INMEDIATA A LOS INCIDENTES Y ERRORES REPORTADOS EN ABS, DANDO PRIORIDAD A AQUELLOS EN LOS CUales SE TIENE PRESENTE AL CONOCIMIENTO DE LOS INCIDENTES QUE DETENGAN LA OPERACIÓN (STOPPERS), LOS CUales DEBEN SER ATENDIDOS DE MANERA INMEDIATA INDICANDO LOS PASOS LLEVADOS A CABO CON EL AFAN DE TRANSMITIR Y APLICAR CORRECTAMENTE EL CONOCIMIENTO PARA OPERAR EL SISTEMA EN TODAS SUS FUNCIONES.  
DESDE LA ETAPA INICIAL HASTA ESTA ÚLTIMA SE REQUERIRÁ UN ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL PERSONAL DE ABS, APOYANDO MANO A MANO, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PARA DAR UNA SOLUCIÓN ÓPTIMA A LAS INCONSISTENCIAS FUNCIONALES Y TÉCNICAS QUE PUDIERAN SURGIR, PERMITIENDO A LOS LÍDERES OPERATIVOS O AL FUNCIONAL DEL GRUPO COORDINADOR HACERSE CARGO EN PRIMERA INSTANCIA Y EN CASO DE DUDA, FUNGIR COMO SOPORTE, EXPLICANDO LAS SOLUCIONES QUE SE PUEDEN DAR A TRAVÉS DEL PROYECTO APLICACIÓN DE SISTEMAS, EN LA SOLVENTACIÓN FUNCIONAL DE INCIDENCIAS QUE HAGA EL PROVEEDOR SEGÚN CORRESPONDA, PARA UNA MEJOR TRANSMISIÓN DE LAS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS DENTRO DEL SOPORTE EN SITIO ABARCARÁN, DE MANERA GENERAL, ACTIVIDADES COMO LAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- LIBERACIÓN DE PAQUETES EN AMBIENTES DE PRUEBA
- ADMINISTRACIÓN DE AMBIENTE DE PRUEBAS
- REPLICACIÓN DE ESCENARIO
- GENERACIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO (SC)
- GENERACIÓN DE DISEÑOS DE PROCEDIMIENTO (DP)
- PROCESO DE LA APLICACIÓN: CONFIGURACIONES, PARAMETRIZACIONES, ALTAS EN CATÁLOGOS
- CONOCIMIENTO INTEGRAL DEL SIIF
- CONTROL DE SERVICIOS DE TERCEROS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
			SubTotal
			IVA
			Importe Neto
			Clave

ENTREGABLE: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA BRINDADOS POR LOS CONSULTORES DEL PROVEEDOR.

4) CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SIIF EN SU VERSIÓN 2018 PARA EL PERSONAL FUNCIONAL DE LA SEFI, TANTO LOS FUNCIONALES QUE SE INTEGRAN AL GRUPO COORDINADOR, COMO LOS USUARIOS IDENTIFICADOS COMO LÍDERES OPERATIVOS DE SUS ÁREAS DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SAE. SE PRETENDE QUE EL PERSONAL SE FORME PARA UNA ACTIVITATIVA, VITALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA ABS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO COORDINADOR, QUE SE INTEGRAN AL PROYECTO SIIF DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE GARANTICE CONTAR CON UN GRUPO DE FUNCIONALES Y TÉCNICOS CAPACITADOS EN EL SOPORTEA LA OPERACIÓN EN PRODUCCIÓN DE LOS MÓDULOS VERSIÓN 2018 DE INGRESOS Y DE EGRESOS ADQUIRIDOS, Y EN TODO LO REFERENTE A LAS FUNCIONALIDADES Y MENÚS DE DISPONIBLES EN LOS MÓDULOS DEL APlicativo, PARA QUE EL FUNCIONARIO PÚBLICO SEA CAPAZ DE IR MODELANDO E IMPLEMENTANDO SUS IDEAS Y MEJORES FUNCIONALIDADES EN CONCORDANCIA CON EL DEBER SER, ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.  
ASÍ MISMO, COMO ABSORBER EL CONOCIMIENTO PARA HACERSE RESPONSABLE ANTE CUALQUIER TEMA O INCIDENTE RELACIONADO CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SIIF EN SUS ESTRUCTURAS INTERNAS, TANTO FUNCIONAL COMO TÉCNICO, Y ASIMANTENER UNA ADECUADA ESTABILIDAD DEL SISTEMA. SE PRETENDE QUE EL PERSONAL FUNCIONAL SE FORME PARA UNA ACTIVITATIVA, VITALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SEFI Y SAE QUE CONFORMA EL GRUPO COORDINADOR DEL SIIF.  
• FUNCIONALES OPERATIVOS EN TODOS LOS MÓDULOS DE SUS ÁREAS SOBRE LAS FUNCIONALIDADES Y OPERACIONES, LOS MENÚS Y OPCIONES QUE PUEDEN LLEVAR A CABO LOS USUARIOS EN EL SISTEMA, A UN NIVEL DETALLADO.  
• LÍDERES OPERATIVOS, DEPENDIENDO EL ÁREA DE LA CUAL PROVENGAN Y EL MÓDULO QUE USUALMENTE UTILIZAN, LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN CONOCER MÁS DE UN MÓDULO CON PROCESOS TRANSVERSALES O QUE TIENEN UN IMPACTO DIRECTO UNO DE OTRO.  
• PERSONAL TÉCNICO DE SAE.

TEMARIO PARA CAPACITACIÓN FUNCIONAL

1. MÓDULOS DE RECURSOS FINANCIEROS

INGRESOS

1. ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES (ADO) Y CONTRIBUCIONES.

A. ESTE MÓDULO CONCENTRALIZA PADRONES DE CONTROL VEHICULAR (POR EL VOLUMEN DE PROCESOS Y TRÁMITES SE SOLICITA UNA CAPACITACIÓN EN PARTICULAR DE ESTE TEMA), MULTAS, ACTOS JURÍDICOS, BEBIDAS, REPECO'S, HOSPEDAJE, ENAJENACIÓN, INTERMEDIOS, FISCALIZADOS, CHEQUES DEVUELTOS, REINTEGROS, COTIZA, VIGILANCIA DE OBLIGACIONES, MULTAS FEDERALES Y MULTAS ESTATALES.

2. MANTENIMIENTO (CAJA DE GORRO)

3. INVENTARIO DE FORMAS VALORADAS

4. CENTRO DE COBRO AUTORIZADO (CCA)

5. CONVENIOS (DE PAGOS EN PARCIALIDADES)

6. EJECUCIÓN FISCAL (ESTE MÓDULO CONCENTRA LOS PADRONES DE MULTAS, FISCALIZADOS Y VEHICULAR)

EGRESOS

7. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN (PPP).

8. EJERCICIO PRESUPUESTAL

9. EJERCICIO PRESUPUESTAL

10. COMPROMETIDO PRESUPUESTAL

11. TESORERIA (CAJA GENERAL)

12. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

13. CUENTA PÚBLICA

MÓDULOS DE RECURSOS MATERIALES

14. ADQUISICIONES

15. PATRIMONIO

MODULO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA

16. PANEL DE CONTROL (MANTENIMIENTO)

17. SEGURIDAD

18. CATALOGOS Y REPORTES

19. CONSOLA SIIF

20. INFORMACIÓN A BENEFICIARIOS

PARA LOGRAR LA COBERTURA DE TODOS LOS TEMAS POR MÓDULO, REQUERIDOS POR LOS USUARIOS Y EL PERSONAL QUE SE INTEGRA AL GRUPO COORDINADOR PARA ACTUALIZAR EL CONOCIMIENTO EN LA VERSIÓN 2018 DE LOS MÓDULOS DEL SIIF, SE PROYECTA PARA DICHA CAPACITACIÓN, UN PERÍODO QUE ABARCA DE 13 A 18SEMANAS, PROGRAMANDO SESIONES DE 3 HORAS DIARIAS, EN DÍAS HÁBILES, HASTA EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL TEMA.

LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER PRÁCTICA, ES DECIR, QUE CADA USUARIO PUEDA MANIPULAR EL SISTEMA EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO POR MEDIO DE UN TALLER, EN AMBIENTES DE PRUEBAS, YA QUE DE ESTA MANERA SE ASEGURA UNA MEJOR OBTENCIÓN DEL CONOCIMIENTO. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	Jue 16/08/2018	15:02.53
Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018	13:45.21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

HEVER DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO AL DIRECTOR GENERAL DE GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPO AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DE LA IMPARTICIÓN DE LOS TEMAS. EL PROVEEDOR PERMITIRÁ GRABAR LAS SESIONES (AUDIO Y VIDEO), MATERIAL QUE SERÁ PROPIEDAD DEL GEA PARA EFECTOS DE QUE PUEDAN SERVIR COMO TUTORIAL PARA CONSULTAS FUTURAS. DE IGUAL MANERA, CON EL PROPÓSITO DE SER MÁS EFICIENTE LA CAPACITACIÓN EN LOS MÓDULOS Y BUSCANDO ACONDITAR LOS TIEMPOS ESTIMADOS, CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL A CAPACITAR, ES POSIBLE APLICAR LAS SESIONES EN DIFERENTES GRUPOS DE MANERA SIMULTÁNEA, DEPENDIENDO LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS Y DÍAS DE CONSULTORIO. INSTALACIÓN DE EQUIPO AL VENDEDOR. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR AL TECNICO ALTA MÓDULOS DEL CURSO Y ENTREGAR CRONOGRAMA PARA LAS CAPACITACIONES, TANTO FUNCIONALES COMO TÉCNICAS, CON EL TÉCNICO ENTREGAR LOS MÓDULOS Y PROCESOS A IMPARTIR, ASÍ COMO EL TIEMPO ESTIMADO, LAS SUBSECRETARÍAS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA SEFI, TENDRÁN LA FACULTAD PROPONER TEMAS ESPECÍFICOS QUE SE REQUIERAN REFORZAR SIN COSTO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE AL TÉCNICO ACORDADO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SU PERSONAL PUEDA SALIR BIEN CALIFICADO Y PUEDAN RECIBIR SU CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN. ES IMPERATIVO QUE EL PERSONAL, DESIGNADO POR EL PROVEEDOR ABS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS TEMAS INHERENTES A LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONALES DE LA SEFI, TENGAN LOS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ESTE APLICATIVO, PARA QUE PUEDAN EXPLICAR TODAS LAS FUNCIONALIDADES AL 100% Y ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR. ABS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS TIEMPOS PROGRAMADOS SEA APROVECHADO CORRECTAMENTE Y SE TOQUEN ABSOLUTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS CORRESPONDIENTES. ENTREGAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE LOS TEMAS VISTOS POR CADA MÓDULO, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL Y RECABARÁN LAS LISTAS DE ASISTENCIA RESPECTIVAS. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. ABS DEBERÁ PROPORCIONARLOS MANUALES DE USUARIOS EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CADA TALLER. ABS ENTREGARÁ EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACIÓN FUNCIONAL.

\* CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL SIIF PARA EL PERSONAL ASIGNADO POR LA DGMPG INTEGRANTES DEL GRUPO COORDINADOR

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES, CRONOGRAMA Y ENTREGABLES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL USO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA, AL EQUIPO DESIGNADO POR GEA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TEMARIO PARA CAPACITACIÓN TÉCNICA  
INSTALACIÓN DE AMBIENTE PARA DESARROLLO  
• MICROSOFT VISUAL STUDIO  
• SQLSERVER

AMBIENTE SIIF  
• INSTALACIÓN DE COMPONENTES  
• INSTALADOR SIIF  
• PRUEBA DE FUNCIONALIDAD DE MÓDULOS

MANEJO DE VERSIONES  
REGLAS PARA MANEJO DE VERSIONES TANTO EN APLICATIVOS COMO PROCEDIMIENTOS ALMACENADOS, TRIGGERS DE CONTROL PARA ASEGURAMIENTO DE VERSIÓN Y ACTUALIZACIÓN.  
• ACTUALIZADOR DE VERSIONES DE SIIF  
• GENERACIÓN ARCHIVOS \*.ABS  
• INVENTARIO DE NUEVOS COMPONENTES EN EL SISTEMA  
• LIBERACIÓN DE CAMBIOS (GENERACIÓN DE PAQUETES DE LIBERACIÓN)  
• TALLER PRÁCTICO DE MODIFICACIÓN DE COMPONENTES SIIF PARTIENDO DE AGREGAR O MODIFICAR UN COMPONENTE HASTA LA LIBERACIÓN DE LA VERSIÓN.

ARQUITECTURA  
• COMPONENTES CRÍTICOS (SE INCLUYEN EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS SEGÚN CORRESPONDAN)  
• LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN  
• DE CÓDIGO  
• DE INTERFAZ GRÁFICA  
• MEJORES PRÁCTICAS  
• ESTRUCTURA DE SOLUCIONES Y PROYECTOS  
• LIBRERIAS Y REVISIÓN DE USO DE FRAMEWORK SIIF/CLASES BASE (NO SE ENTREGA CÓDIGO DE ESTAS CLASES BASE, LAS CUALES INCLUYEN ABS.APPLICATIONBLOCK.WINDOWS, ABS.APPLICATIONBLOCK.CONTEXT, ABS.APPLICATIONBLOCK, ABS.APPLICATIONBLOCK.CONTRACTS, ABS.APPLICATIONBLOCK.CONTEXTCONTRACTS Y ABS.APPLICATIONBLOCK.TOOLS)

COMPONENTES SIIF (LIBRERIAS)  
• INTELLIGENTSEARCH  
• ATTACHMENT



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08-	SEFI SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	jue 16/08/2018 15:02.53
		Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018 13:45.21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
IMPORTADOR GESTOR DE ESTADOS							
TODOS LOS COMPONENTES DESARROLLADOS POR ABS QUE SE UTILIZAN EN EL SIIF, ESCENARIO PRÁCTICO DE INTEGRACIÓN DE COMPONENTES DENTRO DEL APlicativo SIIF							
PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN							
ENTIDAD CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS							
PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
ADECUACIONES PRESUPUESTALES							
ENTIDADES CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS							
PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
EJERCICIO PRESUPUESTAL							
ENTIDAD CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS							
PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
ESTADÍSTICA							
ENTIDADES CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS							
PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL							
ENTIDADES CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS							
PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
CUENTA PÚBLICA							
ENTIDADES CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS							
PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
ADQUISICIONES							
ENTIDADES CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS							
PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
PÁTRIMONIO							
ENTIDADES CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES INTERACCIONES CON TERCEROS							
CATÁLOGOS Y REPORTES							
ENTIDADES CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES INTERACCIONES CON TERCEROS							
SEGURIDAD							
ENTIDADES CORE							
PROCESOS PRINCIPALES							
PRINCIPALES INTERACCIONES CON TERCEROS							
PANEL DE CONTROL							



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue 16/08/2018	15:02.53
Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018	13:45.21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
• ENTIDADES CORE • PROCESOS PRINCIPALES • PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS • PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
CONSOLA • ENTIDADES CORE • PROCESOS PRINCIPALES • PRINCIPALES INTERACCIONES CON TERCEROS							
ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES • ENTIDADES CORE • PROCESOS PRINCIPALES • PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS • PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
VENTANILLA ÚNICA • ENTIDADES CORE • PROCESOS PRINCIPALES • PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS • PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
INVENTARIO DE FORMAS VALORADAS • ENTIDADES CORE • PROCESOS PRINCIPALES • PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS • PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
CENTROS DE ALMACÉN AUTORIZADOS • ENTIDADES CORE • PROCESOS PRINCIPALES • PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS • PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
EJECUCIÓN FISCAL • ENTIDADES CORE • PROCESOS PRINCIPALES • PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS • PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
CONVENIOS • ENTIDADES CORE • PROCESOS PRINCIPALES • PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS • PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
CONTROL VEHICULAR • ENTIDADES CORE • PROCESOS PRINCIPALES • PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS A TERCEROS • PRINCIPALES SERVICIOS CONSUMIDOS POR TERCEROS							
BASE DE DATOS • GENERALES DE LA BD • ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS • CAMBIOS EN ESTRUCTURA DE PROYECTOS • MANAJEAMIENTO DE LA BASE DE DATOS • RESPALDOS, RESTAURACIONES Y ADMINISTRACIÓN EN GENERAL DE LA INSTANCIA • INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SQL SERVER EN CLÚSTER • CORRECCIONES EN LA INFORMACIÓN QUE SE REALIZA DIRECTAMENTE EN LA BASE DE DATOS DE ALGUNOS EJEMPLOS DETECTADOS • MONITOREO							
CONSIDERACIONES GENERALES PARA LAS CAPACITACIONES TÉCNICAS							

LAS SEMANAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS CAPACITACIONES SE TENDRÁ QUE ACORDAR ENTRE EL PERSONAL DE LA SAE Y EL PERSONAL TÉCNICO DEL PROVEEDOR. LAS CUALES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE UN PERÍODO MÁXIMO DE 15 SEMANAS HASTA SU CONCLUSIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA GA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus	AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
		Elaboración	jue 16/08/2018	15:02.53
		Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018	13:45.21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

LA APLICACIÓN DE LOS TEMAS ANTERIORES PARA EL PERSONAL A CAPACITAR, SE PROGRAMARA EN SESIONES DE 6 HORAS DIARIAS, EN DÍAS HÁBILES, HASTA EL CUMPLIMENTO EFECTIVO DE TODOS LOS TEMAS A CUBRIR.

ASÍ MISMO PARA UNA CAPACITACIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS TEMAS, Y BUSCANDO MINIMIZAR TIEMPOS DE APLICACIÓN, SE PLANEARÁ EN LOS CASOS QUE APLIQUE PARA LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TANTO DE SAE COMO DE PARTE DEL PROVEEDOR, APLICAR SESIONES EN DIFERENTES GRUPOS DE FORMA SIMULTÁNEA.

EL PERSONAL TÉCNICO DE SAE DEBERÁ DE PROVEER LOS ESPACIOS ADECUADOS PARA LAS SESIONES DE LAS CAPACITACIONES TÉCNICAS, MOTIVO DE ESTE ANEXO.

DENTRO DEL CONTENIDO DE CADA TEMA DE CAPACITACIÓN, SE TOMARÁ EN CUENTA LAS ESTRUCTURAS DE BD QUE CORRESPONDEN A CADA MÓDULO. PARA CADA UNO DE LOS MÓDULOS CONTEMPLADOS, ADÉMÁS DEL CONTENIDO SE DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA LA ELABORACIÓN DE UN EJEMPLO PRÁCTICO PARA EXERCITAR EL CÓDIGO RECÍEN ADQUIRIDO, ESTOS EJEMPLOS SE PODRÁN TOMAR A PARTIR DE LOS REQUERIMIENTOS OFICIALES QUE DE LO FUNCIONAL SE LE REALIZAN PARA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE ABS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE SOBRE PASE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA DICHAS CAPACITACIONES.

EL PERSONAL DE DESARROLLO DE SAE QUE ESTARÁ TOMANDO LAS CAPACITACIONES, SERÁ DEFINIDO POR EL DGMPG Y PODRÁ SER MODIFICADO SIN LA NECESIDAD DE INFORMARLO AL PERSONAL DEL PROVEEDOR. AUNQUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE ÉSTA DG EL QUE CADA ELEMENTO DE SU PERSONAL, CUBRA CON EL PERFIL TÉCNICO REQUERIDO.

SAE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR PROFUNDIZAR EN ALGÚN TEMA ESPECÍFICO AJUSTÁNDOSE AL TIEMPO DEFINIDO PARA EL MÓDULO; ASÍ MISMO SE PODRÁN SELECCIONAR LOS TEMAS QUE SE UTILIZARÁN COMO EJERCICIOS PRÁCTICOS Y CASOS DE ESTUDIO PARA LA ADECUACIÓN DE ALGÚN TEMA SE DEBERÁ INFORMAR AL PROVEEDOR DE FORMA OFICIAL CON UNA ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS 5 DÍAS HÁBILES PARA ASÍ PODER HACER EL AJUSTE A LA CAPACITACIÓN.

SE ACONSEJA QUE ESTARÁN PERMITIDAS LAS GRABACIONES (AUDIO Y VIDEO) DE LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN, MATERIAL QUE SERÁ PROPIEDAD DEL GEA PARA EL FIN DE MANTENER CAPACITADO AL PERSONAL DE DESARROLLO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE HACER DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO AL DIRECTOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPO AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DE LA APLICACIÓN DE LOS TEMAS.

AL FINAL DE LA CAPACITACIÓN DE CADA MÓDULO SE ENTREGARÁ LA PRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

ENTREGABLES GENÉRICOS AL FINALIZAR LAS 15 SEMANAS ESTABLECIDAS COMO PROGRAMA DE CAPACITACIONES:

- DICTIONARIO DE DATOS
- DIAGRAMA DE CLASES
- DIAGRAMA ENTIDAD – RELACIÓN

SE HACE LA ACLARACIÓN QUE ESTE MATERIAL DE APOYO ATIENDE A LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERE ÚNICAMENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS TEMAS DE LA CAPACITACIÓN.

ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR QUE EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA IMPARTIR LOS TEMAS DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA, SEA PERSONAL CON AMPLIA EXPERIENCIA Y DOMINIO EN LOS TEMAS CORRESPONDIENTES.

PARA LAS SESIONES PROYECTADAS DURANTE EL TIEMPO DE LA CAPACITACIÓN, TANTO EL PROVEEDOR COMO EL PERSONAL TÉCNICO DE SAE, DEBERÁN RECADAR SUS RESPECTIVAS LISTAS DE ASISTENCIA, AL FINALIZAR EL TOTAL DE LAS SESIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE HACER ENTREGA DEL DOCUMENTO CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ASISTENTES A LA CAPACITACIÓN.

• EL PERSONAL TÉCNICO DE SAE DEBERÁ DE HACER ACCESO A LA ASESORÍA REMOTA DE UN DESARROLLADOR DE ABS PARA LA EXPLICACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS, PREVIAMENTE ACORDADO ENTRE AMBAS PARTES.

LA ASESORÍA CONSISTIRÁ EN LA EXPLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS TANTO EN CÓDIGO COMO EN STOREDPROCEDURES DE LA BASE DE DATOS QUE FUERON NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN AL REQUERIMIENTO ACORDADO.

SE DEBERÁ DEFINIR DE MUTUO ACUERDO ENTRE EL PERSONAL TÉCNICO DE SAE Y EL DE ABS CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS 2 DÍAS HÁBILES:

- EL REQUERIMIENTO A ATENDER.
- EL DESARROLLADOR POR PARTE DE SAE QUE ESTARÁ TOMANDO LA ASESORÍA.
- EL DESARROLLADOR POR PARTE DE ABS QUE EXPLICARÁ LA SOLUCIÓN.

PARA LA EXPLICACIÓN DEL REQUERIMIENTO SE CONSIDERA:

- UN REQUERIMIENTO POR SEMANA.
- MÁXIMAS HORAS POR SEMANA.

• EL NÚMERO DE REQUERIMIENTOS Y HORAS POR SEMANA NO SON ACUMULABLES.

EL DESARROLLADOR POR PARTE DE SAE DEBERÁ HABER TOMADO PREVIAMENTE LA CAPACITACIÓN SOBRE EL MÓDULO EN EL QUE ESTÉ DEFINIDO EL REQUERIMIENTO.

1.00	\$7,536,162.07	\$7,536,162.07	\$1,205,785.93	\$8,741,948.00	080105-00392-33301-1-108
1.00	\$11,456,443.10	\$11,456,443.10	\$1,833,030.90	\$13,289,474.00	080105-00392-33301-1-107
Total				\$22,031,422.00	

Justificación de la Requisición:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2018

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA GA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus	AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
		Elaboración	jue 16/08/2018	15:02.53
		Autorización Presupuestal	vie 14/09/2018	13:45.21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	---------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A LA EMPRESA ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. de C.V. (ABS) REFERENTE A LOS MÓDULOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA SIIF (SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA)

Lugar de Entrega:

SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 102 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, PLANTA BAJA.  
Responsable de Recepción:M. EN C. JOSÉ DE JESÚS ESQUIVEL GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:9102626 E:2528

Tiempo de Entrega: 5 Días Naturales

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

2.-Se adjunta a la requisición señalada anteriormente, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SEFI 990/2018 DGA/611/2018**, de fecha 17 de septiembre de 2018 suscrito por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Contratación de fecha 17 de septiembre de 2018 suscrita por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
5. Dictamen de Factibilidad Técnica de fecha 14 de agosto de 2018 suscrito por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
6. Propuesta económica del proveedor **"ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V."**
7. Certificado del Registro Público del Derecho de Autor al proveedor **"ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V."**
8. Constancia de Proveedor único de servicios SIIF-ABS.
9. Negativa de cotización de los proveedores **"IDT EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V."** e **"INFOSOLUCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

## 1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

# Confidencial



# AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24/SEPTIEMBRE/2018  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000649/2018  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 14/SEPTIEMBRE/2018  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( X ) no aplica ( )

 <b>SAE</b> <b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>Contigo al 100</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b> <b>DE ADQUISICIONES</b>
<b>RECIBIDO</b>	
<b>24 SEP 2018</b>	
<b>HORA:</b> <b>RECIBE:</b>	<b>11:00</b>
<b>DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A LOS MÓDULOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA SIIF (SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA).	TODO LA CIUDADANÍA Y EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A LOS MÓDULOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA SIIF (SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA) DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.	\$22'031,422.00

DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA

## SECRETARIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

SECRETARIO DE  
ADMINISTRACIÓN

C.P. ABACEJO LOBOZCO BODA/GUEZ

C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

LIC. BENJAMIN GONZALEZ SIEVESTRE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RB/0000649/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 16 DE AGOSTO DE 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) internacional ( )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( X ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( x ) no ( )

No. De Proveedor Inscripció (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien: Nacional (5) o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3. (8)	Precio sin IVA (9)
PR02953	1	ADVANCED BUSINESS SYSTEM, S.A DE C.V.	SERVICIO	SI	1	NACIONAL				\$18,992,605.00

FUENTES CONSULTADAS (2)

Elaboró ( )

Revisó ( )

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

C.P. ANA LAURA SÁNCHEZ ZAMORA  
AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. ROSA MARÍA GORETTI ROMO ALBA  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

NOTA: No se puede señalar el método utilizado para la Investigación de Mercado, ya que el proveedor es el único que puede proporcionar la entrega de dicho servicio al tener la patente del Sistema SIIF.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

3. Oficio número **SEFI 990/2018 DGA/611/2018**, de fecha 17 de septiembre de 2018 suscrito por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



Dependencia: Secretaría de Finanzas  
Oficio No. SEFI 990/2018  
DGA 611/2018

Asunto: Se solicita contratación

Aguascalientes, Ags., 17 de Septiembre de 2018

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.**

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la contratación de los servicios, descritos en la requisición RS/0000649/2018 del programa SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) referente a los módulos de Ingresos y Egresos.

Se somete a su consideración la contratación por Adjudicación Directa por Excepción, conforme al supuesto de las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud de que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), es un programa de cómputo protegido por derechos de autor, y con el fin de garantizar que la operación en producción de la contabilidad gubernamental, se realice de manera adecuada y en los términos requeridos por la normatividad.

Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano su atención a la presente y solicito de manera respetuosa, se sirva dar agilidad al procedimiento de contratación que nos ocupa.

Atentamente  
El Secretario de Finanzas

C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

4. Justificación de Contratación de fecha 17 de septiembre de 2018 suscrita por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez Área requerido que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Aguascalientes, Ags., a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes que se señalan en los artículos 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2º, 3º, 4º primer párrafo, 18 fracción III, 19, 27 fracciones I, II y XIII, 29, 34 fracciones I, VIII, XIV, XXII, XXXII, XXXIII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º fracción III, Inciso C), 5º y 6º fracciones I, VI, XI y XXVI, 18 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado; artículos 1º, 2º, 5º, 9º fracciones I y VII, 10 fracciones I, II, VII y VIII del Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes; artículos 1º, 2º, 7º, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de conformidad con lo establecido en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el diverso 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, eje 3, "Gestión Pública Integral, Eficiente y de Calidad", objetivo "Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal", líneas de acción 1. "Homologar una gestión pública eficiente e Integral" y 3. "Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación", es que se solicita la contratación de diversos servicios por parte del proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V. (ABS) para dar continuidad al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), los cuales se enlistarán más adelante.

OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ESTATUS	META PROGRAMADA
1. Implementar una gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal.	1. Homologar una gestión pública eficiente e Integral. 2. Modernizar el proceso de adquisiciones, contrataciones y/o contratos, establecer las condiciones de compra para el Estado y procurar la demanda económica a proveedores nacionales e internacionales. 3. Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación. 4. Implementar una adecuada gestión y desarrollo integral de la administración, enfocando a un manejo responsable, eficiente y con calidad del gasto y el presupuesto de servicios personales, así como la contratación de los servicios públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.	1. Índice de gestión pública integral, eficiente y de calidad.	BSC	90%

La presente justificación, tiene por objeto solicitar autorización para la contratación de los servicios de la persona moral ABS, mismos que son requeridos por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento de las atribuciones señaladas en líneas precedentes y de los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que determinan, entre otros, la

Página 1 de 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez Área requirente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

obligación para los entes públicos de cualquier nivel de gobierno, de implementar un sistema de contabilidad gubernamental, con el objeto de registrar de manera delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública y otros flujos económicos, a fin de lograr su adecuada armonización y generar estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Cabe destacar, que las disposiciones en materia de armonización contable que se encuentran consagradas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), así como las emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), continúan evolucionando constantemente para garantizar una efectiva sistematización de la información financiera. Derivado de lo anterior, atendiendo a estas consideraciones, los titulares de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de esta Secretaría de Finanzas y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, ambas del Estado de Aguascalientes, exponen la evidente necesidad de contratar los servicios de **ABS**, para la creación de desarrollos adicionales y funcionalidades no contempladas dentro de los alcances iniciales, mismas que resultan necesarios para la operatividad de Gobierno del Estado, incluyendo adaptaciones necesarias con motivo de la reingeniería en los procesos y procedimientos. Asimismo, se requiere contar con las capacitaciones tanto técnicas como funcionales del SIIF en forma integral y las que derivan de dichos desarrollos, funcionalidades y adaptaciones, y finalmente contar con el servicio de soporte y consultoría en sitio, durante el periodo de contratación, esto es a partir de la firma del contrato y hasta el mes de diciembre de 2018, para la operación en producción de todos los módulos de ingresos y egresos.

En ese sentido, y con el propósito de precisar lo anteriormente expuesto, se señala que los servicios a contratar tienen como objetivo lo siguiente:

Contar con funcionalidades y nuevos desarrollos no cubiertos por la póliza de actualización y soporte, mismos que serán implementados en los módulos ya adquiridos de: Ejecución fiscal, Convenios, Ventanilla Única y ADO-Control vehicular, mismos que han sido solicitados por las áreas usuarias de ingresos, y que resultan ser adicionales a los alcances y definición inicial, a fin de que sean integradas en el SIIF;

Adaptar ciertas funcionalidades específicas en los módulos del SIIF acorde a las necesidades particulares de dichas áreas usuarias de Secretaría de Finanzas, que derivan de la reingeniería de algunos procesos operativos y la realineación de procedimientos administrativos internos de las áreas de ingresos y egresos, así como adecuaciones derivadas de cambios en políticas internas de la Secretaría de Finanzas (SEFI).

Soporte y consultoría en sitio de personal del proveedor durante el periodo de vigencia del contrato, que es estimado a partir de la fecha de contratación y hasta el 31 de Diciembre de 2018, para una atención más efectiva de los incidentes reportados por las áreas usuarias, lo cual requiere contar con una estructura de los consultores especializados de **ABS**, para dar soporte y consultoría para la operación en producción de todos los módulos de ingresos y egresos, los cuales se ubicarán físicamente en las instalaciones que se pondrán a su disposición dentro de la SEFI, teniendo abierto como canales de comunicación las extensiones telefónicas, la herramienta de seguimiento de casos, correo electrónico, asegurando su disposición y cercanía con los líderes operativos y el personal funcional del Grupo Coordinador para dar atención inmediata a los incidentes y errores reportados en sitio, dando prioridad a aquellos en los cuales se tiene presente al contribuyente o aquellos incidentes que detengan la operación, los cuales deben ser atendidos de manera inmediata, explicando los pasos llevados a cabo con el afán de transmitir y aplicar correctamente el conocimiento para operar el sistema en todas sus funciones.

Página 2 de 34

Página 24 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
		Área requirente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Capacitación en el manejo y administración de los módulos del SIIF en su versión 2018 para el personal funcional de la SEFI, tanto los funcionales que se integran al Grupo Coordinador, como los usuarios identificados como líderes operativos de sus áreas de ingresos y egresos, así como para el personal técnico de la Secretaría de Administración del Estado (SAE).

Lo anterior, resulta fundamental para preservar la inversión de los módulos que hasta el momento han sido adquiridos del SIIF y que constituye un avance importante para lograr que a corto plazo, disminuya la dependencia que actualmente se tiene con Advanced Business Systems, S.A. de C.V., ya que en la medida en que las funcionalidades, nuevos desarrollos y adaptaciones, facilita la operación de la SEFI, y que exista una correcta capacitación tanto para los funcionales, como para el personal técnico del SAE, será menor la necesidad para requerir los servicios del proveedor; sin embargo al día de hoy resulta necesaria la contratación de la prestadora de servicios, con el propósito de dar continuidad a los múltiples servicios y operaciones que del propio sistema se derivan, como lo son entre otros, Ejecución Fiscal, Convenios, Ventanilla Única, Vehicular, Etc., actividades todas, que son parte fundamental del quehacer gubernamental y que en consecuencia, de no contar con dichos servicios se podría causar un daño inminente e irreparable a las funciones desarrolladas por diversas Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y que su incumplimiento traería aparejadas implicaciones del orden patrimonial, ya que no debe perderse de vista que el SIIF como cualquier sistema se encuentra expuesto a eventos de carácter imprevisible, que pudiesen resultar inatendibles por el personal de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Administración.

La contratación de los servicios requeridos, son de inminente necesidad para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Finanzas y en específico a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, según lo disponen los artículos 34 fracciones I, VIII, XIV, XXII, XXXII, XXXIII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como en los artículos 5º y 6º fracciones I y VI, 18 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado, artículos 1º, 2º, 5º, 9º fracciones I y VII, 10 fracciones I, II, VII y VIII del Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes, artículos 1º, 2º, 7º, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan:

**Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:**

**"ARTÍCULO 34.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:**

**I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;**

...

**VIII.- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal y de la administración de la Hacienda Pública, aplicables en el Estado;**

...

**XIV.- Integrar y mantener actualizado el Padrón Estatal de Contribuyentes y llevar la clasificación y estadística de los ingresos del Estado;**

...

**XXII.- Elaborar los informes financieros que integran la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación vigente y solventar las observaciones y recomendaciones que formule Congreso del Estado;**

Página 3 de 34

Página 25 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez Área requeriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

XXXII.- *Llevar cuenta y registro de las operaciones financieras efectuadas por el Poder Ejecutivo, que conforman la contabilidad Gubernamental, así como emitir criterios y lineamientos para el registro contable de las operaciones financieras llevadas a cabo por las Dependencias y Entidades, pudiendo autorizar a los funcionarios de las mismas para la firma de cheques y firmas electrónicas de los sistemas bancarios;*

XXXIII.- *Emitir o autorizar, según el caso, los catálogos de cuentas para la contabilidad del gasto público del Estado;*

XXXVIII.- *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.*"

**Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas**

**"ARTÍCULO 5º.**- Corresponde al Secretario dirigir, coordinar, controlar y evaluar en la esfera de su competencia la política gubernamental en materia económica, fiscal, administrativa, financiera, presupuestaria y de deuda pública, así como, ejercer las atribuciones que le encomiendan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, otras leyes, reglamentos, convenios, decretos y las que otras disposiciones legales le asignen, así como representar legalmente a la Dependencia a su cargo e intervenir en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado de Aguascalientes."

**"ARTÍCULO 6º.**- Son facultades del Secretario, las siguientes

I. Administrar, planear, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la política presupuestaria, financiera, tributaria, crediticia y de administración patrimonial de la Hacienda Pública;

VI. Establecer las políticas, lineamientos, normas, criterios y reglas generales de operación a que se sujetarán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado para la presupuestación y ejercicio de los Presupuestos anuales de Ingresos y Egresos;

**"ARTÍCULO 18º.**- La Dirección General de Evaluación y Seguimiento estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por las Jefaturas de Departamento, y demás personal que se requiera. Corresponde a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, por conducto de su Titular el despacho y atención de las siguientes facultades delegadas:

IV. Coordinar la instrumentación del proceso de armonización contable en el Estado, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

VI. Planear, diagnosticar y evaluar la posible herramienta informática a utilizar en el Estado;

VII. Coordinar con las áreas involucradas las acciones necesarias para la adopción de la herramienta informática de los sistemas de registro e integración de información financiera;

VIII. Coordinar la capacitación para la utilización de la herramienta informática de los sistemas de registro e integración de información financiera, a que se refiere la fracción anterior;

IX. Coordinar la implementación de las herramientas informáticas de los sistemas de registro e integración de información financiera en las Dependencias, Entidades, Municipios, Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Públicos Autónomos;

Página 26 de 200

Página 4 de 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

X. Coordinar la capacitación en los temas generados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, derivados de la normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dirigida a los entes públicos del Estado;

XVIII. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyen, así como aquellas que le confiera el Secretario."

**Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes**

"ARTÍCULO 1º.- El presente ordenamiento jurídico tiene por objeto regular la organización, operación, funcionamiento y control interno del Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes, con el fin de cumplir con sus atribuciones y objetivos conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Decreto de creación del Consejo."

"ARTÍCULO 2º.- El Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes es un órgano cuyo objeto es coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos Estatales, Entidades de la Administración Pública Parastatal, así como de los ayuntamientos de los municipios del Estado de Aguascalientes y sus Paramunicipales para transparentar y armonizar la información financiera pública."

"ARTÍCULO 5º.- El Consejo Estatal estará integrado por el Secretario de Finanzas del Estado, quien lo presidirá; un representante del Poder Judicial del Estado; un representante del Poder Legislativo del Estado; un representante de los órganos autónomos estatales; representantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Aguascalientes; el Titular del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; el Titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y el titular de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado, quien fungirá como Secretario Técnico."

"ARTÍCULO 9º.-Además de las atribuciones previstas en el artículo 10 del Decreto, el Consejo Estatal tendrá las siguientes:

I. Elaborar, a través de los grupos de trabajo, los proyectos de armonización entre las normas contables y lineamientos en el ámbito estatal y municipal con las disposiciones del Consejo Nacional;  
...

VII. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia de su competencia."

"ARTÍCULO 10.- El Secretario de Finanzas como Presidente del Consejo Estatal tendrá, además de las facultades conferidas en el artículo 11 del Decreto, las siguientes:

I. Ejecutar los acuerdos y resoluciones aprobados por el Pleno y proveer lo necesario para su debido cumplimiento;

II. Coordinar las acciones del Secretario Técnico;  
...

VII. Rendir informe al Consejo Estatal en cada sesión sobre el cumplimiento de los acuerdos y demás acciones relativas a la armonización contable en el ámbito estatal y municipal; y

VIII. Las demás que le confiera el Consejo Estatal, las que deriven de este Reglamento, y demás disposiciones aplicables."

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Página 5 de 34

Página 27 de 200

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. <b>Responsable:</b> C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Área requiere que genera:</b> Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

**“ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.**

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

*Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno."*

**“ARTÍCULO 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.**

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización."

**“ARTÍCULO 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.**

*Los gobiernos federal y de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley.*

**“ARTÍCULO 16.** El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.”

**“ARTÍCULO 17.-** Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.”

**“ARTÍCULO 18.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.”**

**“ARTÍCULO 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:**

*I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;*

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

*III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;*

Página 6 de 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requerente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

IV. Permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos."

Asimismo, como antecedente debe apuntarse que en los ejercicios de 2012 a 2015, se adjudicó la compra de las licencias para la implementación del SIIF y para la selección de dicho sistema, los integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes (CACEA) realizaron el análisis de diversas herramientas informáticas.

En ese tenor y para la adquisición de las licencias a que se refiere el párrafo que antecede, el CACEA en ejercicio de las facultades vigentes en ese entonces y que se encontraban previstas por las fracciones II, III, IV, V, XIII y XIX del artículo 10 del Decreto por el que se creó el Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 12 de septiembre de 2011 y en atención a la guía de requerimientos mínimos emitida por el CONAC, validó la totalidad de propuestas recibidas y mediante acuerdo celebrado en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, determinó proponer a los entes públicos obligados por la LGCG, el SIIF como instrumento y mecanismo para organizar la estrategia de implementación de la armonización contable.

En consecuencia de lo expuesto, surge la necesidad de contratar los servicios que se detallan a continuación:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	1.- Se busca contar con funcionalidades y nuevos desarrollos, no cubiertos por la póliza de actualización y soporte, para ser implementarlos en algunos de los módulos ya adquiridos (Ejecución fiscal, convenios, ventanilla única y ADO-Control vehicular), solicitados por las áreas usuarias de ingresos, adicionales a los alcances y definición inicial, a fin de que sean integradas en la versión del SIIF  A EJECUCIÓN FISCAL A.1 Plantillas Desarrollo y pruebas (Vehicular, Multas estatales y federales, Auditoría, Controvertidos) Pruebas funcionales A.2 Definición y Configuración de Flujos de Estatus Definición el flujo de Estatales, Federales, Convenios estatales con o sin garantía y convenios federales con o sin garantía Configuración de flujos en SIIF Pruebas funcionales de los flujos en SIIF A.3 Zonificación	Servicio	1

Página 7 de 34

Página 29 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
Área requirente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.		

<b>A.4</b>	Carga de archivo de zonificación	
	Pruebas funcionales	
	<b>A.5</b> Cálculo de Nómima de Notificadores	
	Análisis y diseño	
	Desarrollo y pruebas	
	Pruebas funcionales	
	<b>A.6</b> Homologación de Estatus Afrodita/SIIF	
	Creación de mapeo de estatus	
	Configuración del mapeo	
	Pruebas funcionales	
<b>A.7</b>	<b>A.7</b> Reportes	
	Entrega de reportes (Vehicular, Multas estatales y federales, Auditoría)	
	Desarrollo y pruebas (Vehicular, Multas estatales y federales, Auditoría)	
<b>A.8</b>	Pruebas funcionales	
	<b>A.8</b> Cancelaciones de crédito	
	Desarrollo y pruebas	
<b>A.9</b>	Pruebas funcionales	
	<b>A.9</b> Gestión Alterna de Flujos de Estatus y Gestión de Estatus al Proceso de Controvertidos	
	Análisis y diseño	
<b>B.1</b>	Desarrollo y pruebas	
	Pruebas funcionales	
	<b>B.2</b> No Localizados	
<b>B.3</b>	Análisis y diseño	
	Desarrollo y pruebas	
	Pruebas funcionales	
<b>B.4</b>	<b>B.4</b> Impresión de Pases a Caja de Cualquier Padrón	
	Desarrollo y pruebas	
	Pruebas funcionales	
<b>B.5</b>	<b>B.5</b> CONVENIOS	
	<b>B.6</b> Estado de Cuenta	
	Desarrollo y pruebas	
<b>B.7</b>	Pruebas funcionales	
	<b>B.8</b> Descuentos en los recargos	
	Desarrollo y pruebas	
<b>B.9</b>	Pruebas funcionales	
	<b>B.10</b> Cancelación de Reestructuras	
	Análisis y diseño	
<b>B.11</b>	Desarrollo y pruebas	
	Pruebas funcionales	
	<b>B.12</b> Pase a Caja de Auditoría Federal	
<b>B.13</b>	Desarrollo y pruebas	
	Pruebas funcionales	
	<b>B.14</b> Reportes informativos	
<b>B.15</b>	Análisis y diseño	
	Desarrollo y pruebas	
	Pruebas funcionales	
<b>B.16</b>	<b>B.16</b> Solicitud de cambio: permitir pases a caja para convenir con una misma obligación de un mismo periodo	
	Análisis y diseño	
	Desarrollo y pruebas	
<b>B.17</b>	Pruebas funcionales	
	<b>B.18</b> VENTANILLA ÚNICA	

Página 8 de 34

Página 30 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requerente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

2	C.1	Configuración impresión por Bandeja. Desarrollo y pruebas Pruebas funcionales	
	C.2	<b>Pagos anticipados en las parcialidades de convenios</b> Análisis y diseño Desarrollo y pruebas Pruebas funcionales	
	D	<b>VEHICULAR</b>	
	D.1	<b>Integración del SIIF al Portal (Comunicación)</b> Análisis y diseño Desarrollo y pruebas Pruebas funcionales	
	D.2	<b>Regla de Inserción de Tenencia Vehículos en Baja</b> Desarrollo y pruebas Pruebas funcionales	
		2.- Derivado de la reingeniería de algunos procesos operativos y la realineación de procedimientos administrativos internos de las áreas de ingresos y egresos, así como adecuaciones derivadas de cambios en políticas internas de la SEFI, se requiere adaptar ciertas funcionalidades específicas en los módulos del SIIF acorde a las necesidades particulares de dichas áreas usuarias de Secretaría de Finanzas.	
		<b>EGRESOS</b>	
		<b>Adecuaciones Presupuestales</b> Adecuación al proceso de importación de adecuaciones presupuestales Agregar la siguiente validación en el proceso de importación de adecuaciones presupuestales: 1.- Emitir mensaje de alerta cuando las claves que se intentan generar no existen el proyecto. 2.- Al momento de ejecutar la importación que detecte inconsistencia en datos en un registro, en ese momento se emita la alerta	
		<b>Adquisiciones</b> Adecuación al proceso de cancelación de requisiciones Generar proceso de cancelación automática de requisiciones. Las reglas de negocio son: 1.-Cancelar después de 10 días 2.- En Estatus de "emitiida". 3.- Permitir a las dependencias generar copia.	
		Adecuaciones al proceso de multianuales. Modificaciones a la ventana administradora de requisiciones multianual para que pueda visualizar la referencia del trámite multianual  1.Réplica de pedidos multianuales. Aplicando las siguientes reglas de negocio: a. El estatus de los pedidos a generar será en "Llenado de OC" toda vez que será necesario que nuevamente el personal de Adquisiciones recibe el pedido. b. No se podrá editar cantidades, unidades de artículos, artículos, etc., únicamente los campos que hasta ahora son editables. 2. Reportes de requisiciones y de pedidos. a. Agregue un anexo a la requisición donde aparezca el calendarizado del proceso multianual abarcando los ejercicios que corresponda. b. Ajustar el anexo del pedido con calendario del proceso multianual (Conforme a lo comprometido). 3. Reportería de requisiciones y pedido (información) a. Agregar un check de Multianuales con el objetivo de continuar con el reporte actual que excluye a los multianuales y poder generar un nuevo reporte exclusivo de estos procesos.	servicio
		<b>Contabilidad</b> Adecuación a reporte de Convenios Federales	

Página 9 de 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
		Área requirente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Adecuaciones al reporte de convenios federales bajo las siguientes reglas:		
En el reporte general:		
1. En la parte de APORTACIONES REALIZADAS A LA FECHA, únicamente deberá considerar la aportación, excluir a los rendimientos. 2. En la parte de CUENTAS BANCARIAS, únicamente deberá considerar las productivas, es decir, la que hacen referencia a la CC 1112, excluir la CC 1114. 3. Configurar el cargo de los firmantes. 4. Que las firmas sean dinámicas, es decir, que se pueda escribir otro firmante.		
En el reporte específico:		
1. Eliminar el registro de las pólizas del recaudado, únicamente deberán aparecer las del devengado junto con su importe. 2. Al igual que el punto anterior, en la parte de rendimientos financieros, únicamente lo devengado. 3. En la parte de egresos, falta la clave del proyecto. 4. Es necesario que se separen por FF, es decir, que no la junte en un solo apartado. Si no se pueden separar, que incluya un subtotal por fuente de financiamiento. 5. En la parte de cuentas bancarias, únicamente la que hacen referencia a la CC 1112. 6. El importe de movimientos pendientes, no está considerando los importes negativos, lo considera como un campo vacío. 7. Existen ingresos como "Transferencias". Es necesario que se agregue un apartado "capturable" igual que "Movimientos pendientes" para las transferencias, en donde se incluya también un número de póliza. 8. Disminuir el margen superior, igualarlo con el reporte general. 9. Quitar firmas.		
Modificaciones al reporte de convenios federales para que los importes que aparezcan en el mismo sean los correspondientes al Mes de la fecha final.		
Adecuación a reportes contables		
Modificar reporte de documentos pagados incluyendo pólizas canceladas		
Adecuación a reportes de Póliza de Egresos		
Adecuación en el proceso de impresión del Reporte de Póliza de Egresos: 1.- En la cuenta pagadora de Nómina NO se imprima copia y congreso, sólo deberá imprimirse la de congreso.		
Modificaciones al reporte de póliza de egresos nómina, bajo la siguiente regla de negocio: Para el resto de las pólizas con cuentas pagadoras diferentes a las de Nómina, que ya no se imprima la de congreso.		
Ejercicio Presupuestal		
Adecuación al Reporte de Auditoría		
Adecuaciones al reporte de auditoría conforme a los parámetros seleccionados. En base a los siguientes requerimientos: 1.- Poner monto de la requisición. 2.- Agregar decimales (2) en datos numéricos. 3.- Presentar información del reporte en base a filtros de fuente de financiamiento, proyecto y programa especial.		
Tesorería		
Adecuaciones al reporte resumen de inversiones. Regla de negocio: debe considerar cuentas marcadas como calificadas.		
Generación del reporte de traspaso bancario.		
INGRESOS		
ADO – Administración de Obligaciones		
Adecuación al Clasificador por Rubro de Ingreso		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Adecuar proceso de altas, bajas y cambios al clasificador por rubro de ingresos para que no se pueda eliminar un concepto si está parametrizado <u>Adecuación al formato REC2</u>		
Adecuar formato REC dos para señalar datos corregidos y de que impuesto. <u>Adecuación al Informe diario de recaudación</u>		
Modificar el reporte diario de recaudación ordenado por columnas. <u>Adecuación al padrón de multas federales y estatal</u>		
Adecuación en proceso de cobro de multas para que cuando en el pase a caja, en el dato del RFC venga en 0 en automático se tome el RFC genérico. Adecuaciones en proceso de cobro de multas federales para que en cuentas federales se realice la póliza automática		
Adecuar proceso de impresión en integración para enviar directo a impresora. <u>Adecuación al padrón de REPECOS e Intermedios repetidos</u>		
Generación del padrón de REPECOS e intermedios repetidos. <u>Adecuación al proceso de Estimado de Ingresos</u>		
Agregar alerta en el proceso de cambio de estatus de ingresos. Ajuste al proceso de adecuaciones de ingresos presupuestarios para que este se pueda editar <u>Adecuación al proceso de pase a caja</u>		
Modificación en el proceso de captura de RFC genérico en pase a caja de multas. <u>Adecuación al Proceso de Vigilancia de Obligaciones Federales</u>		
Adecuaciones en el proceso de importación de omisos para que muestre el total de lo que se está importando. Adecuaciones en la ventana de emisión de multas de obligaciones, donde se permita retroalimentar las contestaciones de los requerimientos de las obligaciones previos a la emisión de multas. Adecuaciones en proceso de impresión de estatus de requerimiento de omisos. Modificaciones al formato de omisos		
Permitir desde padrón de Vigilancia de Obligaciones Federales realizar la generación de layout de multas con la información almacenada en sistema Adecuaciones en filtro de búsqueda por mes y por año. Al momento de importar omisos agregar validación para que detecte cuando los datos obligatorios vengan vacíos. <u>Adecuación al Reporte Operación Caja</u>		
Generar reporte de depósitos resumidos para área de ingresos. <u>Adecuaciones al Proceso de Fiscalizados</u>		
Adecuación a las fechas de cálculo de actualización de multas de fiscalizados federales <u>Importación Masiva de Fiscalizados Estatales</u>		
Validación y acumulación para no duplicar conceptos y períodos en fiscalizados con la finalidad de que el usuario, al momento de capturar no ingrese información incorrecta <u>Generación de conciliación auditoría ingresos</u>		
Generación del reporte diario de auditoría. Generación de póliza de egresos con cuentas federales. Generación de reporte de contabilidad que muestre póliza ingresos y su detalle. <u>Generación de Reporte Resumen/Detalle Operación de Caja</u>		
Generar reporte resumen de operación de la caja diario y detallado <u>Generación del padrón de reintegro de Obra</u>		

Página 11 de 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Generación padrón de reintegro de obra	
<u>Centros de Cobros Autorizados</u>	
<u>Adecuación al proceso de carga de layouts</u>	
Adecuaciones al proceso de carga de ingresos en módulo de centros de cobro autorizados para habilitar/deshabilitar el botón "Cargar" Agregar el proceso de carga pagos de actas del registro civil en módulo de centros de cobro autorizados.	
Generación del proceso de impresión masiva de tarjetas de circulación.	
<u>Control Vehicular</u>	
<u>Adecuación a la ventana de vehicular</u>	
Adecuación al proceso de registro de vehículos impresión de chip REPUVE para eliminar la generación e impresión de la carta compromiso.	
Adecuaciones al proceso de consulta del módulo de control vehicular para poder buscar por descripción.	
Incorporar mensaje de alerta cuando el vehículo se encuentre en situación crítica o que su garantía ya se encuentre en otro convenio	
Integrar búsqueda por holograma.	
Modificación a la ventana bitácora de trámites cobrados por control vehicular.	
Modificación de atributos del vehículo en el proceso de baja de vehículo mediante una clave administradora.	
<u>Permitir modificar los atributos de uso y servicio del vehículo</u>	
Agregar funcionalidad para permitir modificar dentro de los atributos del vehículo el dato del peso por medio del trámite de "error de captura".	
Agregar excepción a la regla general de los números de serie donde establece que no se permite utilizar las letras Q, O, I, Ñ. La excepción es: que se pueda realizar la captura de número de serie en vehículos legalizados para que permita la letra "Q" bajo autorización del supervisor por el noveno dígito.	
<u>Adecuación a proceso de bloqueo de vehículos</u>	
<u>Adecuaciones a la ventana de bloqueo por situación crítica por medio de autorización</u>	
Modificación al proceso de bloqueo/desbloqueo de vehículos para que el área de convenios pueda realizar dicha acción.	
Modificaciones al proceso de suspensión por situación crítica en donde se agregue una ventana en donde permita la captura de observaciones y se permita la opción de copiar y pegar texto dentro de la misma ventana.	
<u>Adecuación a Reporte Datos de Lista</u>	
Modificar reporte de datos de lista en vista previa y datos a mostrar. 1. Se pueda ordenar por período de forma ascendente o descendente. 2. Que en la pestaña de obligaciones pendientes se muestren los recargos (accesorios). 3. Se muestre el campo de peso bruto. 4. Mostrar los datos de regularización, la información de factura y de la baja. 5. Al momento de imprimir que se visualice el nombre del reporte. 6. En la pestaña de historial placa se muestre la placa actual. 7. En la pestaña de historial vehicular agregar la columna de total del recibo. 8. Mostrar información por placa de las obligaciones pagadas	
<u>Adecuación al catálogo de agencias vehiculares</u>	
Agregar filtros de búsqueda en catálogo de agencias vehiculares.	
<u>Adecuación al proceso de alta/baja de obligaciones</u>	
Agregar datos a la ventana de alta o baja de obligaciones de control vehicular para que muestre los datos de placa y serie	
<u>Adecuación al proceso de revisión de tenencia vehicular</u>	
Mostrar y permitir la captura los últimos 5 períodos de tenencia.	

Página 12 de 34

Página 34 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez Área requeriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Adecuación al proceso de validación de tenencia Adecuación de ventanas modales en módulo de control vehicular. Adecuación al Reporte de canje de placas por flotilla Modificaciones al reporte de canje de placas por flotillas. 1.-Aregar Título: Trámite canje flotilla. 2.-Imprimir el folio del pase a caja masivo. 3.-Aregar columna de: número de Serie, Importe. 4.-En columna de importe agregar Suma total. 5. Aregar funcionalidad de reimprimir reporte Adecuación al Reporte de placas asignadas Modificaciones al reporte de placas asignadas en base a las siguientes reglas de negocio: 1. Permitir exportar a Excel. 2. Discriminar todos los trámites donde nos e haya otorgado placas (no debe salir los movimientos por error de captura, baja por venta). 3. Los trámites que se deben de considerar son: canje de placas, alta y cambio de propietario (cambio) 4. Poner el nombre de "placa automóvil particular" en el primer renglón y no en el segundo renglón 5. Mostrar el total por clase y un total de todos los trámites. 6. Mostrar en la primera hoja superior izquierda el nombre del sistema. 7. Integrar espacio para poner firma del encargado de placas (lado izquierdo) y del encargado de archivo (lado derecho) Adecuación al Reporte de Tipo de Movimientos por padrón. Modificaciones al reporte de tipos de movimiento por padrón. 1.-Reducir tamaño de letra en el encabezado 2.-Recortar espacio entre el encabezado y el contenido del reporte. 3.-Cambiar orden de filas en información de la parte superior del reporte (tipo movimiento abajo y usuario arriba) 4.-Quitar campos en el cuerpo del reporte (referencia, observaciones, fecha trámite, fecha movimiento) 5.-Quitar usuario que sale al final de cada tipo de trámite. 6.-No mostrar encabezados en todas las hojas (solo en la primera) 7.-En el cuerpo del reporte se mostrará en forma de tabla con las siguientes columnas: a. # (número consecutivo) b. Placa actual c. Placa anterior d. Número de Serie e. Propietario actual (información actual) f. Propietario anterior (información anterior) g. Si hay espacio incluir RFC del propietario 8.-En los filtros de AGENCIA FISCAL que solo se encuentren disponibles los siguientes: a.0101Secretaría de Finanzas b. 0102Oficinas Externas (López mateos y AMDA) c. 0201Municipio Calvillo d. 0301Municipio Rincón de Romos 9.-En los filtros de "usuarios" solo mostrar los que tengan acceso al módulo de control vehicular 10.-En el filtro de padrones seleccionar "Vehicular" de manera automática Adecuación al Reporte Histórico Modificar reporte histórico 1.- Se requiere se pueda visualizar previo a la impresión 2.- Ejecutar los siguientes filtros: por serie, por nombre, por RFC. Adecuación al trámite de alta de vehículo de otro estado Agregar validaciones de tenencia en altas de vehículos de otro estado. Adecuación al trámite de cambio de propietario		
---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
		Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		Área requeriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Modificaciones al proceso de trámites de reposición. La regla de negocio que se debe aplicar es: No se deberá cobrar la reposición de tarjeta cuando el trámite que se realice sea un cambio de propietario.	
Adecuaciones al proceso de cambio de propietario. Las reglas de negocio que deben considerarse:	
1.- Se aplicará el cambio para la compra venta de particular a público 2.- Se tomará el mismo cálculo de la compraventa de un particular	
Adecuaciones a la ventana de destinatarios	
Adecuaciones a ventana de destinatarios para capturar si es: nacional o extranjeros.	
Mejoras de usabilidad en ventana de destinatarios en control vehicular.	
1.- Agrega <i>grid</i> donde muestre los resultados según los criterios de búsqueda. 2.- Generar opción de editar, ordenar por estado, municipio, nombre, puesto etc., 3.- Agregar propiedad para cada registro el cual se refiere a los destinatarios para revisión de documentos nacionales o documentos de importación mediante radio <i>bottom</i>	
Adecuaciones al proceso de Validación de facturas	
Adecuaciones en ventana de validación de facturas agregar la siguiente regla de negocio: no permita poner una fecha futura solo la fecha del día o fechas pasadas.	
1.- Agregar <i>checkbox</i> dentro de la pestaña de cambio de propietario en la ventana de padrón vehicular 2.- Indica el número de validaciones de documentos a cobrar (el rango de dígito será de 0-9)	
Generación de la funcionalidad de consulta de validación de fiscalía por internet.	
Generación de reporte de avance de pago de control vehicular.	
Generación de ventana de autorización remota.	
Generación del servicio web <i>services</i> o <i>dll</i> entre PROESPA y SIIF	
Generar funcionalidad de edición de número de certificado de la constancia.	
Generar funcionalidad de impresión de recibos verdes (recibos del canje de placas del 2012)	
Generar proceso de fusión de vehículos en el módulo de control vehicular.	
Validación de facturas	
Agregar filtros de búsqueda por oficina en la ventana de validación de facturas.	
Generar opción para otorgar de manera automática mediante ligas de concepto los descuentos a partir de la característica de uso y servicio del vehículo.	
Convenios	
Adecuación al proceso de Entrega de Garantías	
Adecuaciones a la ventana de entrega de garantías mostrar mensaje emergente "GARANTÍA ENTREGADA, EL DÍA DD/MM/AAAA CON EL DGR, XXX/AÑO"	
Adecuaciones al proceso de entrega de garantías, nombre de quien recoge.	
Adecuaciones en el proceso de alta de garantías de un buen inmueble integrando las siguientes reglas:	
1.- Se pueda guardar sin tener el folio real 2.- Se pueda guardar sin tener la cuenta catastral	
Agregar en el histórico el movimiento de la entrega con su DGR y Fecha	
Adecuaciones en la búsqueda de Garantías bajo las siguientes reglas de negocio:	
1.- Realizar búsqueda por convenio y como resultado arroje el número de serie de la Entrega Garantía 2.- Sobre el número de serie realizar la segunda búsqueda y arrojar el resultado	
Adecuación al proceso de generación de convenios	
Adecuaciones al pago de las parcialidades para que no se consideren los días inhábiles ni festivos.	
Adecuación del proceso de Requerimiento de convenios	
Modificar el proceso de envío de parcialidades vencidas de los convenios. La regla de negocio que se debe aplicar es: el importe del saldo insoluto no debe incluir intereses	
Adecuación en el Administrador de Convenios	
Adecuaciones a la ventana de generación de convenios con función borrador.	
Generar nuevo proceso de cancelación automática de convenios en 24 horas.	

Página 14 de 34

Página 36 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
		Área requerente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Meloras en el proceso de búsqueda de datos por selección de combo de opciones (status, tipo de convenio, tipo de padrón, contribuyentes, placa, no. de serie, N°de crédito)	
<u>Adecuación en el proceso de reestructuración</u>	
Modificar proceso de reestructuras para cobranza determine el importe a convenir.	
Generación y agregar de formato de autorización de reestructura el cual pueda imprimirse dentro del proceso de la generación de reestructura	
<u>Adecuación en los formatos de los convenios</u>	
Acuerdo de Autorización de Pago en parcialidades, Acta de Embargo, Petición para solicitar convenio, Tabla de Amortización y Formato de Integración en los tipos de convenios estatal, federal y de auditoría.	
Generación de reporte Acuerdo de autorización de pago en parcialidad Auditoría	
Generación de reporte de autorización de pago en parcialidades sin garantía de auditoría	
Generación de reporte Acuerdo de autorización de pago en parcialidad estatal con fianza	
Generación de reporte de acuerdo de pago en parcialidades de estatal con fianza	
Generación del reporte de acuerdo de autorización de pago en parcialidades de auditoría con fianza	
Generar configuración de monto por usuario	
Agregar funcionalidad a los perfiles de supervisor/administrador para permitir autorizar convenios y que se pueda configurar por usuario el nivel de autorización que tendrá por importe y plazo.	
Proceso para autorización de convenios por importes y plazos mínimos y máximos.	
<u>Ejecución fiscal</u>	
<u>Adecuación al formato de Acta de Embargo</u>	
Adecuaciones al proceso de impresión de plantillas impresión de embargo MERPE, ACTE, ACR, ARBE Y MEEBE	
Modificaciones y ajustes en la impresión de formato de acta de embargo.	
<u>Adecuaciones a la ventana bitácora de ventanas administradoras</u>	
Adecuación en proceso de cobranza notificación, integrar validación al momento de capturar la fecha de notificación con la del citatorio.	
Adecuaciones a la ventana de detalles del crédito fiscal en notificación.	
Generación de proceso de reasignación masiva	
Mejoras en proceso de notificación para reasignar uno o varios créditos.	
Adecuaciones a ventana de notificaciones por estrados	
Agregar la funcionalidad de imprimir constancias, acuses y estrados de los créditos y comunicados que caen en un punto crítico	
<u>Formas valoradas</u>	
Adecuación al proceso de asignación de placas	
Adecuaciones al proceso de asignación de placas de demostración.	
Agregar validación a la ventana de asignación de placas vs forma valorada.	
Adecuación al proceso de mantenimiento de formas valoradas	
Adecuaciones y mejoras al proceso de mantenimiento de formas valoradas de placas para que cuando se esté creando el tipo de placa se pueda combinar número y letra en el prefijo y postfijo	
Adecuaciones en la consulta de placas entregadas. La regla de negocio que se debe aplicar: cuando una placa sea de motocicleta o remolque, solo se visualice 1	
Adecuaciones en proceso de entrega de placas	
Adecuaciones en proceso de entrega de placas obligando la captura de placas, número de serie y número de constancia.	
<u>Ventanilla Única</u>	
<u>Adecuación a la consulta de ingresos</u>	
Generación de consulta de ingresos por fecha y cobro en el módulo de caja.	
Adecuaciones al reporte diario de recaudación por parámetros de impresión.	
Adecuación al proceso de Envío de CFDI	
Modificaciones al proceso de envío de CFDI agregando una búsqueda por año de trabajo, considerando la siguiente validación: por default se visualizará el año de trabajo.	

Página 15 de 34

Página 37 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
		Área requeriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

	<p>Adecuación al proceso de Otras Formas de Pago Modificaciones en la ventana de otras formas de pago obligar captura de cuenta de pago.</p> <p>Adecuación al proceso de Ventanilla única Adecuación en captura de datos y persistencia ante desconexiones abruptas.</p> <p>Adecuaciones a la pantalla administradora mostrando número de convenio y placa.</p> <p>Adecuaciones a proceso de búsqueda de datos en ventana de cobro directo.</p> <p>Adecuaciones al proceso de búsqueda de contribuyentes en cobros diversos.</p> <p>Adecuaciones al proceso de cobro acumulado en obligaciones pagadas.</p> <p>Adecuaciones al proceso de cobro acumulado por pase a caja.</p> <p>Adecuaciones al recibo de cobro para mostrar conceptos de convenios de ISN.</p> <p>Adecuaciones en cobro de financiamiento de parcialidad no vencida.</p> <p>Adecuaciones en pantalla de cobro diverso para plasmar RFC genérico.</p> <p>Adecuaciones en pase a caja para evitar cambio de datos del contribuyente.</p> <p>Adecuaciones en proceso de cobro de créditos fiscales de control vehicular.</p> <p>Agregar campos de datos de placa para la ventana de ventanilla única y realizar la búsqueda de obligaciones por medio de ese dato</p> <p>Modificación al formato de convenios mostrando descuentos neteados.</p> <p>Adecuación de ventana de recibo de ingresos</p> <p>Modificación al proceso de reimpresión de recibos para que pueda tener vista previa del recibo.</p> <p>Adecuaciones al formato de recibo de ingresos</p> <p>Adecuaciones al formato de recibo de cobro para mostrar importes considerando descuentos.</p> <p>Mejoras al reporte de recibo de cobro para mostrar convenio, parcialidad y conceptos convenidos.</p> <p>Adecuaciones en el proceso de cancelaciones de trámites vehiculares.</p> <p>Adecuaciones en el proceso de cancelaciones de trámites vehiculares. Las validaciones que se deben integrar son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Cuando la acción de cancelar se realice desde el perfil del usuario que tiene esta funcionalidad, solo se solicite la contraseña</li><li>2.- Cuando la acción de cancelar se realice con otro usuario tenga o no dicha funcionalidad, te pida usuario y contraseña</li><li>3.- Que la ventana de cancelación no cierre de manera automática y permita seguir realizando cancelaciones.</li></ol> <p>Antes de liberar una actualización se debe hacer un análisis de impacto en las demás áreas, por lo cual será necesario acompañarlo con un informe del proveedor que lo avale.</p>	
3	<p>Sopporte y consultoría en sitio de personal del proveedor para una atención más efectiva de los incidentes reportados por las áreas usuarias.</p> <p>Durante el periodo de vigencia del contrato, estimado a partir de la fecha de contratación y hasta el 31 de Diciembre de 2018, se requiere contar con una estructura de los consultores especializados de ABS, para dar soporte y consultoría para la operación en producción de todos los módulos de ingresos y egresos. Dichos consultores de ABS se ubicarán físicamente en las instalaciones que se pondrán a su disposición dentro de la SEFI, teniendo abierto como canales de comunicación las extensiones telefónicas, la herramienta de seguimiento de casos, correo electrónico, asegurando su disposición y cercanía con los líderes operativos y el personal funcional del Grupo Coordinador para dar atención inmediata a los incidentes y errores reportados en sitio, dando prioridad a aquellos en los cuales se tiene presente al contribuyente o aquellos incidentes que detengan la operación (stoppers), los cuales deben ser atendidos de manera inmediata, explicando los pasos llevados a cabo con el afán de transmitir y aplicar correctamente el conocimiento para operar el sistema en todas sus funciones.</p> <p>Desde la etapa inicial hasta esta última se requerirá un acompañamiento y asesoría del personal de ABS, apoyando mano a mano, en caso de que sea necesario para dar una solución óptima a las inconsistencias funcionales y técnicas que pudieran surgir, permitiendo a los líderes operativos o al funcional del Grupo Coordinador hacerse cargo en primera instancia y en caso de duda, fungir como soporte, explicando las soluciones que se pueden dar a través del propio aplicativo del SIIF.</p>	Servicio



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requerente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

	<p>El proveedor deberá permitir en todo momento el acompañamiento del personal funcional de SEFI y técnico de SAE y los involucrará en la solventación funcional de incidencias que haga el proveedor según corresponda, para una mejor transmisión de las experiencias.</p> <p>Los servicios requeridos dentro del soporte en sitio abarcarán, de manera general, actividades como las que se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Liberación de paquetes en ambientes de prueba</li><li>• Administración de ambiente de pruebas</li><li>• Replica de escenario</li><li>• Generación de solicitudes de cambio (SC)</li><li>• Generación de diseños de procedimiento (DP)</li><li>• Proceso de la aplicación: configuraciones, parametrizaciones, altas en catálogos</li><li>• Conocimiento integral del SIIF</li><li>• Control de servicios de terceros</li></ul> <p><b>Entregable:</b> Reporte mensual de actividades y servicios de consultoría brindados por los consultores del proveedor.</p>	
4	<p>Capacitación en el manejo y administración de los módulos del SIIF en su versión 2018 para el personal funcional de la SEFI, tanto los funcionales que se integran al Grupo Coordinador, como los usuarios identificados como líderes operativos de sus áreas de ingresos y egresos, así como para el personal técnico de SAE.</p> <p>De igual forma, se pretende lograr una efectiva actualización del conocimiento por parte de la empresa ABS a todos los integrantes del Grupo Coordinador que se integran al proyecto SIIF del Gobierno del Estado de Aguascalientes que garantice contar con un grupo de funcionales y técnicos capacitados en el soporte a la operación en producción de los módulos versión 2018 de ingresos y de egresos adquiridos, y en todo lo referente a las funcionalidades y menús de disponibles en los módulos del aplicativo, para que el funcionario público sea capaz de ir modelando e implementando sus ideas y mejoras funcionales en concordancia con el deber ser, acorde a la normatividad vigente.</p> <p>Asimismo, cómo absorber el conocimiento para hacerse responsable ante cualquier tema o incidente relacionado con el buen funcionamiento y administración del SIIF en sus estructuras internas, tanto funcional como técnico, y así mantener una adecuada estabilidad del sistema.</p> <p>Se pretende que ABS capacite, en la versión reciente del sistema, al personal asignado por parte de la SEFI y SAE que conforma el Grupo Coordinador del SIIF:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Funcionales operativos: en todos los módulos de sus áreas sobre las funcionalidades y operaciones, los menús y opciones que pueden llevar a cabo los usuarios en el sistema, a un nivel detallado.</li><li>• Líderes operativos: Dependiendo el área de la cual provengen y el módulo que usualmente utilizan, lo anterior sin menoscabo de que puedan conocer más de un módulo con procesos transversales o que tienen un impacto directo uno de otro.</li><li>• Personal técnico de SAE</li></ul>	Servicio

Página 17 de 34

Página 39 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

	<p>fiscalizados, cheques devueltos, reintegros de obra, vigilancia de obligaciones, multas federales y multas estatales.</p> <p>2. Ventanilla única (Caja de Cobro)</p> <p>3. Inventario de Formas Valoradas</p> <p>4. Centro de Cobro Autorizado (CCA)</p> <p>5. Convenios (de pagos en parcialidades)</p> <p>6. Ejecución fiscal (Este módulo concentra los padrones de multas, fiscalizados y vehicular)</p> <p><b>EGRESOS</b></p> <p>7. Planeación, Programación y Presupuestación (PPP).</p> <p>8. Adecuaciones Presupuestales</p> <p>9. Ejercicio presupuestal</p> <p>10. Comprometido Presupuestales</p> <p>11. Tesorería (Caja general)</p> <p>12. Contabilidad Gubernamental</p> <p>13. Cuenta Pública</p> <p><b>MÓDULOS DE RECURSOS MATERIALES</b></p> <p>14. Adquisiciones</p> <p>15. Patrimonio</p> <p><b>MÓDULOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA</b></p> <p>16. <i>Panel de control (Mantenimiento)</i></p> <p>17. Seguridad</p> <p>18. <i>Catálogos y reportes</i></p> <p>19. Consola SIIF</p> <p>20. Información a beneficiarios</p> <p>Para lograr la cobertura de todos los temas por módulo, requeridos por los usuarios y el personal que se integra al Grupo Coordinador para actualizar el conocimiento en la versión 2018 de los módulos del SIIF, se proyecta para dicha capacitación, un periodo que abarca de 13 a 15 semanas, programando sesiones de 3 horas diarias, en días hábiles, hasta el cumplimiento cabal del temario. La capacitación deberá ser práctica, es decir, que cada usuario pueda manipular el sistema en un equipo de cómputo por medio de un taller, en ambientes de pruebas, ya que de esta manera se asegura una mejor obtención del conocimiento. El proveedor deberá de hacer del conocimiento por escrito al Director General de Evaluación y Seguimiento los requerimientos de equipo al menos 10 días hábiles antes del inicio de la impartición de los temas. El proveedor permitirá grabar las sesiones (audio y video), material que será propiedad del GEA para efectos de que puedan servir como tutorial para consultas futuras.</p>	
--	--	--

Página 18 de 34

Página 40 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
		Área requirente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

<p>De igual manera, con el propósito de ser más eficiente la capacitación en los módulos y buscando acortar los tiempos estimados, cuando exista disponibilidad del personal a capacitar, es posible aplicar las sesiones en diferentes grupos de manera simultánea, dependiendo la disponibilidad de espacios y de los consultores-instructores del proveedor.</p> <p>El proveedor se compromete a presentar las propuestas del cronograma para las capacitaciones, tanto funcionales como técnicas, con el temario de los módulos y procesos a impartir, así como el tiempo estimado. Las subsecretarías de ingresos y de egresos de la SEFI, tendrán la facultad proponer temas específicos que se requieran reforzar sin costo adicional, siempre y cuando se ajuste al temario acordado, a fin de garantizar que su personal pueda salir bien calificado y puedan recibir su constancia de capacitación.</p> <p>Es imperativo que el personal, designado por el proveedor ABS para la impartición de los temas inherentes a la capacitación de los funcionales de la SEFI, tengan los conocimientos especializados en este aplicativo, para que puedan explicar todas las funcionalidades al 100% y aclarar las dudas que pudieran surgir. ABS deberá garantizar que los tiempos programados sea aprovechado correctamente y se toquen absolutamente la totalidad de los temas correspondientes.</p> <p>Entregable: Al terminar cada módulo del temario ABS deberá entregar constancias de capacitación de los temas vistos por cada módulo, constancia de participación individual y recabarán las listas de asistencia respectivas, evidencia fotográfica. ABS deberá proporcionar los manuales de usuarios en su versión más reciente a la fecha de conclusión de cada taller. ABS entregará el cronograma de actividades para la capacitación funcional.</p> <p>*- Capacitación técnica del SIIF para el personal asignado por la DGMPG integrantes del Grupo Coordinador</p> <p>El presente documento contiene las especificaciones, cronograma y entregables de las actividades a realizar durante la prestación de los servicios respecto de la capacitación técnica en el uso y mantenimiento del Sistema Integral de Información Financiera, al equipo designado por GEA a través de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p> <p style="text-align: center;"><b>TEMARIO PARA CAPACITACIÓN TÉCNICA</b></p> <p><b>Instalación de Ambiente para Desarrollo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Microsoft Visual Studio</li><li>• SQLServer</li></ul> <p><b>Ambiente SIIF</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación de Componentes</li><li>• Instalador SIIF</li><li>• Prueba de funcionalidad de módulos</li></ul> <p><b>Manejo de Versiones</b></p> <p>Reglas para manejo de versiones tanto en aplicativos como procedimientos almacenados, triggers de control para aseguramiento de versión y actualización.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizador de versiones de SIIF</li><li>• Generación archivos *.ABS</li><li>• Inventario de nuevos componentes en el sistema</li><li>• Liberación de cambios (generación de paquetes de liberación)</li><li>• Taller práctico de Modificación de Componentes SIIF partiendo de agregar o modificar un componente hasta la liberación de la versión.</li></ul>		
--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requirente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

<p><b>Arquitectura</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Componentes críticos (se incluyen en cada uno de los módulos según correspondan)</li><li>• Lineamientos de Programación</li><li>• De Código</li><li>• De Interfaz Gráfica</li><li>• Mejores Prácticas</li><li>• Estructura de Soluciones y Proyectos</li><li>• Librerías y revisión de uso de Framework SIIF/Clases Base (no se entrega código de estas clases base, las cuales incluyen ABS.ApplicationBlock.Windows, ABS.ApplicationBlock.Context, ABS.ApplicationBlock, ABS.ApplicationBlock.Contracts, ABS.ApplicationBlock.ContextContracts y ABS.ApplicationBlock.Tools)</li></ul> <p><b>Componentes SIIF (Librerías)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Intelligent Search</li><li>• Attachment</li><li>• Importador</li><li>• Gestor de estados</li><li>• Todos los componentes desarrollados por ABS que se utilizan en el SIIF.</li><li>• Escenario práctico de integración de componentes dentro del aplicativo SIIF.</li></ul> <p><b>Planeación, Programación y Presupuestación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidad Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales servicios brindados a terceros</li><li>• Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p><b>Adecuaciones Presupuestales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidades Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales servicios brindados a terceros</li><li>• Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p><b>Ejercicio Presupuestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidades Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales servicios brindados a terceros</li><li>• Principales servicios consumidos por terceros</li></ul>		
---	--	--

Página 20 de 34

Página 42 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

	<p>Tesorería</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidades Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales servicios brindados a terceros</li><li>• Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p>Comprometido</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidades Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales servicios brindados a terceros</li><li>• Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p>Contabilidad Gubernamental</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidades Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales servicios brindados a terceros</li><li>• Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p>Cuenta Pública</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidades Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales servicios brindados a terceros</li><li>• Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p>Adquisiciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidades Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales servicios brindados a terceros</li><li>• Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p>Patrimonio</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidades Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales interacciones con terceros</li></ul> <p>Catálogos y Reportes</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidades Core</li><li>• Procesos principales</li><li>• Principales interacciones con terceros</li></ul>		
--	--	--	--

Página 21 de 34

Página 43 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Seguridad	<ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales interacciones con terceros</li></ul>		
Panel de control	<ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales servicios brindados a terceros</li><li>Principales servicios consumidos por terceros</li></ul>		
Consola	<ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales interacciones con terceros</li></ul>		
Administración de Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales servicios brindados a terceros</li><li>Principales servicios consumidos por terceros</li></ul>		
Ventanilla Única	<ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales servicios brindados a terceros</li><li>Principales servicios consumidos por terceros</li></ul>		
Inventario de Formas Valoradas	<ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales servicios brindados a terceros</li><li>Principales servicios consumidos por terceros</li></ul>		
Centro de Cobro Autorizados	<ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales servicios brindados a terceros</li><li>Principales servicios consumidos por terceros</li></ul>		

Página 22 de 34

Página 44 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez Área requirente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

<p>Ejecución Fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales servicios brindados a terceros</li><li>Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p>Convenios</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales servicios brindados a terceros</li><li>Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p>Control Vehicular</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Entidades Core</li><li>Procesos principales</li><li>Principales servicios brindados a terceros</li><li>Principales servicios consumidos por terceros</li></ul> <p>Base de Datos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Generales de la BD</li><li>Administración de usuarios.</li><li>Cambios en estructuras u objetos</li><li>Mantenimiento de la Base de datos</li><li>Respaldos, restauraciones y administración en general de la instancia</li><li>Instalación y configuración de SQL Server en Clúster.</li><li>Correcciones en la información que se realiza directamente en la base de datos de algunos ejemplos detectados.</li><li>Monitoreo</li></ul> <p>Consideraciones generales para las capacitaciones técnicas</p> <p>Las semanas para la aplicación de las capacitaciones se tendrá que acordar entre el personal de la SAE y el personal técnico del proveedor. Las cuales no deberán de exceder de un periodo máximo de 15 semanas hasta su conclusión.</p> <p>La aplicación de los temas anteriores para el personal a capacitar, se programará en sesiones de 6 horas diarias, en días hábiles, hasta el cumplimiento efectivo de todos los temas a cubrir.</p> <p>Así mismo para una capacitación más eficiente de los temas, y buscando minimizar tiempos de aplicación, se planeará en los casos que aplique por la disponibilidad de personal tanto de SAE como de parte del proveedor, aplicar sesiones en diferentes grupos de forma simultánea.</p> <p>El personal técnico de SAE deberá de proveer los espacios adecuados para las sesiones de las capacitaciones técnicas, motivo de este anexo.</p> <p>Dentro del contenido de cada tema de capacitación, se tomará en cuenta las estructuras de BD que corresponden a cada módulo.</p>		
--	--	--

Página 23 de 34

Página 45 de 200

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE</b> <b>AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. <b>Responsable:</b> C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Área requerida que genera:</b> Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

<p>Para cada uno de los módulos contemplados, además del contenido se deberá de tomar en cuenta la elaboración de un ejemplo práctico para ejercitarse el código recién adquirido, estos ejemplos se podrán tomar a partir de los requerimientos oficiales que de lo funcional se le realizan para atención del personal de ABS, siempre y cuando no se sobre pase el tiempo establecido para dichas capacitaciones.</p> <p>El personal de desarrollo de SAE que estará tomando las capacitaciones, será definido por el DGMPG y podrá ser modificado sin la necesidad de informarlo al personal del proveedor. Aunque será responsabilidad de ésta DG el que cada elemento de su personal, cubra con el perfil técnico requerido.</p> <p>SAE podrá solicitar al proveedor profundizar en algún tema específico ajustándose al tiempo definido para el módulo; así mismo se podrán seleccionar los temas que se utilizarán como ejercicios prácticos y casos de estudio. Para la adecuación de algún tema se deberá informar al proveedor de forma oficial con una anticipación de por lo menos 5 días hábiles para así poder hacer el ajuste a la capacitación.</p> <p>Se acuerda que estarán permitidas las grabaciones (audio y video) de las sesiones de capacitación, material que será propiedad del GEA para efectos de mantener capacitado al personal de desarrollo. El proveedor deberá de hacer del conocimiento por escrito al Director General de Mejores Prácticas los requerimientos de equipo al menos 10 días hábiles antes del inicio de la aplicación de los temas. Al final de la capacitación de cada módulo se entregará la presentación correspondiente.</p> <p>Entregables genéricos al finalizar las 15 semanas establecidas como programa de capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diccionario de datos</li> <li>• Diagrama de clases</li> <li>• Diagrama entidad – relación</li> </ul> <p>Se hace la aclaración que este material de apoyo atiende a la información complementaria que se requiere únicamente para la impartición de los temas de la capacitación.</p> <p>Es obligación del proveedor que el personal que designe para impartir los temas de la capacitación técnica, sea personal con amplia experiencia y dominio en los temas correspondientes.</p> <p>Para las sesiones proyectadas durante el tiempo de la capacitación, tanto el proveedor como el personal técnico de SAE, deberán recabar sus respectivas listas de asistencia. Al finalizar el total de las sesiones, el proveedor deberá de hacer entrega del documento constancia de participación para cada uno de los asistentes a la capacitación.</p> <p>* El personal técnico de SAE podrá tener acceso a la asesoría remota de un desarrollador de ABS para la explicación de la solución de un requerimiento previamente acordado entre ambas partes.</p> <p>La asesoría consistirá en la explicación de las modificaciones requeridas tanto en código como en <i>stored procedures</i> de la base de datos que fueron necesarias para dar solución al requerimiento acordado.</p> <p>Se deberá definir de mutuo acuerdo entre el personal técnico de SAE y el de ABS con anticipación de por lo menos 2 días hábiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El requerimiento a atender.</li> <li>• El desarrollador por parte de SAE que estará tomando la asesoría.</li> <li>• El desarrollador por parte de ABS que explicará la solución.</li> </ul> <p>Para la explicación de la solución se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un requerimiento por semana.</li> <li>• Máximo 2 horas por semana.</li> <li>• El número de requerimientos y horas por semana no son acumulables.</li> </ul> <p>El desarrollador por parte de SAE deberá haber tomado previamente la capacitación sobre el módulo en el que esté definido el requerimiento.</p>		
---	--	--

Página 24 de 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

**3. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** En caso de autorizarse, la prestación de los servicios requeridos iniciará al día hábil siguiente en que se autorice la contratación y concluirán hasta el 31 de diciembre de 2018 o una vez que se cumplan a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Los servicios mencionados se prestarán en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Estado y en las correspondientes a la Secretaría de Administración, ubicadas en Av. De la Convención Oriente 102 y 104 respectivamente, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en Aguascalientes, Ags., bajo la supervisión del ente requirente a través de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas, de manera conjunta con la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo de la requisición, mismo que se adjunta a la presente justificación.

**Responsable de la Recepción y de dar seguimiento a la prestación de los servicios:** C.P. José de Jesús Esquivel Gómez en su carácter de Director General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas de manera conjunta con la C.P. Araceli Orozco Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, así como el Ing. Alejandro Viay Danielli, en su carácter de Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esta Secretaría de Finanzas previo a la elaboración de la presente justificación procedió a realizar el estudio de mercado a que alude el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el objeto de buscar las condiciones más favorables para el Estado, respecto de los servicios que se pretenden contratar, al tenor de lo siguiente:

PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IDT EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	INFOSOLUCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADVANCED BUSINESS SYSTEM, S.A. DE C.V.
1	1.- Contar con funcionalidades y nuevos desarrollos no cubiertos por la póliza de actualización y soporte, mismos que serán implementados en los módulos ya adquiridos de: Ejecución fiscal, Convenios, Ventanilla Única y ADO-Control vehicular), mismos que han sido solicitados por las áreas usuarias de ingresos, y que resultan ser adicionales a los alcances y definición inicial, a fin de que sean integradas en la versión del SIIF.  2.- Adaptar ciertas funcionalidades específicas en los módulos del SIIF acorde a las necesidades particulares de dichas áreas usuarias de Secretaría de Finanzas, que derivan de la reingeniería de algunos procesos operativos y la realineación de procedimientos administrativos internos de las áreas de ingresos y egresos, así como adecuaciones derivadas de cambios en políticas internas de la SEFI.  3.- Soporte y consultoría en sitio de personal del proveedor.  4.- Capacitación en el manejo y administración de los módulos del SIIF en su versión 2018 para el personal funcional de la SEFI, tanto los funcionales que se integran al Grupo Coordinador, como los usuarios identificados como líderes operativos de sus áreas de ingresos y egresos, así como para el personal técnico de SAE.	NO PUEDE OFRECER EL SERVICIO	NO PUEDE OFRECER EL SERVICIO	\$22,031,422.00

Página 25 de 34

Página 47 de 200

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Del resultado de la investigación de mercado que se expone anteriormente, se concluye que resulta materialmente imposible que esta Secretaría de Finanzas pueda contratar los servicios ya señalados, a diverso proveedor, ya que de las cotizaciones solicitadas a las empresas **IDT en Sistemas de Información, S.A. de C.V. e Infosoluciones de México, S.A. de C.V.**, manifiestan modularmente, que al ser un sistema integral informático desarrollado por proveedor específico, no tienen conocimiento de su funcionalidad y forma de operación, así como tampoco tienen acceso al Código Fuente y estructura de datos, al ser un software de un tercero, por lo que no pueden ofrecer los servicios requeridos, .

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

A manera de introducción se señala que desde el año 2012, el entonces Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, actualmente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes ha autorizado a esta Secretaría de Finanzas la adquisición y contratación del desarrollo de los módulos del SIIF a través de adjudicación directa bajo los supuestos establecidos en las fracciones I y III del artículo 57 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes (Vigente en 2012, 2013 y 2014) y artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales con los cuales se ha soportado la excepción de los procedimientos realizados para los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2018, respectivamente, relativos a la contratación de la implementación del multicitado sistema, según consta en los archivos que obran en poder de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

De acuerdo con lo anterior, es de absoluta relevancia considerar que el SIIF como herramienta para la implementación del proceso de armonización contable en el Estado de Aguascalientes, constituye un instrumento de gran impacto para la gestión pública, es así ya que a través de este sistema se soportan todas las operaciones que en materia de contabilidad gubernamental está sujeto el Estado de acuerdo a la LGCG, por lo tanto los avances obtenidos al día de hoy, aún y cuando existan cuestiones por fortalecer o mejorar, dada la amplia trayectoria recorrida no resulta factible estimar la no continuidad de la herramienta, cuya inversión asciende a un monto de **\$174,149,383.56 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)**, en ese sentido, la contratación que se pretende es invariablemente relevante, por lo cual se debe priorizar que se garanticen las condiciones que más favorezcan al Estado de Aguascalientes.

En ese sentido, toda vez que existen elementos suficientes que acreditan la procedencia de la presente contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, por actualizarse las hipótesis contenidas en las fracciones I y IV, del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita a ese Órgano Colegiado se sirva realizar su análisis y estudio correspondiente, a fin de que se autorice la contratación solicitada bajo los supuestos de excepción presentados por adjudicación directa, en términos de la legislación vigente, con el objeto de que esta Secretaría de Finanzas, cuente con los servicios ya referidos, que se incorporaran al Sistema Integral de Información Financiera para mejorar su funcionalidad y facilitar el manejo a las áreas usuarias, siendo fundamental para optimizar el actuar de esta Secretaría de Finanzas, destacando que se contará con el respaldo del acompañamiento en sitio del proveedor para el cumplimiento del objetivo, en ese sentido, es evidente la necesidad de dar continuidad a los múltiples servicios y operaciones brindados por el proveedor, en virtud de el sistema se constituye como la base funcional de las operaciones de contabilidad gubernamental del Estado y que de prescindir de dichos servicios se causaría un daño inminente e

Página 26 de 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez

irreparable a las funciones gubernamentales del Ejecutivo Estatal, incluso con implicaciones del orden patrimonial.

El precepto legal que sustenta la contratación que a través de la presente se requiere, a la letra dispone lo siguiente:

**"ARTÍCULO 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados:

En principio es importante señalar que se actualiza el contenido de la fracción I antes transcrita, en virtud de que el Sistema Integral de Información Financiera es un programa de cómputo protegido por derechos de autor, como se justifica más adelante.

Por lo anterior y toda vez que el objeto de la contratación que se solicita, es garantizar que la operación en producción de la contabilidad gubernamental, se realice de forma adecuada y en los términos requeridos por la normatividad que de la materia se derivan, es necesario que se realice la contratación de los servicios ya descritos, para ampliar y facilitar las múltiples operaciones que del SIIF resultan y estar en posibilidad de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Finanzas conforme al marco legal y normativo a nivel federal y estatal.

Por tal motivo, y en razón de que el Sistema Integral de Información Financiera, es un programa de cómputo protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor que cuenta con derechos que le corresponden exclusivamente al proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., no es jurídicamente posible que la contratación de los servicios de desarrollos adicionales solicitados en los módulos de ejecución fiscal, convenios, ventanilla única y vehicular, las funcionalidades específicas solicitadas por los módulos de ingresos y egresos del SIIF, las capacitaciones técnicas y funcionales, así como el soporte en sitio del Sistema Integral de Información Financiera se realice con diverso proveedor, al ser ABS el propietario de los derechos morales del sistema multicrito, considerando que este derecho se encuentra unido a su autor, y en su caso a quien le corresponde según la legislación de la materia, por lo que le resultan inalienables, imprescriptibles, irrenunciables e inembargables los derechos en mención, tal como lo establecen los artículo 18 y 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Bajo ese contexto, no podemos pasar por alto que los titulares de los derechos morales, según lo establece la fracción III del artículo 21 de la Ley Federal del Derecho de Autor, pueden exigir en todo momento el respeto a su obra u oponerse a cualquier modificación que atente en su perjuicio o el de su autor, lo que de soslayarse implicaría para el Gobierno del Estado, una violación a la Ley de la materia y las consecuencias jurídicas que en ella se establecen.

Página 27 de 34

Página 49 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
		Área requerente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

En ese sentido, con la finalidad de sustentar los argumentos anteriormente mencionados, se insiste que el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., es el titular de los derechos que amparan los certificados autorales inscritos ante el Registro Público del Derecho de Autor con números de registro 03-2005-082415444800-01 y 03-2012-070412142100-01 de fechas 02 de septiembre de 2005 y 06 de julio 2012 respectivamente, documentos que se anexan y que corresponden al programa de computación con título: "Sistema Integral de Información Financiera", cuyo funcionamiento consiste en el registro de la contabilidad gubernamental basándose en registros de eventos contables definidos por la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en el presente asunto se acredita que no existen bienes, servicios alternativos o sustitutivos técnicamente razonables, ya que mediante escrito número EAGST-CO-515 de fecha 17 de agosto de 2018 (Se anexa), suscrito por el Ing. Luis Alfonso Carrales Guajardo, en su carácter de apoderado legal de la empresa Advanced Business Systems, S.A. de C.V., informa a esta Secretaría de Finanzas que no cuenta con terceros autorizados que puedan ofertar los servicios de adecuaciones y nuevos desarrollos de los módulos de ingresos y egresos, proporcionar soporte y consultoría en sitio, así como la impartición de capacitación en el manejo y administración de los módulos del Sistema Integral de Información Financiera en su versión 2018, por lo que Advanced Business Systems, S.A. de C.V. es la única empresa que puede otorgar los servicios relativos al SIIF.

Lo antes expuesto se corrobora con el resultado del estudio de mercado realizado por esta Secretaría de Finanzas, en el cual los proveedores IDT en Sistemas de Información, S.A. de C.V. e Infosoluciones de México, S.A. de C.V., expresamente manifestaron que no tienen el conocimiento de las funcionalidades y forma de operar del Sistema Integral de Información Financiera, concluyendo en ambos casos que se encontraban impedidos para ofrecer los servicios requeridos.

Por otro lado, se precisa que se actualiza el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de no contratar los servicios relativos a las funcionalidades, desarrollos adicionales, adaptaciones, capacitaciones técnicas y funcionales del SIIF, así como el soporte en sitio por el periodo comprendido de la fecha de contratación y hasta el 31 diciembre de 2018, respecto del Sistema Integral de Información Financiera con Advanced Business Systems, S.A. de C.V., traería como consecuencia generar indefinidamente gastos adicionales y trastornos graves al Gobierno del Estado con respecto a la inversión que ha realizado desde el año de 2012 y que a la fecha ascienden a un monto total \$174,149,383.56 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

Como ya se señaló con anterioridad, la presente contratación constituye un avance importante para lograr que a corto plazo se disminuya la dependencia que actualmente se tiene con el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., pues en la medida en que las funcionalidades, desarrollo y adaptaciones mejoren y faciliten la operatividad del Sistema para las áreas usuarias, y que exista una correcta capacitación tanto para los funcionales de la SEFI, como para el personal técnico del SAE, será menor la necesidad para requerir los servicios del proveedor en cuanto a servicios de consultoría, soporte en sitio y remoto, entre otros, es así ya que en la medida en que el conocimiento de la herramienta se domine de una mejor manera, el personal técnico y el personal funcional podrá atender las necesidades que requiera el Gobierno del Estado y las incidencias que se generen en cualquier ámbito, ya que se cuenta con la posibilidad de poder programar desde origen el sistema para mejorar cualquier funcionalidad, adaptarla o incluso generar una nueva, ya que con la adquisición del SIIF se adquirió también el código fuente que es la base de operación de la herramienta, en

Página 28 de 34

Página 50 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez Área requiere que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ese sentido en la medida en que se generen las condiciones adecuadas a las que contribuye la presente contratación, se podrá prescindir de los servicios del proveedor y en consecuencia generará que en el futuro no sea necesario erogar recursos adicionales para su contratación.

De la misma manera, ante la necesidad en la continuidad de los múltiples servicios y operaciones que del propio sistema se derivan, se requiere contar con el acompañamiento del proveedor a través del servicio soporte en sitio, ya que de no contar con dichos servicios se podría causar un daño inminente e irreparable a las funciones desarrolladas por diversas Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, como lo es en gran medida a la Secretaría de Finanzas, quien por disposición legal es la encargada de recibir y dar salida a los ingresos y egresos del Estado, generar la contabilidad para la presentación de la cuenta pública, entre otras funciones que de paralizarse traería aparejadas implicaciones legales e incluso del orden patrimonial, es así considerando que el SIIF como cualquier sistema se encuentra expuesto a eventos de carácter imprevisible, que pudiesen resultar inatendibles por el personal de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Administración.

En consecuencia, de no contar con los servicios ya señalados en el cuerpo del presente documento para el Sistema Integral de Información Financiera, se causaría un daño inminente e irreparable a las funciones gubernamentales, ya que de no contar con la funcionalidad adecuada y accesible, estaríamos ante la presencia de inactividad de las operaciones que tienen injerencia con el sistema integral de información financiera y que resultaría en trastornos graves para la Entidad.

Por lo expuesto, es que se solicita que la contratación de los servicios ya referidos para el Sistema Integral de Información Financiera, se realice mediante adjudicación directa con el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., por actualizarse los supuestos previstos por las fracciones I y IV del artículo 63 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El costo total de la contratación será de \$22'031,422.00 (VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La contraprestación señalada en el párrafo que antecede, será pagada a el Prestador de Servicios, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por Advanced Business Systems, S.A. de C.V., y en términos del artículo 72 de "La Ley" el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de la Secretaría de Finanzas, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, acompañada del pedido de compra debidamente sellado y firmado de recibido por los servidores públicos señalados como responsables de dar seguimiento a las obligaciones que se deriven del contrato que en su caso, se celebre con el proveedor, así como acompañando los siguientes entregables:

- Comunicado oficial emitido por el proveedor con el detalle de los nuevos desarrollos implementados validado por las áreas usuarias y el coordinador del proyecto SIIF.
- Comunicado oficial emitido por el proveedor con el detalle de las nuevas funcionalidades entregadas, específicas a las necesidades de las áreas usuarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Página 29 de 34

Página 51 de 200

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>Asunto:</b> Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. <b>Responsable:</b> C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Área requirente que genera:</b> Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

- Reporte mensual de actividades y servicios de consultoría brindados por los consultores del proveedor.
- Al terminar cada módulo del temario ABS deberá entregar constancias de capacitación de los temas vistos por cada módulo, constancia de participación individual y recabarán las listas de asistencia respectivas, evidencia fotográfica. ABS deberá proporcionarlos manuales de usuarios en su versión más reciente a la fecha de conclusión de cada taller.
- Entregables genéricos al finalizar las 15 semanas establecidas como programa de capacitaciones:  
 Diccionario de datos  
 Diagrama de clases  
 Diagrama entidad – relación
- Los pagos se realizarán y tramitarán por la Dirección General Administrativa, una vez que se reciba por escrito y mediante oficio de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, en donde sefíale que la empresa ha dado cumplimiento en tiempo y forma a todas las actividades y obligaciones de acuerdo al calendario establecido., Una vez recibido el oficio se iniciará el proceso de pago.
- A continuación se relacionan los entregables conforme a los servicios prestados:

CONCEPTO	ENTREGABLE	GARANTIA	TIEMPO DE REPOSICIÓN
A	Contar con funcionalidades y nuevos desarrollos no cubiertos por la póliza de actualización y soporte, mismos que serán implementados en los módulos ya adquiridos de: Ejecución fiscal, Convenios, Ventanilla Única y ADO-Control vehicular), mismos que han sido solicitados por las áreas usuarias de ingresos, y que resultan ser adicionales a los alcances y definición inicial, a fin de que sean integradas en la versión del SIIF.	1.- Comunicado oficial emitido por el proveedor con el detalle de los nuevos desarrollos implementados validado por las áreas usuarias y el coordinador del proyecto SIIF.	1.- Integración de las naturales posteriores funcionidades y nuevos desarrollos en ambiente al día de entrega productiva como parte del señalado. Una vez Producto (SIIF) en los módulos notificado al ya adquiridos de: Ejecución proveedor vía fiscal, Convenios, Ventanilla Única y ADO-Control vehicular, incluidos en la entrega del código fuente.
B	Adaptación de funcionalidades específicas en los módulos del SIIF acorde a las necesidades particulares de dichas áreas usuarias de Secretaría de Finanzas, que derivan de la reingeniería de algunos procesos operativos y la reimplantación de procedimientos administrativos internos de las áreas de ingresos y egresos, así como adecuaciones derivadas de cambios en políticas internas de la SEFI.	1.- Comunicado oficial emitido por el proveedor con el detalle de las nuevas funcionalidades entregadas, específicas a las necesidades de las áreas usuarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibida por la coordinación del proyecto SIIF Aguascalientes.	1.- Integración de las naturales posteriores funcionidades específicas, para las áreas de ingresos y egresos, en ambiente señalado. Una vez productivo como parte del Producto (SIIF), incluidos en la entrega del código fuente.
C	Soporte y consultoría en sitio de personal del proveedor.	1.- Listado de Actividades del personal en sitio. 2.- Comunicado con los requerimientos atendidos, de manera mensual.	1.- Se garantizará dicho servicio por el período que dure la prestación del servicio.
D	Capacitación en el manejo y administración de los módulos del SIIF en su versión 2018 para el personal funcional de la SEFI, tanto los funcionales que se integran al Grupo Coordinador, como los usuarios identificados como líderes operativos de sus áreas de ingresos y egresos, así como para el personal técnico de SAE	1.- Constancias de capacitación de los temas vistos por cada módulo incluyendo listas de asistencia respectivas y evidencia fotográfica. 2.- Constancia de participación individual de cada Servidor Público en los temas participados, emitido por el proveedor. 3.- Manuales de usuarios de los módulos del SIIF en su versión más reciente a la fecha de conclusión de cada taller.	1.- Cumplimiento total del temario contenido en el cronograma de capacitaciones funcionales.
D.1 ***Funcionales			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez

*** Técnicas	1.- Entregables genéricos al finalizar las 15 semanas establecidas como programa de capacidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diccionario de datos</li> <li>• Diagrama de clases</li> <li>• Diagrama entidad - relación</li> </ul> 2.- Constancias de capacitación de los temas vistos por cada módulo incluyendo listas de asistencia respectivas y evidencia fotográfica. 3.- Constancia de participación individual de cada Servidor Público en los temas participados, emitido por el proveedor.	1.- Cumplimiento total del temario contenido en el cronograma de capacitaciones técnicas.
D.2		

Los pagos se recibirán de la siguiente forma:

CONCEPTOS	PARCIAL	IMPORTE	FECHA DE ENTREGABLE	ENTREGA DE CFDI	FECHA DE PAGO
A Funcionalidades y nuevos desarrollos adicionales solicitadas (Ejecución Fiscal, Convenios, Ventanilla Única y Vehicular)		6,525,118	A más tardar el último día hábil de septiembre	Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
B Funcionalidades adicionales específicas solicitadas para los módulos de ingresos y egresos del SIIIF		4,839,580	A más tardar el último día hábil de septiembre	Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
C Soporte en sitio septiembre-diciembre 2018		7,556,370		Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
	oct	2,518,790	A más tardar el último día hábil de octubre	Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
	nov	2,518,790	A más tardar el último día hábil de noviembre	Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
	dic	2,518,790	A más tardar el último día hábil de diciembre	Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
D Capacitaciones técnicas y funcionales del SIIIF		3,110,353		Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
	oct	1,036,784	A más tardar el último día hábil de octubre	Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
	nov	1,036,784	A más tardar el último día hábil de noviembre	Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
	dic	1,036,784	A más tardar el último día hábil de diciembre	Contra entregable y V.O. Bo. Mediante oficio del área requiriente	20 días posteriores a la entrega del CFDI
TOTAL		22,031,422			

Resumen de pagos:

Septiembre	\$11,364,698.00
Octubre	\$ 3,555,574.00
Noviembre	\$ 3,555,575.00
Diciembre	\$ 3,555,575.00
Total:	\$ 22,031,422.00

7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre del Proveedor: Advanced Business Systems, S.A. de C.V.

Registro Federal de Contribuyentes:

Página 31 de 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ABS960412AG3

Domicilio calle y número: Huejutla No. 2848 A

Colonia: Mitrás Centro Delegación o Municipio: Monterrey  
Código Postal: 64460 Entidad Federativa: Nuevo León  
Teléfono: (81)83336518 Fax: (81)83336518

Correo electrónico: gerardo.aguilar@abs.com.mx

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 9,809 Vol. XXXIII Fecha: 10 de abril de 1996  
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic Enrique Morales Montemayor Notario No. 85, Nuevo León.

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Carrales	Guajardo	Luis Alfonso
Aguilar	Hernández	Gerardo
Morales	Ayala	Fernando

Descripción del Objeto Social: A) Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación ensamble, y comercialización de toda clase de equipos de cómputo y sus periféricos entre otros. B) la prestación de toda clase de servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica, de capacitación en toda el área computacional, la instalación física de redes entre otros.

Reformas al Acta Constitutiva:  
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Gerardo Aguilar Hernández

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Escritura Pública Número: 1,193 Fecha: 04/09/2013  
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Enrique Morales Montemayor No. 16, Nuevo León, N.L.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 28/06/2013.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición número RS/0000649/2018 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se considera que se acredita el principio de economía toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación se realizó el estudio de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el cual se invitó a tres diversos proveedores a cotizar los servicios requeridos y del cual se obtuvo que IDT en Sistemas de Información, S.A. de C.V. e Infosoluciones de México, S.A. de C.V., no tienen el conocimiento de las
----------	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requirente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

	<p>funcionalidades y forma de operar del Sistema Integral de Información Financiera, concluyendo en ambos casos que se encontraban impedidos para ofrecer los servicios requeridos, por lo tanto se ahorran recursos en la implementación de un procedimiento de contratación que a ningún fin llevaría.</p> <p>Lo anterior aunado a que el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., es el titular de los derechos que amparan los certificados autorales inscritos ante el Registro Público del Derecho de Autor con números de registro 03-2005-082415444800-01 y 03-2012-070412142100-01 de fechas 02 de septiembre de 2005 y 06 de julio 2012 respectivamente, documentos que corresponden al programa de computación denominado: "Sistema Integral de Información Financiera", por lo cual no es posible llevar a cabo ningún procedimiento de licitación pública ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido por esta Secretaría de Finanzas.</p> <p>Por otro lado, es importante mencionar que de no continuar con los servicios y licencias adquiridos y contratados con Advanced Business Systems, S.A. de C.V., traería como consecuencia generar gastos adicionales a la inversión que se ha realizado desde el año de 2012 y que a la fecha ascienden a un monto total de \$174,149,383.56 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.), lo que provocaría trastornos graves cuantificados y debidamente justificados.</p>
Eficacia	Se cumple con el principio de eficacia, toda vez que al realizar la contratación de forma directa sustentada en los derechos de autor con que cuenta el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., el Gobierno del Estado cumple de manera eficiente con los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pues un procedimiento de licitación resultaría infructuoso, en virtud de que solo un proveedor está en posibilidades de prestar los servicios requeridos.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la contratación de los servicios requeridos es la "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000649/2018 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición señalada fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado, se solicitó cotización correspondiente a diversos proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo todos, la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones necesarias.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V. verificándose que no existen registros al respecto, además de que el ejercicio del gasto público se está realizando para un destino justificado como lo es dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley general de contabilidad gubernamental y no de manera abusiva.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
		Responsable: C.P. José de Jesús Esquivel Gómez
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		Área requiriente que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado.

	Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a> <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a>

Así lo proveyó y firma.

El Secretario de Finanzas

C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

Ente Requiere

Director General de Evaluación y  
Seguimiento de la Secretaría de Finanzas

C.P. José de Jesús Esquivel Gómez

Directora Administrativa de la Secretaría  
de Finanzas

C.P. Araceli Orozco Rodríguez

Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales  
de la Secretaría de Administración

Ing. Alejandro Viay Danielli

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

5. Dictamen de Factibilidad Técnica de fecha 14 de agosto de 2018 suscrito por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

# DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES

# dictamen de factibilidad técnica de la adquisición de los servicios para contar con funcionalidades y nuevos desarrollos no cubiertos por la póliza de actualización y soporte vigente, del sistema integral de información financiera (SIIF).

**A (SIIF)**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

14 AGO 2018

RECIBIDO

### *“Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán”*

Página 57 de 200

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**



Dictamen de factibilidad técnica de la adquisición de los servicios para contar con funcionalidades y nuevos desarrollos no cubiertos por la póliza de actualización y soporte vigente, del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

La Secretaría de Finanzas ha hecho llegar mediante oficio No. DGES 162/2018 de fecha 13 de agosto del 2018, una solicitud de opinión técnica del proyecto de adquisición de los servicios para contar con funcionalidades y nuevos desarrollos no cubiertos por la póliza de actualización y soporte vigente, del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

La Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en base a las facultades y atribuciones conferidas en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción III, y 15 fracciones I, III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, emite lo siguiente:

La contratación de los servicios para contar con funcionalidades y nuevos desarrollos no cubiertos por la póliza de actualización y soporte vigente, para adaptar ciertas funcionalidades específicas en los módulos del SIIF acorde a las necesidades particulares de dichas áreas usuarias de la Secretaría de Finanzas, el soporte y consultoría en sitio de personal del proveedor para estas nuevas funcionalidades, así como la capacitación en el manejo y administración de los módulos del SIIF en su versión 2018 para el personal funcional de la SEFI y la SAE, es técnicamente procedente ya que estos servicios contribuirían para garantizar el buen funcionamiento del aplicativo, que es fundamental en la operación diaria de la Secretaría de Finanzas y del Gobierno del Estado en general, además de que se requiere que el sistema este soportado por personal especializado, en este caso directamente por personal de la empresa desarrolladora del aplicativo, Advanced Business Systems S.A. de C.V. (ABS).

## *“Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán”*



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

✓ Lo anterior es fundamentado ya que aún no se han proporcionado todos los elementos técnicos mínimos e indispensables al personal adscrito a la Dirección General a mi cargo, para que por nuestro conducto se pueda proporcionar de manera independiente el soporte y apoyo informático requerido para el funcionamiento del sistema. Por lo que derivado del nuevo contrato deberá de ser únicamente responsabilidad del contratado el garantizar la estabilidad y funcionamiento óptimo del citado sistema, así como de la Secretaría de Finanzas el vigilar el cumplimiento en tiempo y forma en los servicios recibidos.

Cabe señalar que la presente validación se genera tomando en cuenta solo las consideraciones técnicas a mi cargo, y que no involucran los aspectos operativos y funcionales que quedan fuera de nuestra responsabilidad y alcance.

Aguascalientes Ags., 14 de Agosto del 2018

## ATENTAMENTE

✓ 12/11

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI  
DIRECTOR GENERAL DE MEJORES  
PRACTICAS GUBERNAMENTALES

### *“Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán”*

Av. Convención Ote. No. 104, Piso 4 / Col. Del Trabajo, C.P. 20180  
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2500 / Ext. 2512

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Página 59 de 200

3

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

6. Propuesta económica del proveedor "ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V."



28A/18

SIIF  
SISTEMA INTEGRAL DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA

PROPUESTA ECONOMICA DE SERVICIOS  
SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2018  
MÓDULOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SIIF

ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Fecha: 16 de agosto de 2018  
Vigencia de cotización: 30 días hábiles

Cotización SIIF Administración Central Poder Ejecutivo Aguascalientes 2018

1 de 31

Página 60 de 200

M

CF



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Contenido

I. Conceptos .....	3
A. Funcionalidades y nuevos desarrollos adicionales solicitadas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes no contemplados dentro de los alcances iniciales pero necesarios para la operación de los módulos de Control Vehicular, Ejecución Fiscal, Ventanilla Única y Convenios, mismo que se requieren integrar en los procesos de Ingresos en producción.....	3
B. Funcionalidades adicionales solicitadas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes como parte de la reingeniería de sus procesos y procedimientos operativos e integrando los cambios en la normatividad local en los módulos de ingresos y egresos del SIIF adquiridos.....	8
C. Soporte y Consultoría en sitio Septiembre – Diciembre 2018 .....	9
D. Capacitaciones Técnicas y Funcionales del SIIF .....	10
CAPACITACIÓN FUNCIONAL .....	10
Administración de Contribuyentes y Obligaciones.....	10
Ventanilla Única .....	11
Centros de Cobro Autorizados .....	12
Ejecución Fiscal .....	13
Convenio de Pago en Parcialidades.....	14
Inventario de Form valoradas.....	15
Control Vehicular .....	16
Planeación, Programación y Presupuestación.....	17
Adecuaciones Presupuestales.....	18
Comprometidos Presupuestales.....	18
Ejercicio Presupuestal.....	19
Tesorería .....	19
Información a beneficiarios .....	20
Consola SIIF .....	20
Seguridad .....	20
Panel de control .....	21
Contabilidad Gubernamental .....	21
Cuenta Pública .....	22
Adquisiciones.....	22
Patrimonio .....	23
Cronograma de Capacitación Funcional: .....	24
CAPACITACIÓN TÉCNICA .....	25
Cronograma de Capacitación Técnica: .....	28
II. Inversión .....	30

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



SIIF ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

I. Conceptos

A. Funcionalidades y nuevos desarrollos adicionales solicitadas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes no contemplados dentro de los alcances iniciales pero necesarios para la operación de los módulos de Control Vehicular, Ejecución Fiscal, Ventanilla Única y Convenios, mismo que se requieren integrar en los procesos de Ingresos en producción.

Para justificar todo el concepto, se entregará:

Módulo	Días
Ejecución Fiscal	337
Convenios	209
Ventanilla Única	106
Vehicular	90
Total días Funcionalidades Adicionales	742

- Comunicado oficial de la o las funcionalidades adicionales entregadas.

Adecuaciones y nuevos desarrollos adicionales solicitados por las áreas de ingresos como indispensables en los siguientes módulos.

Días	Horas por día	Total en Hrs.	Subtotal	IVA	Total
742	9.5	7,049	5'625,102	900,016	6'525,118

Cotización SIIF Administración Central Poder Ejecutivo Aguascalientes 2018

3 de 31



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

Funcionalidades Adicionales a Módulos de Ingresos		
Id	Ejecución Fiscal	Total de días
		742
A.1	Plantillas	59
	Desarrollo y pruebas (Vehicular, Multas estatales y federales, Auditoría, Controvertidos)	52
	Pruebas funcionales	7
A.2	Definición y Configuración de Flujos de Estatus	62
	Definición el flujo de Estatus; Federales, Convenios estatales con o sin garantía y convenios federales con o sin garantía	35
	Configuración de flujos en SIIF	15
	Pruebas funcionales de los flujos en SIIF	12
A.3	Zonificación	12
	Carga de archivo de zonificación	9
	Pruebas funcionales	3
A.4	Cálculo de Nómina de Notificadores	41
	Ánálisis y diseño	15
	Desarrollo y pruebas	21
	Pruebas funcionales	5
A.5	Homologación de Estatus Afrodita/SIIF	25
	Creación de mapeo de estatus	13
	Configuración del mapeo	7
	Pruebas funcionales	5
A.6	Reportes	45
	Entrega de reportes (Vehicular, Multas estatales y federales, Auditoría)	3
	Desarrollo y pruebas (Vehicular, Multas estatales y federales, Auditoría))	35
	Pruebas funcionales	7

Cotización SIIF Administración Central Poder Ejecutivo Aguascalientes 2018

4 de 31



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



A.7	Cancelaciones de crédito	20
	Desarrollo y pruebas	15
	Pruebas funcionales	5
A.8	Gestión Alterna de Flujos de Estatus y Gestión de Estatus al Proceso de Controvertidos	27
	Análisis y diseño	7
	Desarrollo y pruebas	16
	Pruebas funcionales	4
A.9	No Localizados	28
	Análisis y diseño	5
	Desarrollo y pruebas	20
	Pruebas funcionales	3
A.10	Impresión de Pases a Caja de Cualquier Padrón	18
	Desarrollo y pruebas	15
	Pruebas funcionales	3
B	Convenios	209
B.1	Estado de Cuenta	40
	Desarrollo y pruebas	21
	Pruebas funcionales	19
B.2	Descuentos en los recargos	34
	Desarrollo y pruebas	25
	Pruebas funcionales	9
B.3	Cancelación de Reestructuras	46
	Análisis y diseño	18
	Desarrollo y pruebas	21
	Pruebas funcionales	7
B.4	Pase a Caja de Auditoría Federal	19
	Desarrollo y pruebas	12
	Pruebas funcionales	7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



28 Año

B.5	Reportes informativos	29
	Análisis y diseño	12
	Desarrollo y pruebas	10
	Pruebas funcionales	7
B.6	Solicitud de cambio: permitir pases a caja para convenir con una misma obligación de un mismo periodo	41
	Análisis y diseño	13
	Desarrollo y pruebas	21
	Pruebas funcionales	7
C	Ventanilla Única	106
C.1	Configuración Impresión por Bandeja.	45
	Desarrollo y pruebas	26
	Pruebas funcionales	19
C.2	Pagos anticipados en las parcialidades de convenios	61
	Análisis y diseño	18
	Desarrollo y pruebas	30
	Pruebas funcionales	13
D	Vehicular	90
D.1	Integración del SIIF al Portal (Comunicación)	62
	Análisis y diseño	21
	Desarrollo y pruebas	27
	Pruebas funcionales	14
D.2	Regla de Inserción de Tenencia Vehículos en Baja	28
	Desarrollo y pruebas	21
	Pruebas funcionales	7

11  
M  
3  
CN  
Y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



REXA-02-18

Para cada una de las funcionalidades anteriormente descritas se incluye el análisis, diseño, desarrollo, pruebas centrales, pruebas locales e implementación de los nuevos desarrollos adicionales solicitados como indispensables por el Gobierno del Estado de Aguascalientes para los módulos para los módulos de Control Vehicular, Ejecución Fiscal, Ventanilla Única y Convenios para pago en Parcialidades.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



B. Funcionalidades adicionales solicitadas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes como parte de la reingeniería de sus procesos y procedimientos operativos e integrando los cambios en la normatividad local en los módulos de ingresos y egresos del SIIF adquiridos.

Para justificar todo el concepto, se entregará:

- Comunicado oficial de la o las funcionalidades adicionales entregadas.

Módulo	Requerimientos
ADO	25
Control Vehicular	37
Convenios	17
Ejecución Fiscal	6
Ventanilla Única	21
Formas Valoradas	5
CCA	3
Total Ingresos	114
Adecuaciones Pptales.	1
Contabilidad Gubernamental	5
Adquisiciones	3
Tesorería	2
Ejercicio Presupuestal	1
Total Egresos	12
Total de Requerimientos	126

Requerimientos	Días	Horas por día	Total en Hrs.	Subtotal	IVA	Total
126	550	9.5	5,228	4'172,052	667,528	4'839,580



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



C. Soporte y Consultoría en sitio Septiembre – Diciembre 2018

Derivado de la necesidad operativa de contar con una estructura indispensable para la operación en producción Coordinación SIIF, a continuación, se pone a su consideración la inversión que se requiere para contar con personal en sitio (12 consultores) por un periodo de 4 (cuatro) meses comprendidos del 01 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

La base de cálculo es en función del esfuerzo de nuestro equipo de consultores en sitio en las oficinas de la Secretaría de Finanzas de Aguascalientes. ABS cuenta con consultores experimentados de distintos niveles, y con un tabulador de consultoría en sitio por cada consultor (el tabulador de la consultoría en sitio ya incluye los costos de viáticos y manutención).

Septiembre – Diciembre 2018

SERVICIO	INGRESOS	COSTO	OBSERVACIONES
Soporte en sitio	1 coordinador 4 funcionales 3 técnicos	\$4,934,139 Iva incluido	El Coordinador es tanto para ingresos como para egresos, funcionales y técnicos para <b>Ingresos</b> .
Soporte en sitio	1 coordinador (Es el mismo que para <b>Ingresos</b> ) 3 funcionales 1 técnico	\$2,622,231 Iva incluido	El Coordinador es tanto para ingresos como para egresos, funcionales y técnico para <b>Egresos</b> .
<b>Total de soporte en sitio septiembre - diciembre 2018</b>			<b>\$7,556,370</b> Iva incluido



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**



#### D. Capacitaciones Técnicas y Funcionales del SIIF

## CAPACITACIÓN FUNCIONAL

El presente documento detalla el alcance y las actividades a realizar por parte del personal de ABS referente a la capacitación funcional que se impartirá al personal designado por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como parte del proceso de Transferencia de Conocimiento de ABS al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El temario correspondiente a esta capacitación es el siguiente:

## INGRESOS

Administración de Contribuyentes y Obligaciones

Actividad	Duración
1. Mantenimiento y Configuración de los catálogos del módulo de ADO.	
2. Mantenimiento y configuración de Ley de Ingresos (CRI)	
3. Mantenimiento y Configuración de las Ligas de Conceptos de Cobro.	
4. Manejo y configuración de Cajas de Cobro	
5. Configuración de Descuentos Otorgados.	
6. Configuración de Eventos por Dependencia.	
7. Generación del presupuesto de Ingresos y Gestión de este.	
8. Generación de Adecuaciones Presupuestales.	
9. Administración y control del Padrón Único de contribuyentes y sus trámites.	
10. Administración y control del Padrón General y sus trámites.	
11. Administración y control del Padrón de Impuesto sobre Nómina y sus trámites.	
12. Administración y control del Padrón de Impuesto sobre Automóviles Nuevos y sus trámites.	
13. Administración y control del Padrón de Bebidas y sus trámites.	
14. Administración y control del Padrón de Actos Jurídicos y sus trámites.	
15. Administración y control del Padrón de Repecos y sus trámites.	
16. Administración y control del Padrón de Hospedaje y sus trámites.	
17. Administración y control del Padrón de Enajenación de Bienes y sus trámites.	16 horas

Página 69 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



18. Administración y control del Padrón de Régimen Intermedio y sus trámites.	
19. Administración y control del Padrón de Fiscalizados y sus trámites.	
20. Administración y control del Padrón de Multas Federales y Estatales no Fiscales y sus trámites.	
21. Administración y control del Padrón de Reintegro de obra y sus trámites.	
22. Administración y control del Padrón de Vigilancia de Obligaciones Estatales y Federales y sus trámites.	
23. Generación de Pases a Caja (Directos, Convenios, Créditos, Padrones)	
24. Generación de Alta de Obligaciones	
25. Aplicación de disminución de Obligaciones	
26. Eliminación/Restauración de obligación	
27. Generación de Conceptos y Ligas del año siguiente	
28. Generación de obligaciones del año siguiente.	
29. Consulta y generación de Reportes principales del Módulo	
30. Consulta y generación de Cuenta comprobada.	
31. Interacción del módulo con otros módulos de ingresos.	
32. Seguridad del Módulo.	

Ventanilla Única

Actividad	Duración
1. Mantenimiento y Configuración de Ingresos por Dependencia. 2. Mantenimiento y configuración de Evento Específico con colectiva de Banco para Dispersión. 3. Mantenimiento y Configuración de los catálogos del módulo. 4. Manejo de Fecha virtual. 5. Apertura de Caja con sistema independiente de seguridad. 6. Cobro por Padrón. 7. Cobro por Pase a Caja Normal 8. Cobro por Pase a Caja Acumulado. 9. Cobro Directo. 10. Cobro de Convenio. 11. Cobro de Crédito Fiscal. 12. Cobro Acumulado. 13. Cobro Multiplicado. 14. Manejo de Formas de Pago. 15. Procesar cambio de cheques de nómina de empleados por efectivo.	12 horas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



16. Generación de Cierre de Caja.
17. Proceso de Faltantes y Sobrantes en Caja de Cobro
18. Importación de cobro Directo.
19. Aplicación de cancelación de recibos de cobro en el proceso normal de caja.
20. Aplicación de cancelación Post-Cierre de recibos de cobro.
21. Generación de Devolución (Múltiple, de ejercicio actual, de ejercicio anterior).
22. Generación de Contabilidad en línea.
23. Manejo de Reimpresión de Recibos de Cobro.
24. Generación de Consulta de Ingresos y edición de formas de pago.
25. Manejo y aplicación de Dispersión de cuentas.
26. Generación y consulta de Timbrado de Cobros.
27. Generación de Reenvío de CFDI
28. Manejo de Ingresos por Procesar.
29. Consulta y generación de Reportes principales del Módulo
30. Interacción del módulo con otros módulos de ingresos.
31. Seguridad del Módulo.

**Centros de Cobro Autorizados**

Actividad	Duración
1. Mantenimiento y configuración de los centros de cobro en su relación con layout, caja y cuenta bancaria. 2. Interpretación de los archivos de carga (layout) enviados por los diferentes centros de cobro que contienen la información de los pagos realizados correspondientes al cualquier concepto facturable, por medio de la importación. 3. Detección de errores y/o afectaciones mediante un reporte 4. Detección de Referencias duplicadas 5. Procesar referencias con error como un ingreso no presupuestal solo por excepción. 6. Afectación de los padrones correspondientes, descargando las obligaciones y dejando la referencia completa de donde y como fue pagado. 7. Genera la póliza contable del ingreso y de los momentos contables correspondientes a los pagos efectuados en los bancos por concepto de cualquier obligación. 8. Generación del folio de recibo del ingreso por cada una de las referencias bancarias relacionadas a un pase a caja.	4 horas

Cotización SIIF Administración Central Poder Ejecutivo Aguascalientes 2018

12 de 31



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



9. Manejo de CAS "kioskos" (Cajeros Automáticos).	10 horas
10. Consulta y generación de Reportes principales del Módulo	
11. Interacción del módulo con otros módulos de ingresos.	
12. Seguridad del Módulo.	

Ejecución Fiscal

Actividad	Duración
1. Mantenimiento y Configuración de los catálogos del módulo. a. Procedimientos de ejecución. b. Proceso de ejecución. c. Estatus de ejecución. d. Flujo de Estatus. e. Documentos relacionados a los estatus. f. Accesorios de ejecución.	
2. Mantenimiento y Configuración de los Notificadores. a. Tipos de colectiva para notificador. b. Consulta de Notificadores. c. Asignación de colonias por zona. d. Asignación de colonias a rutas. e. Asignación de zonas a notificadores.	
3. Mantenimiento General del Módulo. a. Tipos de bienes embargables b. Estructura de Folio. c. Rentísticas.	10 horas
4. Generación de Requerimientos. a. Por padrón b. Por convenios. c. Por comunicados d. Por tarjetas de circulación	
5. Administración de Créditos Fiscales.	
6. Administración de Tarjetas de Circulación	
7. Administración de Comunicados.	
8. Generación, cálculo y consulta de Nómina de notificadores.	
9. Operación Secundaria del Módulo. a. Impresión Masiva de Créditos. b. Manejo de Bloqueos de créditos. c. Reasignaciones de créditos. d. Estatus directos.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



CEA

e. Cancelaciones de créditos.	
10. Consulta y generación de Reportes principales del Módulo	
11. Interacción del módulo con otros módulos de ingresos.	
12. Seguridad del Módulo.	

Convenio de Pago en Parcialidades.

Actividad	Duración
1. Mantenimiento y Configuración de los catálogos del módulo. <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tipos de Convenio.</li> <li>b. Tasas de Interés.</li> <li>c. Configuración DGR</li> <li>d. Folio DGR por usuario.</li> <li>e. Concepto de pago.</li> <li>f. Monto por usuario.</li> </ul>	
2. Mantenimiento y Configuración principal del módulo. <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Testigos.</li> <li>b. Responsable.</li> <li>c. Parámetros.</li> </ul>	8 horas
3. Genera Convenios en Parcialidades, por tipo de padrón.	
4. Cálculo de Parcialidades y sus accesorios.	
5. Administración y control de los Convenios.	
6. Manejo de Reestructura de Convenios.	
7. Generación de cancelación de Convenios.	
8. Manejo de bloqueos.	
9. Control de garantías relacionadas a los convenios.	
10. Manejo de inscripción de embargo.	
11. Manejo de Calculadora para generar presupuestos de cobro en parcialidades.	
12. Consulta y generación de Reportes principales del Módulo	

M  
H  
Y  
B -  
J  
O Y  
6.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Inventario de Formas valoradas

Actividad	Duración
1. Mantenimiento y Configuración de los catálogos del módulo. a. Tipos de Forma. b. Mantenimientos de formas.	
2. Mantenimiento y Configuración principal de las formas (Documentales y Placas). a. Actualización de vigencia. b. Relación de Tipo de Forma. c. Concepto de cobro. d. Restaurar cancelación.	
3. Administración de Formas Valoradas Documentales. a. Consulta. b. Generación. c. Asignación. d. Reasignación. e. Reservación. f. Cancelación. g. Cancelación Colectiva. h. Salida.	4 horas
4. Administración de Formas Valoradas de Placas. a. Consulta. b. Generación. c. Asignación. d. Reasignación. e. Placas a destruir. f. Reservación. g. Cancelación. h. Cancelación entrega de Placas. i. Entrega de Placas. j. Consulta de placas a demostración.	
5. Consulta y generación de Reportes principales del Módulo	
6. Interacción del módulo con otros módulos de ingresos.	
7. Seguridad del Módulo.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



REXA-02-18

Control Vehicular

Actividad	Duración
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Matriz de trámites del padrón vehicular.</li><li>2. Mantenimiento y Configuración de los catálogos del módulo de Control Vehicular.</li><li>3. Mantenimiento y configuración principal del módulo.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Vehicular.</li><li>b. Explotación de concesión.</li><li>c. Importar Claves vehicular</li><li>d. Configuración de clave vehicular</li><li>e. Pedimentos de importación.</li><li>f. Parámetros.</li><li>g. Función de descuentos no inscritos.</li><li>h. Configuración de firma de Tarjeta de circulación.</li><li>i. Configuración de Bandejas de impresoras.</li><li>j. Configuración de descuentos de la tercera edad.</li></ol></li><li>4. Manejo de principales procesos del módulo.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Pase a caja directo.</li><li>b. Bloqueo/Autorización de número de serie.</li><li>c. Repuve.</li><li>d. Bloqueo de placa.</li><li>e. Canje de Flotillas</li><li>f. Contribuyente.</li><li>g. Bajas administrativas por alta en otro estado masivas.</li><li>h. Alta de Obligaciones.</li><li>i. Eliminación de Obligaciones.</li></ol></li><li>5. Administración y mantenimiento de Padrón general.</li><li>6. Administración y mantenimiento de Padrón Vehicular.</li><li>7. Trámites del padrón vehicular.</li><li>8. Manejo de Revisión de Facturas.</li><li>9. Manejo de Revisión de Contribuciones.</li><li>10. Manejo de Documentos de Importación.</li><li>11. Manejo de revisión de policía ministerial.</li><li>12. Manejo de Concesiones.</li><li>13. Consulta y generación de Reportes principales del Módulo</li><li>14. Interacción del módulo con otros módulos de ingresos.</li><li>15. Seguridad del Módulo.</li></ol>	12 horas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



EGRESOS

Planeación, Programación y Presupuestación

Actividad	Duración
1. Planeación 2. Planeación Estratégica 3. Planeación Institucional 4. Programación 5. Encuadre Estratégico 6. Relación Dependencias y Proyectos 7. Presupuestación 8. Presupuestación 9. Generales 10. Creación Presupuesto de nuevo año 11. Techos presupuestales 12. Relación de Proyectos con Clasificadores 13. Configuraciones 14. Periodos Administrativos 15. Definición de Clave Presupuestal 16. Configuración de clave Presupuestal 17. Importes de la Presupuestación 18. Clasificadores CONAC 19. Objeto Del Gasto 20. Tipo de Gasto 21. Administrativo 22. Programático 23. Funcional 24. Económico 25. Catálogos de la Entidad 26. Dependencias 27. Proyectos 28. Sectores 29. Ramos del Gasto	6 horas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



2018

**Adecuaciones Presupuestales**

Actividad	Duración
1. Administrar Adecuaciones Presupuestales	
2. Nueva Adecuación Presupuestal	
3. Menú Configuración:	
4. Adecuaciones	
5. Relación Tipo Movimiento – Tipo Adecuación	
6. Estatus del Gestionamiento	
7. Cambia Estatus Adecuación Presupuestal	
8. Tipos de Adecuación por Perfil	
9. Economías	4 horas
10. Parámetros de Economías	
11. Traslado de Saldos	
12. Parámetros de Traslados	
13. Reglas de Operación	
14. Adecuaciones Presupuestales	
15. Economías	
16. Traslados	
17. Movimientos Compensados	

**Comprometidos Presupuestales**

Actividad	Duración
1. Comprometidos	
2. Generación de Comprometidos	
3. Configuraciones	2 horas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Ejercicio Presupuestal

Actividad	Duración
1. Proceso 2. Emisión de solicitudes presupuestales (solicitud de pago y diario). 3. Emisión de solicitudes presupuestales con comprometidos existentes. 4. Emisión de solicitudes no presupuestales (solicitud de pago y diario). 5. Emisión de solicitudes consumiendo documentos con impuestos y retenciones. 6. Emisión de solicitudes de almacén central. 7. Emisión de solicitudes con conceptos de redondeo. 8. Emisión de solicitudes con documentos notas de crédito. 9. Emisión de solicitudes de reclasificación presupuestal. 10. Emisión de solicitudes de ajuste presupuestal. 11. Edición de solicitudes. 12. Gestión de solicitudes y generación de momentos contables. 13. Cancelación de solicitudes. 14. Importación de solicitudes. 15. Administración de documentos soporte. 16. Análisis de solicitudes. 17. Cubo dinámico por flujo. 18. Cubo dinámico acumulado. 19. Configuraciones	5 horas

Tesorería

Actividad	Duración
1. Pago de solicitudes con cheque. 2. Pago de solicitudes con solo cargo. 3. Pago con ficha DIE. 4. Programación de pagos 5. Pago electrónico de solicitudes. 6. Pago por ADEFAS. 7. Rechazo de solicitudes. 8. Cancelación de pagos. 9. Edición de solicitud. 10. Entrega de cheques (ventanilla).	3 horas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**



2014-01

11. Consolidación de solicitudes.	2014-01
12. Cadenas productivas.	
13. Traspasos bancarios.	
14. Cuentas bancarias.	
15. Beneficiarios.	

**Información a beneficiarios**

Actividad	Duración
1. Generación de NIP por beneficiario	
2. Acceso a la consulta por número de contra recibo	
3. Localización de solicitudes de pago a su favor	
4. Relación de solicitudes de pago liquidadas con cheque o depositadas	
5. Relación de solicitudes de pago pendientes de pago (desglose de saldo pendiente a pagar)	
6. Relación de solicitudes de pago canceladas	
7. Cambio de NIP de beneficiario	

**CENTRAL**

**Consola SIIF**

Actividad	Duración
1. Accesos al Sistema	
2. Manejo de perfiles de usuario.	
3. Apertura de Módulos.	
4. Control de versiones por modulo.	
5. Cambio de bases de datos	

**Seguridad**

Actividad	Duración
1. Definición de perfiles de usuarios con permisos sobre ciertos módulos	
2. Generación de funciones para el uso de cada opción o ventana, cada una identificando las atribuciones que se le otorgan	
3. Asignación de funciones a los perfiles de usuario	

Cotización SIIF Administración Central Poder Ejecutivo Aguascalientes 2018

20 de 31

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**



Advanced Business Systems

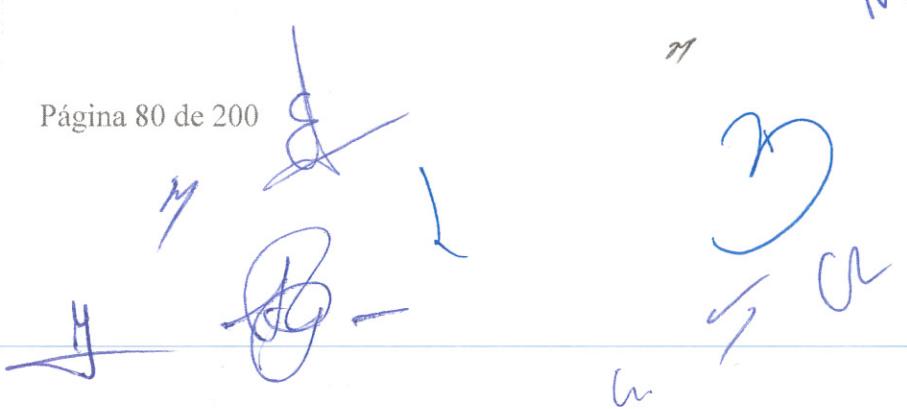
4. Manejo de la seguridad a nivel de datos (la información a la cual se tiene acceso por usuario en cada módulo)	
5. Manejo de la seguridad a nivel de objetos (módulos, menús y controles a los cuales tiene acceso el usuario)	
6. Actualización de versiones de los módulos del Sistema	
7. Actualización del Inventario de Objetos y asignación a perfiles de usuario	
8. Controla la expiración de la contraseña del usuario mediante una fecha	
9. Cambio de contraseña por el usuario	

**Panel de control**

Actividad	Duración
1. Administrar sesiones	
2. Sincronizar Soft token	
3. Configurar funciones dinámicas SIIF	3 horas
4. Administrar parámetros	

**Contabilidad Gubernamental**

Actividad	Duración
1. Administrar Catálogo de Cuentas	
2. Administrar Pólizas	
3. Captura de Pólizas Contables	
4. Gestión de Pólizas Contables	
5. Auxiliar de Cuentas Contables	
6. Auxiliar de Tipos de Colectivas	
7. Auxiliar de Movimientos	
8. Auxiliar de Importes	
9. Auxiliar de Árbol de Cuentas	
10. Cierre Contable mensual	
11. Cierre Contable Anual	
12. Definición de Eventos Genéricos	
13. Definición de Eventos Específicos	
14. Tipos de Parametrización Contable	
15. Configuración De Parametrización Alterna	6 horas


 A series of handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'S', 'B', 'D', 'G', 'A', 'L', 'J', 'C', 'H', 'Y', 'Z', 'F', 'V', 'N', 'W', 'P', 'R', 'T', 'U', 'Q', 'X', 'K', 'I', 'O', 'S', 'D', 'G', 'A', 'L', 'J', 'C', 'H', 'Y', 'Z', 'F', 'V', 'N', 'W', 'P', 'R', 'T', 'U', 'Q', 'X', 'K', 'I', 'O'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



16. Parametrización Contable
17. Liga Entre Cuentas Contables De Diferentes Años
18. Parámetros Del Modulo
19. Cambio De Año De Trabajo
20. Matrices de Conversión
21. Biblioteca CONAC

**Cuenta Pública**

Actividad	Duración
1. CONAC – Estados Financieros	
2. CONAC – Estados e Informes Presupuestarios	
3. CONAC – Informes Programáticos	
4. Informes de Ley de Disciplina Financiera	
5. Informes de Transparencia	
6. Informes de la Cuenta Pública Estatal	
7. Balanza de Comprobación	
8. Libro Diario	
9. Libro Mayor	
10. Libros de Inventarios y Almacén	
11. Estados de Cuentas de Orden	
12. Notas a los Estados Financieros	
13. Anexo 11 - Flujo Contable de los Ingresos y Egresos	
14. Anexo 12 - Informe de Procesos Concluidos	4.5 horas

**RECURSOS MATERIALES**

**Adquisiciones**

Actividad	Duración
1. Captura de requisiciones de bienes y servicios.	
2. Captura de requisiciones prorrteadas.	
3. Captura de requisiciones con contrato (multianuales).	
4. Generación de precomprometido para requisiciones.	
5. Captura de invitaciones a proveedores.	
6. Captura de cotización de proveedores.	5 horas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



7. Captura de orden de compra de bienes y servicios.
8. Captura de orden de compra prorrataeadas.
9. Captura de orden de compra con contrato (multianuales).
10. Generación de comprometido para orden de compra.
11. Recepción de documentos.
12. Recepción de material total y parcial.
13. Afectación de recepción de material y generación de solicitud de pago.
14. Cancelación total y parcial de órdenes de compra.
15. Catálogo de artículos.
16. Catálogo de proveedores.

**Patrimonio**

Actividad	Duración
1. Alta de activos manuales (muebles, inmuebles, vehículos). 2. Alta de activos por proceso (Adquisiciones). 3. Alta de activos por proceso (Ejercicio Presupuestal). 4. Desglose de activos virtuales (generados por Ejercicio Presupuestal) 5. Edición de activos. 6. Autorización de activos. 7. Resguardo de activos. 8. Impresión de carta resguardo. 9. Solicitudes de transferencia de activos. 10. Solicitudes de baja de activos. 11. Depreciación de activos. 12. Revaluación de activos. 13. Macroactivos. 14. Clasificador de bienes muebles e inmuebles. 15. Clasificador de bienes arqueológicos, artísticos e históricos.	4 horas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**



**Cronograma de Capacitación Funcional:**

- El cronograma representa un estimado de tiempo y duración de las capacitaciones.
- Para su elaboración se consideraron sesiones de 3 horas al día con un máximo de 15 personas.
- El orden puede cambiar (previo acuerdo) dependiendo de la disponibilidad de las partes.
- El tiempo puede variar a razón del desempeño, y nivel del personal a capacitar, garantizando en todo momento que se cumplan con todos los alcances del temario.

Handwritten signatures and markings are present across the bottom of the page, including a large 'M', 'B', 'G', 'Y', 'D', 'F', 'Z', 'G', 'W', 'U', and 'V'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



CAPACITACIÓN TÉCNICA

El presente documento detalla el alcance y las actividades a realizar por parte del personal de ABS referente a la capacitación técnica que se impartirá al personal designado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como parte del proceso de Transferencia de Conocimiento de ABS al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El temario correspondiente a esta capacitación es:

- Instalación del ambiente para desarrollo
  - Microsoft Visual Studio
  - SQL Server
  - Ambiente SIIF
- Arquitectura
  - Lineamientos de programación
    - De Código
    - De Interfaz gráfica
  - Mejores prácticas de Transact SQL
  - Estructura de las Soluciones, y Proyectos
  - Framework SIIF / Clases Base
- Componentes
  - Intelligent Search
  - Attachment
  - Importador
  - Gestor de estados
- Planeación, Programación y Presupuestación
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Adecuaciones Presupuestales
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Ejercicio Presupuestal
  - Entidades core



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



- Procesos principales
- Principales servicios brindados a terceros
- Principales servicios consumidos por terceros
- Tesorería
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Comprometido
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Contabilidad Gubernamental
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Cuenta Pública
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Información a Beneficiarios
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Adquisiciones
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Patrimonio
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales interacciones con terceros



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



- Catálogos y Reportes
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales interacciones con terceros
  -
- Seguridad
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales interacciones con terceros
- Consola
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales interacciones con terceros
- Panel de control
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales interacciones con terceros
- Administración de Obligaciones
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Ventanilla Única
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Inventario de Formas Valoradas
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Centro de Cobro Autorizados
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Ejecución Fiscal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



- Entidades core
- Procesos principales
- Principales servicios brindados a terceros
- Principales servicios consumidos por terceros
- Convenios
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros
- Control Vehicular
  - Entidades core
  - Procesos principales
  - Principales servicios brindados a terceros
  - Principales servicios consumidos por terceros

Cronograma de Capacitación Técnica:

TEMAS	Semanas														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Instalación de ambiente de prueba (desarrollo) SIIF	■														
Manejo de Versiones		■													
Arquitectura			■												
Librerías base de la arquitectura de desarrollo SIIF				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Planeación Programación y Presupuesto					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Adecuaciones Presupuestales						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Ejercicio Presupuestal							■	■	■	■	■	■	■	■	■
Tesorería								■	■	■	■	■	■	■	■
Comprometido									■	■	■	■	■	■	■
Contabilidad Gubernamental										■	■	■	■	■	■
Cuenta Pública										■	■	■	■	■	■
Administración de Obligaciones						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Ventanilla Única (Caja de Cobro)							■	■	■	■	■	■	■	■	■
Inventario de Formas Valoradas								■	■	■	■	■	■	■	■
Centro de Cobro Autorizados									■	■	■	■	■	■	■
Ejecución Fiscal									■	■	■	■	■	■	■
Convenios										■	■	■	■	■	■
Control Vehicular										■	■	■	■	■	■
Adquisiciones										■	■	■	■	■	■
Patrimonio										■	■	■	■	■	■
Catálogos y Reportes										■	■	■	■	■	■
Consolidación										■	■	■	■	■	■
Seguridad											■	■	■	■	■
Panel de Control											■	■	■	■	■
Base de Datos												■	■	■	■



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



- El cronograma representa un estimado de tiempo y duración de las capacitaciones.
- Para su elaboración se consideraron sesiones de 6 horas al día con un máximo de 15 personas.
- El orden puede cambiar (previo acuerdo) dependiendo de la disponibilidad de las partes.
- El tiempo puede variar a razón del desempeño, y nivel del personal a capacitar, garantizando en todo momento que se cumplan con todos los alcances del temario.

II. Entregables y garantía

PARTIC.	CONCEPTO	ENTREGABLE	GARANTÍA	TIEMPO DE REPOSIÓN
A	Comenzar con funcionalidades y nuevos desarrollos no cumplientes con la política de actualización y soporte, mismos que serán implementados en los módulos ya adquiridos de Ejecución fiscal, Convenios, Ventanilla Única y ADO-Control vehicular, mismos que han sido solicitados por las áreas usuarias de ingresos, y que resultan ser adicionales a los alcances y definición fiscal, a fin de que sean integradas en la versión del SIIF.	1.- Interrogación de las funcionalidades y desarrollo oficial emitido por el mismo desarrollador en ambiente productivo proveedor con el detalle de los nuevos como parte del Producto (SAE) en los módulos implementados validado por las módulos ya adquiridos de Ejecución fiscal, Convenios, Ventanilla Única y ADO-Control vehicular, incluidos en la entrega del código fuente.	1.- Interrogación de las funcionalidades y desarrollo oficial emitido por el mismo desarrollador en ambiente productivo proveedor con el detalle de los nuevos como parte del Producto (SAE) en los módulos implementados validado por las módulos ya adquiridos de Ejecución fiscal, Convenios, Ventanilla Única y ADO-Control vehicular, incluidos en la entrega del código fuente.	A más tardar 10 días naturales posteriores al día de entrega señalado. Una vez notificado al proveedor vía telefónica o por correo electrónico.
B	Adaptar ciertas funcionalidades específicas en los módulos del SIIF acorde a las necesidades particulares de dichas áreas usuarias de Secretaría de Finanzas, que derivan de la reingeniería de algunos procesos operativos y la redefinición de algunas políticas y procedimientos internos de las áreas de ingresos y egresos, así como adecuaciones derivadas de cambios en políticas internas de la SEFI.	1.- Comunicado oficial emitido por el proveedor con el detalle de las nuevas y específicas, para las áreas de ingresos y egresos de las áreas usuarias de la SEFI, en ambiente productivo como parte del Producto (SIIF), incluidos en la entrega del Estado de Aguascalientes, recibida por la "R" Órgano fuente.	1.- Comunicado oficial emitido por el proveedor con el detalle de las nuevas y específicas, para las áreas de ingresos y egresos de las áreas usuarias de la SEFI, en ambiente productivo como parte del Producto (SIIF), incluidos en la entrega del Estado de Aguascalientes, recibida por la "R" Órgano fuente.	A más tardar 10 días naturales posteriores al día de entrega señalado. Una vez notificado al proveedor vía telefónica o por correo electrónico.
C	Soporte y consulta en sitio de personal del proveedor.	1.- Listado de Actividades del personal en sitio. 2.- Comunicado con los requerimientos periodo que dure la prestación del servicio.	1.- Se garantizará dicho servicio por el proveedor. 2.- Atendidos, de manera mensual.	Immediata.
D	Capacitación en el manejo y administración de los módulos del SIIF en su versión 2018 para el personal funcional de la SEFI, tanto los funcionales que se integran al Grupo Coordinador, como los usuarios identificados como líderes operativos de sus áreas de ingresos y egresos, así como para el personal técnico de SAE.	1.- Constancias de capacitación de los temas vistos por cada módulo incluyendo listas de asistencia respectivas y evidencia fotográfica. 2.- Constancia de participación individual de 1- Cumplimiento total del temario contenido: cada Servidor Público en los temas de participados, emitido por el proveedor. 3.- Manuales de usuarios de los módulos del SIIF en versión más reciente a la fecha de conclusión de cada taller.	1.- Se garantizará dicho servicio por el proveedor. 2.- Atendidos, de manera mensual.	Immediata.
D.1 *** Funcionales		1- Entregables genericos al finalizar las 15 semanas establecidas como programa de capacitaciones: • Diccionario de datos • Diagrama de clases • Diagrama de relación 2- Constancias de capacitación de los temas vistos por cada módulo incluyendo listas de asistencia respectivas y evidencia fotográfica. 3- Constancia de participación individual de cada Servidor Público en los temas participados, emitido por el proveedor.	1.- Cumplimiento total del temario contenido: cada Servidor Público en los temas de participados, emitido por el proveedor.	Immediata.
D.2 *** Técnicas				



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



2018

II. Inversión

Resumen Inversión				
Conceptos	Propuesta Económica	iva	Total	
<b>A. Funcionalidades y nuevos desarrollos adicionales solicitadas (Ejecución Fiscal, Convenios, Ventanilla Única y Vehicular).</b>	5,625,102	900,016	6,525,118	
<b>B. Funcionalidades adicionales específicas solicitadas para los módulos de ingresos y egresos del SIIF.</b>	4,172,052	667,528	4,839,580	
<b>C. Soporte en sitio septiembre - diciembre 2018.</b>	6,514,112	1,042,258	7,556,370	
<b>D. Capacitaciones Técnicas y Funcionales del SIIF.</b>	2,681,339	429,014	3,110,353	
<b>Total General</b>	<b>18,992,605</b>	<b>3,038,817</b>	<b>22,031,422</b>	



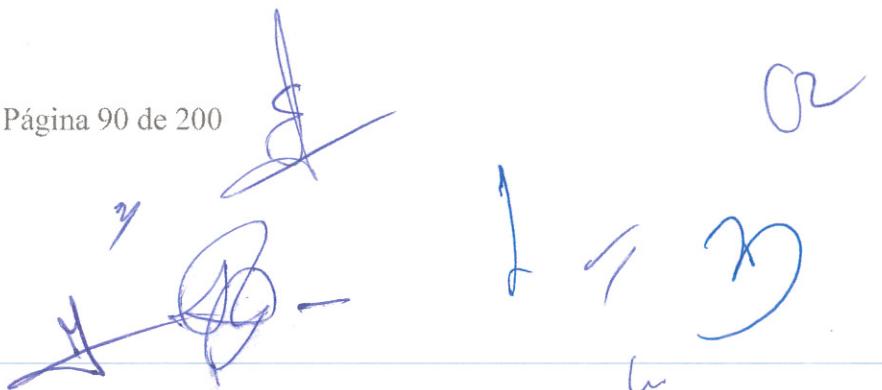
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración al respecto:



CP Heriberto Herrera Fernández  
Director de Proyectos  
Advanced Business Systems, SA de CV



102  
130  
113  
112  
111  
110  
109  
108  
107  
106  
105  
104  
103  
102  
101  
100  
99  
98  
97  
96  
95  
94  
93  
92  
91  
90  
89  
88  
87  
86  
85  
84  
83  
82  
81  
80  
79  
78  
77  
76  
75  
74  
73  
72  
71  
70  
69  
68  
67  
66  
65  
64  
63  
62  
61  
60  
59  
58  
57  
56  
55  
54  
53  
52  
51  
50  
49  
48  
47  
46  
45  
44  
43  
42  
41  
40  
39  
38  
37  
36  
35  
34  
33  
32  
31  
30  
29  
28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1  
0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

7. Certificado del Registro Público del Derecho de Autor al proveedor "ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V."

**CERTIFICADO**

**Registro Público del Derecho de Autor**



GOBIERNO  
FEDERAL

SEP

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA, cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTORES:**

AGUILAR HERNANDEZ GERARDO  
CARRALES GUAJARDO LUIS ALFONSO

MORALES AYALA FERNANDO  
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA

**TITULO:**

PROGRAMAS DE COMPUTACION

**RAMA:**

ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ART. 83 DE LA L.F.D.A.)

L.F.D.A.- Artículo 168.- Las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Número de Registro: 03-2012-070412142100-01

Méjico D.F., a 6 de julio de 2012

EL SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS

ARTURO NOE CALDERON AGUILAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO NACIONAL  
DEL DERECHO DE AUTOR  
REGISTRO PÚBLICO

INDAUTOR  
Instituto Nacional del Derecho de Autor

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Méjico



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 01 UNA FOJA UTIL, POR UN SOLO LADO, QUE CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON SU ORIGINAL LA CUAL TUVE A LA VISTA. LO HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 058/48,853/18. DOY FE..

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 17 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 58  
RODE-680319-KA6



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
NOTARIA PÚBLICA NO. 58  
TITULAR  
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR  
REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

CERTIFICADO



Para los efectos de los artículos 13, 83, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**TITULAR:**

ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.

**COLABORADORES:**

GORDILLO GUILLEN LUIS BERNARDO (Remunerado)  
AGUILAR HERANDEZ GERARDO (Remunerado)  
CARRALES GUAJARDO LUIS ALFONSO (Remunerado)  
MORALES AYALA FERNANDO (Remunerado)

**TÍTULO:**

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA,  
SECTOR PÚBLICO

**RAMA:**

PROGRAMAS DE COMPUTACION

NUMERO DE REGISTRO: 03-2005-082415444800-01

Méjico D.F., a 2 de septiembre de 2005  
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION DE OBRAS

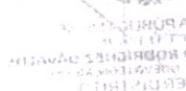
FRANCISCO DE LOS SANTOS CORDERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 01 UNA FOJA UTIL, POR UN SOLO LADO, QUE CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON SU ORIGINAL LA CUAL TUVE A LA VISTA LO HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 058/48,854/18.- DOY FE.-

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 17 DE AGOSTO DE 2018.



LIC. EDMUNDO RODRIGUEZ DÁVALOS  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 58  
RODE-680319-KA6



NOTARIA PÚBLICA No. 58  
TITULAR  
LIC. EDMUNDO RODRIGUEZ DÁVALOS  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

H B - a  
H F V D w



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

CONTENTS



ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
REGISTRO PÚBLICO

No. REGISTRO: 03-2005-002415444800-01  
TÍTULO : SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA, SECTOR PÚBLICO

TIPO TRAMITE : REGISTRO DE OBRA  
PRESENTACIÓN: CARRERA DE GUADALUPE Y CO.

OneStep®  
INQUI SYSTEM

Síntesis del SIIF	1
Relación de Programas	2
Cartas de Colaboradores	3
Administración de Obligaciones	4
LIC. EDMUNDO RODRIGUEZ RIVULOS MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO	5
Caja de Cobro	6
Convenios	7
Ejecución Fiscal	8
Formas Valoradas	9
Informes Operativos	10
Información al Público	11
Pago por Bancos	12
Adecuaciones Presupuestales	13
Comprometido	14
Planeación, Programación y Presupuestación	15
Caja General	16
Ejercicio Presupuestal	17
Información a Beneficiarios	18
Obra Pública	19
Cuenta Pública	20
Registro y Parametrización Contable	21
Adquisiciones	22
Patrimonio	23
Nómina	24
Catálogos y Reportes	25
Mantenimiento	26
Seguridad	27
Entrega Recepción	28
Evaluación y Seguimiento	29
Viáticos	30
Consola SIIF	31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 01 UNA FOJA UTIL, POR UN SOLO LADO, QUE CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON SU ORIGINAL LA CUAL TUVE A LA VISTA. LO HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 058/48,851/18.- D.O.Y FE.-

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 17 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 58  
RODE-680319-KA6



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
NOTARIA PÚBLICA No. 58  
TITULAR  
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

CONTENTS

ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA

No. REGISTRO: 03-2005-082415444800-01  
TÍTULO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA, SECTOR PÚBLICO

TIPO TRAMITE: REGISTRO DE OBRA  
INSTITUTO NACIONAL DE  
PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN DE TORGOLLAS Y CO

S.E.P.

Registro y Parametrización Contable 11

Adquisiciones 11

Patrimonio 11

Nómina 20

Catálogos y Reportes 20

Mantenimiento 20

Seguridad 20

Entrega Recepción 20

Evaluación y Seguimiento 20

Viáticos 20

Consola SIIF 20

20

SEP-INDAUTOR 20

REGISTRO PÚBLICO 30

03-2005-082415444800-01 30

30



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 01 UNA FOJA UTIL, POR UN SOLO LADO, QUE CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON SU ORIGINAL LA CUAL TUVE A LA VISTA. LO HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 058/48,852/18. Doy fe.-

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 17 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. EDMUNDO RODRIGUEZ DAVALOS  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 58  
RODE-680319-KA6



The Mexican National Seal, featuring a central figure of an eagle with a snake in its talons, surrounded by a circular border with the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

NOTARIA PÚBLICA No. 58  
TITULAR  
**LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

**8. Constancia de Proveedor único de servicios SIIF-ABS.**



**Comunicado Oficial**

Folio: EAGST-CO-515  
17 de agosto del 2018

**Atención:** Gobierno del Estado de Aguascalientes

**Asunto:** Constancia de proveedor único de servicios SIIF-ABS

**Proyecto:** SIIF Administración Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por medio del presente le informo que Advanced Business System, S.A. de C.V. (ABS) es la propietaria de los derechos de autor del Sistema de Información Integral Financiera (SIIF) bajo el régimen de registro número 03-2012-070412142100-01 de fecha 06 de julio del 2012

Que no cuenta con terceros autorizados que puedan ofertar los servicios de adecuaciones y nuevos desarrollos de los módulos de ingresos y egresos, proporcionar Soporte y consultoría en sitio, así como la impartición de Capacitación en el manejo y administración de los módulos del Sistema Integral de Información Financiera en su versión 2018

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente:**

  
Ing. Luis Alfonso Carrales Guajardo  
Apoderado Legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

9. Negativa de cotización de los proveedores "IDT EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V." e "INFOSOLUCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V."



IDT en Sistemas de  
Información,  
S.A. de C.V.

Ciudad de México a 09 de agosto de 2018.

Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
Secretaría de Finanzas.  
Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Por medio de la presente, le confirmo que nuestros servicios de consultoría y soporte a los siguientes temas: Desarrollo de funcionalidades y nuevos desarrollos de los módulos de Ejecución fiscal, convenios, ventanilla única y ADO-Control vehicular para que sean integradas en la versión del Sistema Integral de Información Financiera, Adaptar funcionalidades adicionales derivado de reingeniería de algunos procesos operativos y la realineación de procedimientos administrativos internos de las áreas de ingresos y egresos, así como adecuaciones derivadas de cambios en políticas internas de la SEFI, Soporte y consultoría en sitio y Capacitación en el manejo y administración de los módulos del Sistema Integral de Información Financiera en su versión 2018, no logra satisfacer sus requerimientos específicos respecto al servicio de actualización sobre la plataforma denominada Sistema Integral de Información Financiera, ya que desconocemos su forma de operar aunado a que no se cuenta con el acceso al código fuente de dicha herramienta al ser un software de un tercero.

De cualquier forma, le reiteramos nuestra total disposición a participar en cualquier otro servicio de soporte o consultoría que requiera, le recordamos que podemos desarrollar soluciones tecnológicas a la medida de sus necesidades.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

Lic. Rafael Barrueta Rodríguez  
Representante Legal  
IDT en Sistemas de Información, S.A. de C.V.

Arquitectos 34, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11800. Tels. 52 73 89 52 / 52  
73 43 15 Fax. 52 73 89 70 / E-mail : idt@pidt.com.mx

Página 100 de 200

y

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'y', 'S', 'M', 'A', 'B', 'L', 'M', 'G', and 'C' in various styles and sizes]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

Infosoluciones de México, S.A. de C.V.  
Antimonio 446  
Col. Cruz del Aire  
TEL +52(844) 134 3951  
Saltillo, Coahuila, Mex.  
<http://www.infos.com.mx> | [info@infos.com.mx](mailto:info@infos.com.mx)



Saltillo, Coahuila a 3 de agosto de 2018

Atención:

**Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
Secretaría de Finanzas.  
Dirección General de Evaluación y Seguimiento.**

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo, y derivado de la solicitud recibida de su parte para la prestación de los siguientes servicios de consultoría:

- Adecuaciones y nuevos desarrollos de los módulos de Ejecución fiscal, Convenios, Ventanilla Única, ADO y Control vehicular mismos que forman parte del Sistema Integral de Información Financiera.
- Desarrollar nuevas funcionalidades resultantes de la reingeniería de algunos procesos operativos y procedimientos administrativos internos de las áreas de ingresos y egresos.
- Desarrollar adecuaciones derivadas de cambios en políticas internas de la SEFI.
- Soporte y consultoría en sitio y Capacitación en el manejo y administración de los módulos del Sistema Integral de Información Financiera en su versión 2018.

Me permito informarle que no podemos ofrecer el servicio solicitado ya que no tenemos conocimiento de las funcionalidades, forma de operar del sistema antes mencionado, así como acceso al código fuente y estructuras de datos.

Sin embargo, ponemos a su disposición el resto de nuestros servicios incluyendo el desarrollo de software a la medida y servicios de asesoría en materia de armonización contable y Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tipo: Propuesta  
Número: PROP/68

Autor:   
Aprobado:  
Clasificación: MKTG

1/2

Página 101 de 200

Handwritten signatures and initials are scattered across the bottom right of the page, including 'S', 'U', 'J', 'V', 'M', 'W', and 'L'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

InfoSoluciones de México, S.A. de C.V.  
Antimonio 446  
Col. Cruz del Aire  
TEL +52(844) 134 3951  
Saltillo, Coahuila, Méx.  
<http://www.infos.com.mx> | [info@infos.com.mx](mailto:info@infos.com.mx)



Sin más por el momento, me pongo a sus órdenes para aclarar cualquier duda o recibir sus comentarios al respecto.

Atentamente:

  
Ing. Urbano de Jesús Flores Zaragoza  
Consultor y Administrador de Proyectos.

InfoSoluciones de Mexico  
Quality Software by quality people.

Tipo: Propuesta  
Número: PROP/68

Autor: Urbano flores  
Aprobado:  
Clasificación: MKTG

2/2

Página 102 de 200

*Urgente*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación de los Servicios referentes a los módulos de ingresos y egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por un monto de \$ 22'031,422.00 (Veintidós millones treinta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y

**CONSIDERANDO:**

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar si es procedente acordar la forma propuesta por el Ente Requiere para la contratación de los Servicios referentes a los módulos de ingresos y egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solicitada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
- 3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

**I.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, en sus artículos 4 párrafo primero, 18 fracciones II y III, 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX y 34 fracciones I, VIII, XIV, XXII, XXXII, XXXIII y XXXVIII establece lo siguiente:

**Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada** está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

II.- Secretaría de Administración.- SAE;  
III.- Secretaría de Finanzas.- SEFI;

**Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

*XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;*

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

**Artículo 34.-** A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

...

VIII.- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal y de la administración de la Hacienda Pública, aplicables en el Estado;

...

XIV.- Integrar y mantener actualizado el Padrón Estatal de Contribuyentes y llevar la clasificación y estadística de los ingresos del Estado;

...

XXII.- Elaborar los informes financieros que integran la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación vigente y solventar las observaciones y recomendaciones que formule Congreso del Estado;

...

XXXII.- Llevar cuenta y registro de las operaciones financieras efectuadas por el Poder Ejecutivo, que conforman la contabilidad Gubernamental, así como emitir criterios y lineamientos para el registro contable de las operaciones financieras llevadas a cabo por las Dependencias y Entidades, pudiendo autorizar a los funcionarios de las mismas para la firma de cheques y firmas electrónicas de los sistemas bancarios;

XXXIII.- Emitir o autorizar, según el caso, los catálogos de cuentas para la contabilidad del gasto público del Estado;

...

XXXVIII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Y   
B -   
   


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DICTA LO SIGUIENTE:

**Artículo 2º.** La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

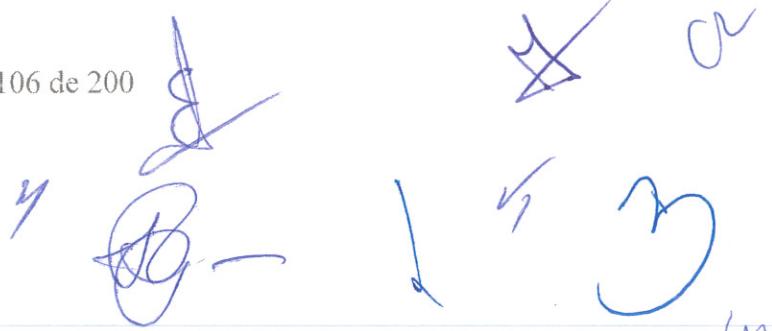
**Artículo 4º.** Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales;

**Artículo 5º.** El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva."

**Artículo 8º.** La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador."



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

**Artículo 11°.** El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

VIII. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...

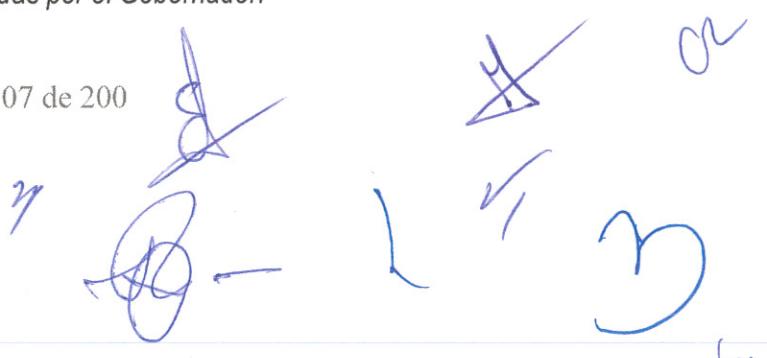
XII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

...

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

**EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ESTABLECE:**

**Artículo 1º.-** La Secretaría de Finanzas, en lo sucesivo la Secretaría, como Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, ejercerá las atribuciones, funciones y obligaciones que le confieren: La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, reglamentos, decretos, convenios de coordinación fiscal y de colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, convenios celebrados con otras Entidades Federativas, convenios de diversa índole celebrados con los Municipios y las entidades paraestatales y convenios celebrados con personas físicas y morales de derecho privado.

La Secretaría deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

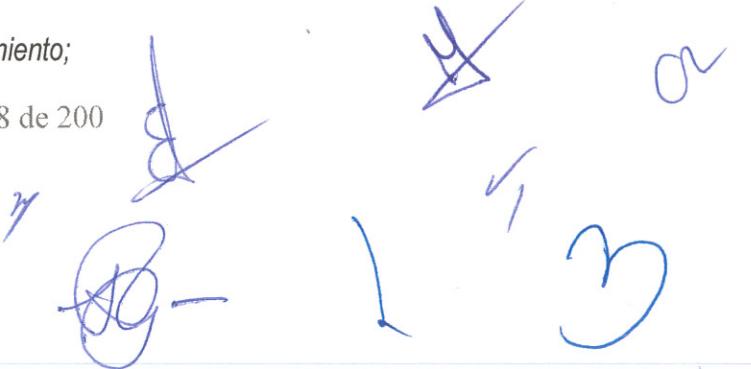
**Artículo 2º.-** El Titular de la Secretaría, es el Secretario de Finanzas, en lo sucesivo el Secretario, quien ejercerá las atribuciones, funciones y obligaciones que sean competencia de la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las que se expidan por acuerdo del Gobernador del Estado de Aguascalientes.

**Artículo 3º.-** Para el despacho, atención, resolución y todo lo relacionado con los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes Unidades Administrativas:

III. Unidades de Apoyo del Secretario.

El Secretario se auxiliará directamente de las siguientes Unidades de Apoyo: Dirección General Jurídica, Dirección General de Política Fiscal y Hacendaría, Dirección General de Evaluación y Seguimiento, Dirección General Administrativa, Secretaría Particular y el Área de Comunicación Social, quienes tendrán las facultades señaladas en el presente Reglamento y la siguiente estructura:

C) Dirección General de Evaluación y Seguimiento;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

**Artículo 5º.** Corresponde al Secretario dirigir, coordinar, controlar y evaluar en la esfera de su competencia la política gubernamental en materia económica, fiscal, administrativa, financiera, presupuestaria y de deuda pública, así como, ejercer las atribuciones que le encomiendan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, otras leyes, reglamentos, convenios, decretos y las que otras disposiciones legales le asignen, así como representar legalmente a la Dependencia a su cargo e intervenir en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado de Aguascalientes.

**Artículo 6º.** Son facultades del Secretario, las siguientes:

I. Administrar, planear, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la política presupuestaria, financiera, tributaria, crediticia y de administración patrimonial de la Hacienda Pública;

VI. Establecer las políticas, lineamientos, normas, criterios y reglas generales de operación a que se sujetarán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado para la presupuestación y ejercicio de los Presupuestos anuales de Ingresos y Egresos;

XI. Rendir la cuenta pública de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y coordinarlas para la oportuna y correcta solventación a las observaciones y recomendaciones que, en su caso, formule el Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado;

XXVI. Las demás que le confiera los demás ordenamientos legales que expresamente lo señalen.

**Artículo 18º.** La Dirección General de Evaluación y Seguimiento estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por las Jefaturas de Departamento, y demás personal que se requiera.

Corresponde a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, por conducto de su Titular el despacho y atención de las siguientes facultades delegadas:

III. Acordar, resolver y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación expresa de su superior jerárquico;

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

IV. Coordinar la instrumentación del proceso de armonización contable en el Estado, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

...  
VI. Planear, diagnosticar y evaluar la posible herramienta informática a utilizar en el Estado;

VII. Coordinar con las áreas involucradas las acciones necesarias para la adopción de la herramienta informática de los sistemas de registro e integración de información financiera;

VIII. Coordinar la capacitación para la utilización de la herramienta informática de los sistemas de registro e integración de información financiera, a que se refiere la fracción anterior;

IX. Coordinar la implementación de las herramientas informáticas de los sistemas de registro e integración de información financiera en las Dependencias, Entidades, Municipios, Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Públicos Autónomos;

...  
XVIII. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyen, así como aquellas que le confiera el Secretario.

**LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'A', 'y', 'S', 'C', 'G', 'B', and 'W')*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

*Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno."*

**ARTÍCULO 2.-** *Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.*

*Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización."*

**ARTÍCULO 7.-** *Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.*

*Los gobiernos federal y de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley."*

**ARTÍCULO 16.-** *El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

**ARTÍCULO 17.-** Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo."

**ARTÍCULO 18.-** El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas."

**ARTÍCULO 19.-** Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;

IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos."

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

**EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** *El presente ordenamiento jurídico tiene por objeto regular la organización, operación, funcionamiento y control interno del Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes, con el fin de cumplir con sus atribuciones y objetivos conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Decreto de creación del Consejo.”*

**ARTÍCULO 2º.-** *El Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes es un órgano cuyo objeto es coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos Estatales, Entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como de los ayuntamientos de los municipios del Estado de Aguascalientes y sus Paramunicipales para transparentar y armonizar la información financiera pública.”*

**ARTÍCULO 5º.-** *El Consejo Estatal estará integrado por el Secretario de Finanzas del Estado, quien lo presidirá; un representante del Poder Judicial del Estado; un representante del Poder Legislativo del Estado; un representante de los órganos autónomos estatales; representantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Aguascalientes; el Titular del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; el Titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y el titular de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado, quien fungirá como Secretario Técnico.”*

**ARTÍCULO 9º.-** *Además de las atribuciones previstas en el artículo 10 del Decreto, el Consejo Estatal tendrá las siguientes:*

*I. Elaborar, a través de los grupos de trabajo, los proyectos de armonización entre las normas contables y lineamientos en el ámbito estatal y municipal con las disposiciones del Consejo Nacional;*

*VII. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia de su competencia.”*

*M*  
*...*  
*M*  
*B -*  
*M*  
*...*  
*M*  
*...*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

**ARTÍCULO 10.-** *El Secretario de Finanzas como Presidente del Consejo Estatal tendrá, además de las facultades conferidas en el artículo 11 del Decreto, las siguientes:*

*I. Ejecutar los acuerdos y resoluciones aprobados por el Pleno y proveer lo necesario para su debido cumplimiento;*

*II. Coordinar las acciones del Secretario Técnico;*

*...*

*VII. Rendir informe al Consejo Estatal en cada sesión sobre el cumplimiento de los acuerdos y demás acciones relativas a la armonización contable en el ámbito estatal y municipal; y*

*VIII. Las demás que le confiera el Consejo Estatal, las que deriven de este Reglamento, y demás disposiciones aplicables.”*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Finanzas del Estado, el vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal y de la administración de la Hacienda Pública aplicables en el Estado; además de integrar y mantener el Padrón Estatal de contribuyentes y llevar la clasificación y estadística de los ingresos del Estado; controlar el Registro Estatal Vehicular, elaborar los informes financieros que integran la Cuenta Pública del Gobierno del Estado; llevar cuenta y registro de las operaciones financieras efectuadas por el Poder Ejecutivo, que conforman la contabilidad Gubernamental, así como emitir criterios y lineamientos para el registro contable de las operaciones financieras llevadas a cabo por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; por lo que la contratación de los servicios referentes a los módulos de ingresos y egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), son de inminente necesidad para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas y en específico a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

De igual manera, es facultad de la Secretaría de Administración, la ejecución de acciones para incrementar la seguridad de la red gubernamental, tales como: desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento; así como promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

Por lo que se determina que la solicitud de contratación de servicios prevista en la requisición de compra con número **RS/0000649/2018**, se encuentra debidamente fundada.

**II.** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, requiere de la Contratación de los servicios referentes a los módulos de ingresos y egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), para lo cual ha destinado un presupuesto de **\$ 22'031,422.00 (Veintidós millones treinta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

**III.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición **RS/0000649/2018**, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

**IV.** Que conforme al oficio número **SEFI 990/2018 DGA 611/2018**, de fecha 17 de septiembre de 2018, el Ente Requirente solicita se efectúe la Contratación de los servicios referentes a los módulos de ingresos y egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

“...”

*Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la contratación de los servicios, descritos en la requisición RS/0000649/2018 del programa SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) referente a los módulos de Ingresos y Egresos.*

*Se somete a su consideración la contratación por Adjudicación Directa por Excepción, conforme al supuesto de las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud de que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), es un programa de cómputo protegido por derechos de autor, y con el fin de garantizar que la operación en producción de la contabilidad gubernamental, se realice de manera adecuada y en los términos requeridos por la normatividad.*

*Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.*

*... (Se reproduce)*

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

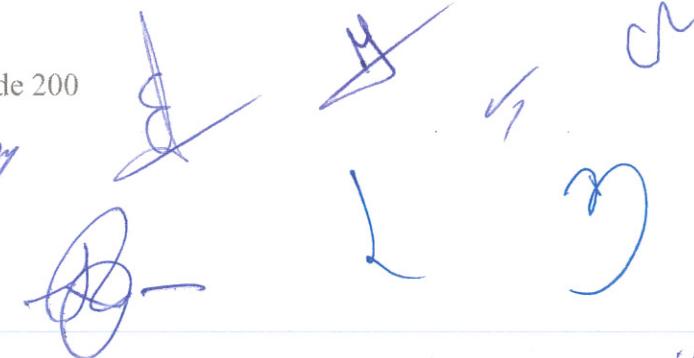
Toda vez que existen elementos suficientes que acreditan la procedencia de la presente contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, por actualizarse las hipótesis contenidas en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita se sirva realizar su análisis y estudio correspondiente, a fin de que se autorice la contratación solicitada, el precepto legal a la letra dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

Se actualiza la fracción I en virtud de que el Sistema Integral de Información Financiera Por tal motivo, y en razón de que el Sistema Integral de Información Financiera, es un programa de cómputo protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor que cuenta con derechos que le corresponden exclusivamente al proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., no es jurídicamente posible que la contratación de los servicios de desarrollos adicionales solicitados en los módulos de ejecución fiscal, convenios, ventanilla única y vehicular, las funcionalidades específicas solicitadas por los módulos de ingresos y egresos del SIIF, las capacitaciones técnicas y funcionales, así como el soporte en sitio del Sistema Integral de Información Financiera se realice con diverso proveedor, al ser ABS el propietario de los derechos morales del sistema multicitado, considerando que este derecho se encuentra unido a su autor, y en su caso a quien le corresponde según la legislación de la materia, por lo que le resultan inalienables, imprescriptibles, irrenunciables e inembargables los derechos en mención, tal como lo establecen los artículo 18 y 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

Asimismo, se acredita que no existen bienes, servicios alternativos o sustitutivos técnicamente razonables, ya que mediante escrito número EAGST-CO-515 de fecha 17 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Luis Alfonso Carrales Guajardo, en su carácter de apoderado legal de la empresa Advanced Business Systems, S.A. de C.V., informa que no cuenta con terceros autorizados que puedan ofertar los servicios de adecuaciones y nuevos desarrollos de los módulos de ingresos y egresos, proporcionar soporte y consultoría en sitio, así como la impartición de capacitación en el manejo y administración de los módulos del Sistema Integral de Información Financiera en su versión 2018, por lo que Advanced Business Systems, S.A. de C.V. es la única empresa que puede otorgar los servicios relativos al SIIF.

Se actualiza el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de no contratar los servicios relativos a las funcionalidades, desarrollos adicionales, adaptaciones, capacitaciones técnicas y funcionales del SIIF, así como el soporte en sitio por el periodo comprendido de la fecha de contratación y hasta el 31 diciembre de 2018, respecto del Sistema Integral de Información Financiera con Advanced Business Systems, S.A. de C.V., traería como consecuencia generar indefinidamente gastos adicionales y trastornos graves al Gobierno del Estado con respecto a la inversión que ha realizado desde el año de 2012 y que a la fecha ascienden a un monto total \$174'149,383.56 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)

En consecuencia, de no contar con los servicios ya señalados para el Sistema Integral de Información Financiera, se causaría un daño inminente e irreparable a las funciones gubernamentales, ya que de no contar con la funcionalidad adecuada y accesible, estaríamos ante la presencia de inactividad de las operaciones que tienen injerencia con el sistema integral de información financiera y que resultaría en trastornos graves para la Entidad.

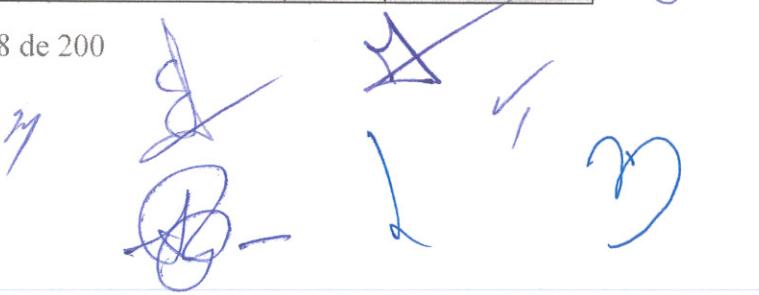
**V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Handwritten signatures and initials are present in blue ink, including 'M', 'O', 'B', 'J', 'L', and 'W'.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

<b>Economía</b>	<p>Se considera que se acredita el principio de economía toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación se realizó el estudio de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el cual se invitó a tres diversos proveedores a cotizar los servicios requeridos y del cual se obtuvo que los proveedores <b>"IDT en Sistemas de Información, S.A. de C.V."</b> e <b>"Infosoluciones de México, S.A. de C.V."</b>, no tienen el conocimiento de las funcionalidades y forma de operar del Sistema Integral de Información Financiera, concluyendo en ambos casos que se encontraban impedidos para ofrecer los servicios requeridos, por lo tanto se ahorran recursos en la implementación de un procedimiento de contratación que a ningún fin llevaría.</p> <p>Lo anterior aunado a que el proveedor <b>"Advanced Business Systems, S.A. de C.V."</b>, es el titular de los derechos que amparan los certificados autorales inscritos ante el Registro Público del Derecho de Autor con números de registro 03-2005-082415444800-01 y 03-2012-070412142100-01 de fechas 02 de septiembre de 2005 y 06 de julio 2012 respectivamente, documentos que corresponden al programa de computación denominado: <b>"Sistema Integral de Información Financiera"</b>, por lo cual no es posible llevar a cabo ningún procedimiento de licitación pública ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido por la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Por otro lado, es importante mencionar que de no continuar con los servicios y licencias adquiridos y contratados con <b>"Advanced Business Systems, S.A. de C.V."</b>, traería como consecuencia generar gastos adicionales a la inversión que se ha realizado desde el año de 2012 y que a la fecha ascienden a un monto total de <b>\$174'149,383.56 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)</b>, lo que provocaría trastornos graves cuantificados y debidamente justificados.</p>
<b>Eficacia</b>	<p>Se cumple con el principio de eficacia, toda vez que al realizar la contratación de forma directa sustentada en los derechos de autor con que cuenta el proveedor <b>"Advanced Business Systems, S.A. de C.V."</b>, el Gobierno del Estado cumple de manera eficiente con los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pues un procedimiento de licitación resultaría infructuoso, en virtud de que solo un proveedor está en posibilidades de prestar los servicios requeridos.</p>
<b>Eficiencia</b>	<p>El procedimiento propuesto para la contratación de los servicios requeridos es la <b>"Adjudicación Directa"</b>, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63</p>





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número <b>RS/0000649/2018</b> la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición señalada fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitara la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
<b>Imparcialidad</b>	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado, se solicitó cotización correspondiente a diversos proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo toda la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones necesarias.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor <b>"Advanced Business Systems, S.A. de C.V."</b> verificándose que no existen registros al respecto, además de que el ejercicio del gasto público se está realizando para un destino justificado como lo es dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a> <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a>

*M*  
*21* *22* *23* *24* *25* *26* *27* *28* *29* *30*  
*31* *32* *33* *34* *35* *36* *37* *38* *39* *40*  
*41* *42* *43* *44* *45* *46* *47* *48* *49* *50*  
*51* *52* *53* *54* *55* *56* *57* *58* *59* *60*  
*61* *62* *63* *64* *65* *66* *67* *68* *69* *70*  
*71* *72* *73* *74* *75* *76* *77* *78* *79* *80*  
*81* *82* *83* *84* *85* *86* *87* *88* *89* *90*  
*91* *92* *93* *94* *95* *96* *97* *98* *99* *100*

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los servicios referentes a los módulos de ingresos y egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solicitada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, por un importe de **\$ 22'031,422.00 (Veintidós millones treinta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con el proveedor **“ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.”** por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

RESUELVE:

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, los servicios descritos en la requisición de compra con número **RS/0000649/2018**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los servicios referentes a los módulos de ingresos y egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solicitada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, por un importe de **\$ 22'031,422.00 (Veintidós millones treinta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con el proveedor **"ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V."** por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en la requisición de compra con número **RS/0000649/2018**, formulada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LOS SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, DE ENRUTAMIENTO DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 911 Y 089 Y ACCESO A LOS SISTEMAS DE PLATAFORMA MÉXICO, PARA LAS OPERACIONES DEL C-4 ESTATAL, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, por lo que a continuación se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones de compra con números: **RS/0000653/2018** por un monto de \$1'315,307.33; **RS/0000654/2018** por un monto de \$467,999.93 y **RS/0000655/2018** por un monto de \$84,518.82 capturadas en el sistema SIIF, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, teniendo estas requisiciones como objeto, la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, de enrutamiento de llamadas de emergencias 911 y 089 y acceso a los sistemas de plataforma México, para las operaciones del C-4 Estatal, requeridos por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por un **monto total de \$ 1'867,826.08** (Un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Las requisiciones mencionadas anteriormente se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 653 :RS/0000653/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie 17/08/2018	9:16.44
Autorización Presupuestal	lun 17/09/2018	14:33.40

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
317010004	1	SERVICIO	\$1,133,885.63	\$1,133,885.63	\$181,421.70	\$1,315,307.33	

Descripción

SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES  
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 ESTATAL, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS NO. 105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.

EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLURÁ 11 ENLACES PARA EL PROYECTO PLATAFORMA MÉXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA:

1. PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 10,000 Kbps
2. PLAT MEX AGS C4 SSP, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 20,000 Kbps
3. PLAT MEX AGS C4 Gobernador, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps.
4. PLAT MEX AGS C4 OJERO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps.
5. PLAT MEX AGS C4 MUNICIPIO AGS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000Kbps
6. PLAT MEX AGS C4 FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000 Kbps.
7. PLAT MEX AGS C4 GOBERNADOR, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps
8. PLAT MEX AGS C4 JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000 Kbps.
9. PLAT MEX AGS C4 RINCÓN DE ROMOS SSP, ANCHO DE BANDA 768 Kbps
10. PLAT MEX C4 SSP/CIA, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps.
11. PLAT MEX IDE PEX AGS C4, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 40,000 Kbps.

• LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019.

• SE PAGARÁ A MES VENCIDO CON UN MONTO FIJO \$219,217.68 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

GARANTÍA: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO, ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 3640500) LAS 24 HORAS DE DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CARE UNINET (01800)

1.00	\$1,133,885.63	\$1,133,885.63	\$181,421.70	\$1,315,307.33	070207-00417-31701-1-105
Total					<u>\$1,315,307.33</u>

Justificación de la Requisición:

FORTELEZER EL PROCESO DE ACOPIO, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y REGISTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES (C-4).

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES (C-4), AV. DE LOS CONOS N°105, OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción: MTR. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES (C-4). O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 910-62-40/10000

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

Página 1 de 1  
17/sep/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 654 :RS/0000654/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
Origen del Recurso GA  
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Estatus	AUTORIZADA
Elaboración	vie 17/08/2018	9:32.24
Autorización Presupuestal	Jun 17/09/2018	14:39.29

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
317B10004	1	SERVICIO	\$403,448.22	\$403,448.22	\$64,551.71	\$467,999.93	

Descripción:  
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SERÁLEAS ANALÓGICAS Y DIGITALES  
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES (C-4), UBICADO EN AV. DE LOS CONOS NO. 105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.

EL SERVICIO INCLUYE:  
• 30 TRONCALES DIGITALES  
• SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS PARA SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911 Y DENUNCIA ANÓNIMA 089.  
- DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 1<sup>er</sup> DE DICIEMBRE DE 2018 Y FINALIZARÁN HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019.  
- SE PAGARÁ A MES VENCIDO CON UN MONTO MÁXIMO DE \$77,999.98 (SETENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

GARANTÍA: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO, ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 018003640500) LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE (10800).  
1.00 \$403,448.22 \$403,448.22 \$64,551.71 \$467,999.93 070207-00417-31701-1-106

Total \$467,999.93

Justificación de la Requisición:

ATENDER EL 100% DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA RECIBIDAS A TRAVÉS DEL 911, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4.

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES (C-4), AV. DE LOS CONOS No. 105, OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción: MTR. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES (C-4), O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 910-62-40/10000

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

*S - M*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 655 :RS/0000655/2018

**REQUISICIÓN MULTIANUAL**

19	SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	vie 17/08/2018 9:39:35
		Autorización Presupuestal	lun 17/09/2018 14:42:22

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	1	SERVICIO	\$72,861.05	\$72,861.05	\$11,657.77	\$84,518.82	

317010004 1 Descripción SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIO DE ENLACES DIGITALES, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 6 MESES.

EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ ENLACE MPLS DE 768 KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  
 • ANCHO DE BANDA 768 KB  
 • EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ, EQUIPO A60 64K-2M(1) V35(2) RJ45(2) FXS\_0 MARCA CISCO.  
 • 384 KB PARA VIDEO.  
 • 192 KB PARA VOZ.  
 • 96 KB PARA DATOS CRÍTICOS.  
 • 96 KB PARA DATOS BUSINESS.  
 • SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DÍAS X 24 HORAS.  
 • UNR\_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNOC)

ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., AL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 ESTATAL, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS NO. 109, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO.  
 ENLACE MPLS 768 KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384 KB, VOZ 194 KB, DATOS CRÍTICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB, PARA CONEXIÓN DEL C3 A PLATAFORMA MÉXICO.

- DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2018 Y FINALIZARÁN HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019.  
 - SE PAGARÁ A MÉS VENCIDO CON UN MONTO FIJO DE \$14,086.47 (CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

GARANTÍA: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO, ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CASE) TELMEX GUADALAJARA 018003640500 LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARA RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE (10800).

1.00	\$72,861.05	\$72,861.05	\$11,657.77	\$84,518.82	060107-00448-31701-1-106
Total					<u>\$84,518.82</u>

**Justificación de la Requisición:**

CONTAR CON ACCESO A LOS SISTEMAS DE PLATAFORMA MÉXICO, SOLICITADO POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.

**Lugar de Entrega:**

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, FRACC. EX EJIDO OJOCALIENTE, CP. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:30 HRS.

Responsable de Recepción: LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, COMISIONADO PARA LA RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102015 EXT2842

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 1  
17/sep/2018

Página 125 de 200

Handwritten signatures and initials are present across the bottom of the page, including 'M', 'B', 'J', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'L', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', and 'W'.

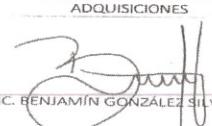
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

2.- Se adjunta a las requisiciones señaladas anteriormente, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio número **SAE/0761/2018** de fecha veinticinco de septiembre del 2018 suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
4. Justificación de Contratación de fecha veinticinco de septiembre del 2018 suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
5. Cotizaciones del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**
6. Oficio de fecha 02 de abril de 2018 suscrito por el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial de "Teléfonos de México S.A.B. de C.V." en Aguascalientes.
7. Oficio de Autorización de Multianualidad **SEFI 980/2018** de fecha 14 de septiembre de 2018 suscrito por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado.

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

Confidencial			
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES			
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado			
FECHA DE ELABORACIÓN: 26/09/2018			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000655/2018, RS/0000654 Y RS/0000653/18			
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADAS 17/09/2018			
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL			
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: <input checked="" type="checkbox"/> si ( ) <input type="checkbox"/> no aplica ( X )			
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL C-4 Y C-3	\$1'867,826.08
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	
 LAE RODOLFO AGUIRRE VILLEDA		 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES		SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	
 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER		 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

## 2. Investigaciones de Mercado.

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000653/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 30 DE JULIO DE 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CÁRÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (  ) internacional (  )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: \_\_\_\_\_ nacional (  ) internacional (  )\*  
\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad (  ) otros (  ), explicar \_\_\_\_\_

# AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

#### FUENTES CONSULTADAS (10)

## PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

Elaboró (11) 

#### NOTA:

Página 127 de 200

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000654/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 30 DE JULIO DE 2018

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: \_\_\_\_\_ mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_ nacional (  ) internacional (  )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (  ) internacional (  )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_

# AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL  si  no  NACIONAL  si  no  ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:  si  no  )

#### FUENTES CONSULTADAS (10)

## PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboro (11)

LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró {11}

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS

### NOTA:

Página 128 de 200

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000655/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 30 DE JULIO DE 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: \_\_\_\_\_ mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_ nacional (  ) internacional (  )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: \_\_\_\_\_ nacional (  ) internacional (  )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad (  ) otros (  ), explicar razones \_\_\_\_\_

# AGUASCALIENTES

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( ) no ( )

### FUENTES CONSULTADAS (10)

## PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

### Elaboro (11)

LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
SERVICIOS BÁSICOS

L.A.E. RODOLFO ESCUVEL CAÑEDO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS

**NOTA:**

Página 129 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

3. Oficio número **SAE/0761/2018** de fecha veinticinco de septiembre del 2018 suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
NÚM. DE OFICIO: SAE/0761/2018  
25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN  
DE SERVICIOS DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES C-4 Y C-3

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2º, 3º fracción XI, 15 fracciones I, III y VIII y 17 fracciones I, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones RS/0000653/2018, RS/0000654/2018 y RS/0000655/2018 (SISTEMA SIIF); en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de Señales Analógicas y Digitales para el C-4 y C-3 de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con los el proveedor "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:

Artículo 63.- Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Señales Analógicas y Digitales para el C-4 y C-3 sean mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p.- Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, SAE.  
c.c.p.- Archivo.



11 - 13

M

CR

C



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

4. Justificación de Contratación de fecha veinticinco de septiembre del 2018 suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. -----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 3º, 4º, 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 5º, 8º y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción III, 5º, y 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracciones II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 fracción III inciso f y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, toda vez que el recurso se destinará para la contratación de los Paquetes de Servicios Digitales requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4. Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

La presente justificación, tiene por objeto solicitar autorización para realizar mediante adjudicación directa por excepción la contratación de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales, paquetes de servicios digitales para las operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 (11 enlaces), de las troncales digitales y servicios de enruteamiento para llamadas de emergencia 911 y denuncia anónima 089, paquetes de servicios digitales para las operaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes (1 enlace MPLS para conectividad con Plataforma México), con una cobertura de 6 meses a partir del 1 de diciembre del 2018 y hasta el 31 de mayo del 2019.

La Ley Estatal de Seguridad Pública en los artículos 56 y 57, establece que el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado (C3) se constituye como la unidad rectora en la materia y establece los mecanismos y modelos de actuación que corresponda, en apego a la normativa aplicables, para coordinar, asesorar, apoyar o colaborar en la práctica de evaluaciones a los integrantes y aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del sistema nacional de seguridad pública, que deben estar operando en el Estado y que generan la comunicación en los tres órdenes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación	Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	Área que genera: Secretaría de Administración	Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018.
	Fecha de revisión:	Tiempo de retención:

de Gobierno, Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 (C4), requiere de la contratación de los servicios adecuados para tal función.

La Secretaría de Administración ejecutará el proceso de adquisición de los paquetes de servicios digitales para la conectividad del C4 con Plataforma México y el C3 así como las troncales digitales para los servicios 01800, 911 y 089 para el periodo del 1 de diciembre del 2018 y hasta el 31 de mayo del 2019, con recursos estatales asignados a la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría General de Gobierno.

Por lo anterior y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 3º, 4º, 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 5º, 8º y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**

"Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quién tendrá atribuciones, funciones y obligaciones que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

"Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliara de la Administración Pública Estatal que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

"Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

"Artículo 18º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

II. Secretaría de Administración.- SAE.

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico y asesoría en términos de lo dispuesto por esta Ley cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO</p>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

"Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;
- XIV. Proveer oportunamente a las dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XIX. Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;
- XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministro de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;
- XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

**Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**

"Artículo 2º.- La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de asuntos que expresamente le confiere el art. 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

"Artículo 5º.- El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quién para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades a los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquellas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

"Artículo 8º.- La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales que otorguen o las que le instruya el Gobernador.

"Artículo 11º.- El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

- I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;
- II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;
- XII. Proveer oportunamente a las dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XVII. Apoyar a las Dependencias en los programas de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas.

Derivado de lo anterior es competencia de la Dirección General de Administración y Servicios controlar y administrar los consumos de telefonía convencional de todas las Dependencias y Entidades que así lo soliciten, según lo establecido en el artículo 17 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en el cual se indica:

"Artículo 17º- Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimientos de elevadores, aire acondicionado, recargas de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que, en su caso, la Secretaría determine.

Así mismo, la presente justificación se realiza con apoyo de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales en términos de lo señalado en los artículos 4 fracción III y 15 fracciones I, III, IV, VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación para pronta referencia:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:
--	--	---

"Artículo 4º- Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvaran con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen: ...

III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

"Artículo 15.- Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades,

III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;

VI. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;

VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios del Estado;

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Secretaría de Administración, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo	
	Área que genera: Secretaría de Administración	
	Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018.	
	Fecha de revisión:	
	Tiempo de retención:	

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Administración y Servicios requiere del apoyo de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las tecnologías, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades; así como definir y establecer a través de Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

Por lo anterior y con el objetivo de mantener el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, es que se requiere la contratación de los siguientes servicios, para con ello brindar a la ciudadanía servicios de calidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

REQ.	PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
RS/0000653/2018	1	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES CEE, ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LOS CÓDIGOS NOS 109, 110 Y 111, QUINTO PISO, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EL PAQUETE DE SERVICIOS DEBERÁ INCLUIR 11 ENLACES PARA EL PROYECTO PLATAFORMA MÉXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA: 1. PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 10,000 Kbps. 2. PLAT MEX AGS C4 SSP, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 20,000 Kbps. 3. PLAT MEX AGS C4 FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps. 4. PLAT MEX AGS C4 CERESO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps. 5. PLAT MEX AGS C4 MUNICIPIO AGS., AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000 Kbps. 6. PLAT MEX AGS C4 FGE AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000 Kbps. 7. PLAT MEX AGS C4 GOBERNADOR, AGUASCALIENTES ANCHO DE BANDA 768 Kbps. 8. PLAT MEX AGS C4 JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000 Kbps. 9. PLAT MEX AGS C4 RINCÓN DE ROMOS SSP, ANCHO DE BANDA 768 Kbps. 10. PLAT MEX SSP/CIA, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps. 11. PLAT MEX IDE PEX AGS C4, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 40,000 Kbps. • LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019. • SE PAGARÁ UN MÉS VENCIDO CON UN MONTO FIJO \$219,217.88 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIESCIENTES PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. • TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CARE UNINET (01800). • GARANTÍA: TELÉFONO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUENTA CON UN COBERTORIO DE GARANTÍA, ASÍ COMO DE ATENCIÓN A LAS FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 3640500) LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	<p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo</p>
		<p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</p>	<p>Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:</p>

RS/0000654/2018	2	<p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 6 MESES. EL PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES CONTRATADO INCLUIRÁ ENLACE MPLS DE 768 KB, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>ANCHO DE BANDA 768 KB.</li><li>EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ, EQUIPO A60 64K-2M(1) Y35(2) RJ45(2) PX3_0 MARCA CISCO.</li><li>384 KB PARA VIDEO.</li><li>192 KB PARA VOZ.</li><li>96 KB PARA DATOS CRÍTICOS.</li><li>96 KB PARA DATOS BUSINESS.</li><li>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DÍAS POR 24 HORAS.</li><li>UNR SA, PADIN, WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE Y EL TRÁFICO DE LOS DATOS).</li></ul> <p>ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO. ENLACE MPLS DE 768 KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QoS: VIDEO 394 KB, VOZ 194 KB, DATOS CRÍTICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB, PARA CONEXIÓN DEL C3 A PLATAFORMA MÉXICO.</p> <p>DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y FINALIZARÁN HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019. SE PAGARÁ A MES VENCIDO CON UN MONTO MÁXIMO DE \$140,647 (CATORCE MIL NOVECIENTOS Y SESENTA PESOS 47/100 M.N.) IVA, INCLUIDO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE (01800).</p> <p>GARANTÍA: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO, ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS EN LA SEDE GUADALAJARA (01800) 0909 LAS 24 HRS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARA RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	
RS/0000655/2018	3	<p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DE ENLACES, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 6 MESES. EL PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES CONTRATADO INCLUIRÁ ENLACE MPLS DE 768 KB, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>ANCHO DE BANDA 768 KB.</li><li>EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ, EQUIPO A60 64K-2M(1) Y35(2) RJ45(2) PX3_0 MARCA CISCO.</li><li>384 KB PARA VIDEO.</li><li>192 KB PARA VOZ.</li><li>96 KB PARA DATOS CRÍTICOS.</li><li>96 KB PARA DATOS BUSINESS.</li><li>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DÍAS POR 24 HORAS.</li><li>UNR SA, PADIN, WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE Y EL TRÁFICO DE LOS DATOS).</li></ul> <p>ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO.</p> <p>DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y FINALIZARÁN HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019. SE PAGARÁ A MES VENCIDO CON UN MONTO MÁXIMO DE \$140,647 (CATORCE MIL NOVECIENTOS Y SESENTA PESOS 47/100 M.N.) IVA, INCLUIDO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE (01800).</p> <p>GARANTÍA: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO, ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS EN LA SEDE GUADALAJARA (01800) 0909 LAS 24 HRS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARA RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION  
DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

**Garantía de los servicios:** El proveedor cuenta con un centro de operación y monitoreo, así como de atención a fallas (case Telmex Guadalajara 018003640500) las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que dará respuesta y atención inmediata durante la prestación del servicio, lo cual garantiza el mismo.

**Traslado y Empaque:** No aplica toda vez que se tratan de servicios digitales.

**Tiempo de Entrega:** Los servicios digitales serán prestados durante el periodo comprendido a partir del 01 de diciembre del 2018 al 31 de mayo del 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

**Lugar de Prestación del Servicio:** Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, Avenida de los Conos No. 105, Ojocaliente, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. y Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, Avenida Aguascalientes Oriente s/n, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, C.P.20190, Aguascalientes, Ags.

**Responsable de la Recepción:** Mtro. Juan Manuel Diaz Becerra, Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 y/o quien lo sustituya en el ejercicio de sus funciones y la Mtra. Silvia Mireya Montelongo de Luna, Directora del Centro de Evaluación y Control de Confianza C3 y/o quien la sustituya en el ejercicio de sus funciones.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

REQ.	PART	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	CABLEVISION S.A. DE C.V.	ALESTRA S.D.E.R.L. DE C.V.
RS/0000063/2018	1	<p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA LAS PLATAFORMAS DE TELEVISIÓN ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 ESTATAL, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS No. 105 FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRA EN ENLACES PARA EL PROYECTO PLATAFORMA MEXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 10,000 Kbps.</li><li>2. PLAT MEX AGS C4 SSP, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 20,000 Kbps.</li><li>3. PLAT MEX AGS C4 FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps.</li><li>4. PLAT MEX AGS C4 CERESO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps.</li><li>5. PLAT MEX AGS C4 MUNICIPIO AGS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000 Kbps.</li><li>6. PLAT MEX AGS C4 FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps.</li><li>7. PLAT MEX AGS C4 GOBERNADOR, AGUASCALIENTES ANCHO DE BANDA 768 Kbps.</li><li>8. PLAT MEX AGS C4 JESÚS MORENO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000 Kbps.</li><li>9. PLAT MEX AGS C4 RINCÓN DE ROMOS SSP, ANCHO DE BANDA 768 Kbps.</li><li>10. PLAT MEX SSP/ICIA, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768 Kbps.</li><li>11. PLAT MEX IDE PEX AGS C4, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 40,000 Kbps.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</li><li>• SE PAGARÁ A MES VENCIDO CON UN MONTO FIJO \$219,217.88 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIESCISIETE PESOS 88/100 M.N.)</li><li>• TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL</li></ul>	SERV	1	\$1'315,307.33	\$ 0.00	\$ 0.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	

RS/0000654/201 8	2	<p>CASE UNINET (01800). GARANTÍA: TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 3640600) LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DARA UNA GARANTÍA DE REPARACIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. PAQUETE DE SERVICIOS DE ENLACES, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL, CONTRATACIÓN Y RENTA POR 6 MESES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCORPORARÁ UN ENLACE 768 KB, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ANCHO DE BANDA 768 KB.</li><li>• EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ, EQUIPO AGC-1K-2M(1) V25(2) H4000-008 01 MARCA CISCO.</li><li>• 384 KB PARA VIDEO.</li><li>• 192 KB PARA VOZ.</li><li>• 96 KB PARA DATOS CRÍTICOS.</li><li>• 96 KB PARA DATOS BUSINESS.</li><li>• SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO ACTIVO 7 DÍAS POR 24 HORAS.</li><li>• UNIDAD PADM WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNOG).</li></ul> <p>ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO ENLACE MPLS 768 KB CON EL SIGUIENTE</p>	SERV	1	\$84,518.82
RS/0000655/201 8	3				



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 26 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:	

	PERFIL DE GOS: VIDEO 384 KB, VOZ 194 KB, DATOS CRÍTICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB, PARA LA CONEXIÓN DEL C3 A PLATAFORMA MÉXICO. - DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y QUEDARÁN HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019. - SE PAGARÁ MES VENCIDO CON UN MONTO FIJO DE \$14,086.47 (CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO. - TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASO (01000). - GARANTÍA: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO, ASÍ COMO DE REPARACIÓN DE FALLAS (DAS). TELMEX GUADALAJARA 019000640605 LAS 24 HRS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARA RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.					
--	--	--	--	--	--	--

CONCLUSIÓN: Se realizó un estudio, encontrándose que existe un proveedor que cuenta con las características técnicas específicas en cuanto a infraestructura para prestar los servicios que el C4 y el C3, requieren para el cumplimiento de sus funciones, tales Servicios de Telecomunicaciones tienen que cumplir las siguientes características:

Los servicios de telecomunicaciones deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el único proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es Teléfonos de México S.A.B de C.V., quien es acreditado a través del documento anexo al presente escrito de fecha 2 de abril de 2018 mediante el cual el Ing. Víctor H. Biquez Guzmán, Gerente Empresarial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS del C4 y el C3 son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

El C4 debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados, además de que el C4 supervisa todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las bases de datos nacionales; Esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), que son los enlaces cuya infraestructura para su conectividad y acceso es propia de Teléfonos de México S.A.B de C.V. exclusivamente para el C4, mismos que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas.

Aunado a ello el C4 debe mantener conexión constante con la ciudadanía a través del Servicio Telefónico de emergencias 911 y servicios de denuncia anónima 089, realizar consultas es una



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha revisión: Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), que son los enlaces cuya infraestructura para su conectividad y acceso es propia de **Teléfonos de México S.A.B de C.V.** exclusivamente para el C4, mismos que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas.

Por lo que respecta al C3, debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales a través de los sistemas y registros como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica Por Voz (AVIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica por Reconocimiento Facial, Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

Adicionalmente, uno de los procesos establecidos en el Centro de Evaluación y Control de Confianza C3, es la búsqueda de antecedentes de cada evaluado, para lo cual, se consulta información en los sistemas que forman parte de Plataforma México como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Único de Información Criminal, Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

Por lo anterior es que es necesario contratar mediante adjudicación directa, los servicios descritos en el apartado 2 del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas del porqué se requieren dichos servicios.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Se considera procedente efectuar la contratación mediante una Adjudicación Directa por Excepción misma que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:

**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Este precepto legal se actualiza, toda vez que, los servicios digitales requeridos por el C4 y el C3, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el único proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es **Teléfonos de México S.A.B de C.V.**, quien es acreditado a través del documento anexo al presente escrito de fecha 2 de abril de 2018 mediante el cual el Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS del C4 y del C3 son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de la red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.

Algunas de las ventajas de esta tecnología son las siguientes:

1. Ahorro de costos: dependiendo de la combinación específica de aplicaciones y de la configuración de red de una institución, los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching), pueden reducir los costos entre un 10 y un 25 % frente a otros servicios de datos comparables. Y, a medida que se vayan añadiendo a las infraestructuras de networking el tráfico de video y voz, el ahorro de costos empieza a dispararse alcanzando niveles de hasta un 40 %.
2. Soporte de QoS: uno de los principales beneficios de los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) reside en su capacidad para aplicar calidades de servicio (QoS) mediante la priorización del tráfico en tiempo real, una prestación clave cuando se quiere introducir voz y video en las redes de datos.
3. Rendimiento mejorado: debido a la naturaleza de los servicios MPLS (Multiprotocol Label Switching), los diseñadores de red pueden reducir el número de saltos entre puntos, lo que se traduce directamente en una mejora de los tiempos de respuesta y del rendimiento de las aplicaciones.
4. Recuperación ante desastres: los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) mejoran la recuperación ante desastres de diversas maneras. En primer lugar, permiten conectar los centros de datos y otros emplazamientos clave mediante múltiples conexiones redundantes a la nube MPLS (Multiprotocol Label Switching) y, a través de ella, a otros sitios de la red. Además, los sitios remotos pueden ser reconectados fácil y rápidamente a las localizaciones de backup en caso de necesidad.

Toda vez que el C4 debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados, además de que el C4 supervisa todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las bases de datos nacionales. Esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching) cuya infraestructura para su conectividad y acceso son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y exclusivamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

para el C4 ya que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas de a nivel nacional.

Por lo que respecta al C3, debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales a través de los sistemas y registros como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica Por Voz (AVIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica por Reconocimiento Facial, Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

Adicionalmente, uno de los procesos establecidos en el Centro de Evaluación y Control de Confianza C3, es la búsqueda de antecedentes de cada evaluado, para lo cual, se consulta información en los sistemas que forman parte de Plataforma México como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Único de Información Criminal, Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

La infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) son propios de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Por lo anterior es que es necesario contratar mediante adjudicación directa por excepción, los servicios descritos en el apartado del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas del porque se requieren dichos servicios.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO  
PROPIUESTA:**

**El monto autorizado de la contratación:** Es de \$ 1'315,307.33 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS Siete PESOS 33/100 M.N.) I.V.A. incluido para la partida 1, \$ 467, 999.93 (CUATROCIENTOS SESENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) para la partida número 2 y \$84,518.82 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 82/100 M.N.) para la partida número 3.

**La forma de pago:** Será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI, o comprobación definitiva correspondiente.

Se precisa que en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se requiere que el pago de los servicios, descritos en el apartado 2 de la presente justificación, se efectúe contra la entrega de la póliza de los servicios, ya que el mismo no puede efectuarse después de que los servicios sean prestados. Lo anterior en virtud de que no es posible determinar las incidencias que se pudiesen presentar en el lapso de cobertura del servicio, y su pago asegura la inmediata atención a dichas incidencias sin límite de eventos, ni de alcance, por lo que conforme a las razones antes expuestas se autoriza su pago en los términos previstos en el presente apartado de esta justificación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Tiempo de retención:

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V  
Registro Federal de Contribuyentes: TME-840315-KT6  
Domicilio: AV. PARQUE VIA #198  
Colonia: CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
Código Postal: 06500  
Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL  
Teléfono: 449 912 22 11  
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio:  
FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1947, NUMERO 4 , FOJAS 3 DEL VOLUMEN 238, LIBRO TERCERO  
Descripción del Objeto Social: CONSTRUIR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED DE SERVICIOS TELEFÓNICO PÚBLICO Y DE CONEXIÓN DE SEÑALES DE VOZ, SONIDOS, DATOS, TEXTOS E IMÁGENES, A NIVEL LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL.  
No. de la Escritura Pública en el que Consta su Acta Constitutiva: 34726  
Nombre, Número y Lugar del Notario Público Ante el Cual se Dio Fe de la Misma: GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA.  
Notario: NO. 54.  
En el Distrito Federal.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones Nos. RS/0000653/2018, RS/0000654/2018 y RS/0000655/2018 que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción, deriva de que no existen en el mercado servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables susceptibles de prestar el servicio requerido por el C4 y C-3, por lo que contratando con el proveedor solicitado se logrará que tanto la comunicación entre los tres órdenes de Gobierno se mantenga constante, así como la conexión del Estado con Plataforma México; además de que de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura adecuada para prestar el servicio, pudiera ser una contratación que resultaría ser un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación a nivel nacional.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que garantiza la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, obligación que tiene el Estado respecto a la comunicación con la federación, en cuanto a la carga de información como la consulta de la misma en Plataforma México, con lo cual se logra la eficacia de la contratación.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

14

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <small>Código: N/A.</small> <small>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación</small> <small>Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo</small>
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b> <small>Área que genera: Secretaría de Administración</small> <small>Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018.</small> <small>Fecha de revisión:</small> <small>Tiempo de retención:</small>

	<p>Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requieren, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones Nos. RS/0000653/2018, RS/0000654/2018 y RS/0000655/2018, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, ya que <b>TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.</b>, es el único proveedor que cuenta con las características técnicas específicas para prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.</p>
<b>Honradez</b>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.</b> encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
<b>Transparencia</b>	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p> <p><a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a></p>

Así lo proveyó y firma,  
**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**  
 El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de  
 Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Página 145 de 200

15

M  
CH

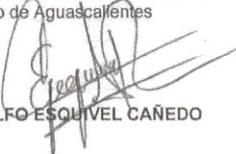
6



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Secretaría de Administración Fecha de liberación: 25 de Septiembre de 2018. Fecha de revisión: Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

El Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

  
LAE RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

El Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

  
ING ALEJANDRO VIAY DANIELLI

Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4

  
MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA

Directora del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado

  
MTRA. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

5. Cotizaciones del proveedor "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.  
R.F.C. TME-840315-KT6  
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116  
e-mail: VBIQUEZA@TELME.COM  
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440  
No. De Proveedor: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTES:	SECRETARIA DE ADMINISTRACION AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
COTIZADO POR:	LAE. RODOLFO ESQUIVEL CANEDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FECHA DE COTIZACIÓN:	Día 30 mes julio año 2018

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.	1	SERVICIO	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios para las operaciones del C4 Estatal. El paquete de servicios requerido incluirá 11 enlaces para el proyecto PLATAFORMA MEXICO con los siguientes anchos de banda: Un enlace PLAT MEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 20,000kpbs. Un enlace PLAT MEX AGS SSP Aguascalientes, Ancho de banda 2,000kpbs. Un enlace PLAT MEX AGS FINANZAS, Aguascalientes, Ancho de banda 768kpbs. Un enlace PLAT MEX AGS CERESO, Aguascalientes, Ancho de banda 768kpbs. Un enlace PLAT MEX AGS MUNICIPIO, Aguascalientes, Ancho de banda 4,000kpbs. Un enlace PLAT MEX AGS FGE, Aguascalientes, Ancho de banda 2,000kpbs. Un enlace PLAT MEX AGS GOBERNADOR Aguascalientes, Ancho de banda 768kpbs. Un enlace PLAT MEX AGS JESÚS MARÍA, Jesús María, Ancho de banda 2,000kpbs. Un enlace PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, Rincón de los Romos, Ancho de banda 768kpbs. Un enlace PLAT MEX SSP/CIA, Aguascalientes, Ancho de banda 768kpbs. Un enlace IDE PEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 40,000kpbs.  LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2019. EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL POR UN MONTO DE \$16,217.89 (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y Siete PESOS 89/100 M.N.) IVA Incluido. Costo total del periodo a partir del 1 de diciembre del 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019 para el paquete de servicios digitales sería de \$4,315,307.33 (UN MILLÓN TREScientos QUINCE MIL TREScientos Siete PESOS 33/100 M.N.) IVA INCLUIDO.  Garantía: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASI COMO UNA ATENCIÓN A FALLAS (CARE UNINET 01800 777 7700) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS. DARA ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	INDISTINTO	\$1,133,885.63	\$1,133,885.63	\$181,421.70	\$1,315,307.33

GRAN TOTAL: \$1,133,885.63 \$1,133,885.63 \$181,421.70 \$1,315,307.33

 TELMEX  
esta contigo



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.  
R.F.C. TME-840315-KT6  
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116  
e-mail: VBIQUEZ@TELME.COM  
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440  
No. De Proveedor: 12064048

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: UN MILLON TRECIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS SIETE PESOS 33/100 M.N.

Condiciones de pago:	20 días hábiles posteriores a la presentación de facturas.
Tiempo de entrega:	A PARTIR DE LA ADJUDICACION "O" INMEDIATO
Tiempo de reparación de fallas:	4 horas a partir de haber recibido el reporte en el CASE.
Lugar de entrega:	C4 Estatal AV. DE LOS CONOS 105 OJOCALIENTE 1 CP 20190. AGUASCALIENTES, AGS.
Garantía de los bienes y/o servicios:	DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019
Vigencia de la oferta:	90 DIAS HABILES

Ing. Víctor Hugo Biquez Guzmán  
Gerente Comercial Empresarial  
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

 TELMEX  
esta contigo

Página 148 de 200

M  
CR

✓ ✓ ✓ ✓ ✓

W



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

✓ DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.  
R.F.C. TME-840315-KT6  
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116  
e-mail: VBIQUEZ@TELMEZ.COM  
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440  
No. De Proveedor: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTES:	DIRECCIÓN GENERAL DEL C4 ESTATAL AGUASCALIENTES AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
COTIZADO POR:	MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA DIRECTOR GENERAL
FECHA DE COTIZACIÓN:	Día <u>30</u> mes <u>julio</u> del año <u>2018</u>

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.	1	SERVICIO	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios para las operaciones del C4 Estatal. El paquete de servicios requerido incluirá 30 TRONCALES DIGITALES. Servicios 01800 y de enrutamiento para llamadas a través de los números de emergencia 911 y 089. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. ofrece un tiempo de instalación y entrega para los servicios inmediato. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. entregará inmediatamente el servicio de troncales digitales en el sitio indicado: AV. DE LOS CONOS 105 OJOCALIENTE I CP 20190. AGUASCALIENTES, AGS.  LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019. EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL POR UN MONTO DE \$77,999.98 (SETENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) IVA incluido. Costo total del periodo a partir del 1 de diciembre del 2018 y hasta el 31 de mayo del 2019 para el paquete de servicios digitales sería de \$467,999.93 (CUATROCIENTOS SESENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) IVA INCLUIDO  Garantía: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 364 0500) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	NO APLICA	\$ 403,448.22	\$ 403,448.22	\$ 64,551.71	\$ 467,999.93
GRAN TOTAL:								

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: CUATROCIENTOS SESENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.

 TELMEX  
está contigo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

#### DATOS DEL PROVEEDOR

DATOS DEL PROVEEDOR  
Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.  
R.F.C. TME-840315-KT6  
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116  
e-mail: VBIQUEZ@TELME.COM  
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440  
No. De Proveedor: 12064048

<b>Condiciones de pago:</b>	20 días hábiles posteriores a la presentación de facturas.
<b>Tiempo de entrega:</b>	A PARTIR DE LA ADJUDICACION "O" INMEDIATO
<b>Tiempo de reparación de fallas:</b>	4 horas a partir de haber recibido el reporte en el CASE
<b>Lugar de entrega:</b>	C4 Estatal AV. DE LOS CONOS 105 OJOCALIENTE I CP 20190. AGUASCALIENTES, AGS.
<b>Garantía de los bienes y/o servicios:</b>	DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2019.
<b>Vigencia de la oferta:</b>	<u>40 DIAS HABILES</u>

Ing. Víctor Hugo Biquez Guzmán  
Gerente Empresarial Aguascalientes  
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

**TELME<sup>X</sup>**  
esta contigo

Página 150 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa : TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.  
R.F.C. \_TME-840315-KTE  
Domicilio (calle, número, colonia, C.P., municipio, ciudad) AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS.  
CP 20116  
e-mail: VBIQUEZ@TELME.COM  
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440  
No. De Proveedor: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTES:	SECRETARIA DE ADMINISTRACION AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
COTIZADO POR:	LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FECHA DE COTIZACIÓN:	Dia 30 mes julio año 2018

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ENLACES DIGITALES: PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 6 MESES SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRA: ENLACE MPLS DE 768 KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ANCHO DE BANDA 768 KB • EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ EQUIPO A60 64K-2M(1) V35(2)RJ45(2)FXS_0 MARCA: CISCO • 384 KB PARA VIDEO • 192 KB PARA VOZ • 64 KB PARA DATOS CRÍTICOS • 96 KB PARA DATOS BUSINESS • SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DIAS X 24 HORAS • UNR_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNO) ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 UBICADO EN: AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20100 AL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 ESTATAL, UBICADO EN: AVENIDA DE LOS CONOS NO. 105, OJOCALIENTE 1, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MEXICO. ENLACE MPLS 768 KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384 KB, VOZ 192 KB, DATOS CRÍTICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB.</p> <p>GARANTÍA: TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO, ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (C.A.F.) TELÉFONO 01800 0077700 LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARA RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019. CON UN PAGO DE \$14,088.47 (CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO MENSUAL, CON LO CUAL EL PAGO POR LOS SEIS MESES SERÁ DE \$84,518.82 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 82/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LOS PAGOS SERÁN A MES VENCIDO. EL TIEMPO PARA REPARACIÓN SERÁ DE 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE.</p>	CISCO	\$72,861.05	\$72,861.05	\$11,657.77	\$84,518.82
GRAN TOTAL:					\$72,861.05	\$72,861.05	\$11,657.77	\$84,518.82

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA): OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 82/100 M.N.

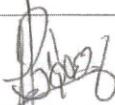
*CR*  
*M*  
*B* - *1*  
*D*  
*CR*  
*M*  
*CR*  
*M*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

**DATOS DEL PROVEEDOR**

Nombre o razón social completa : TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.  
R.F.C. \_TME-840315-KT6  
Domicilio (calle, número, colonia, C.P., municipio, ciudad) AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS.  
CP 20116  
e-mail: VBIQUEZ@TELMEZ.COM  
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440  
No. De Proveedor: 1206404

Condiciones de pago:	20 días hábiles posteriores a la presentación de facturas.
Tiempo de entrega:	Inmediato.
Tiempo de reparación de fallas:	4 horas a partir de haber recibido el reporte en el CASE.
Lugar de entrega:	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes. Av. Aguascalientes Oriente S/N Col. Ex Ejido Ojocaliente CP 20190 Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios:	1 año
Vigencia de la oferta:	90 DIAS HABILES

  
Ing. Víctor Hugo Biquez Guzmán  
Gerente Empresarial Aguascalientes  
Teléfonos de México S.A.B de C.V.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

6. Oficio de fecha 02 de abril de 2018 suscrito por el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial de "Teléfonos de México S.A.B. de C.V." en Aguascalientes.

División Norte  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
20116 Aguascalientes, Ags.  
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, abril 2 del 2018.

ACUSE

Lic. Juan José López Gómez

COMISIÓNADO PARA RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
CON OFICIO 004/2018 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2018.

Por este medio hacemos constar que toda la infraestructura utilizada y desplegada para la conectividad y acceso a los enlaces de datos MPLS del C3 y C4 Estatal de Aguascalientes son propiedad de Teléfonos de México, S.A.B de C.V. no teniendo que interconectar nuestra red con la de ningún otro proveedor de servicios.

A su vez, confirmamos que dichos enlaces en el caso del C4 han estado en operación desde su contratación inicial en el mes de mayo del 2008.

Atentamente

Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán  
Gerente Empresarial  
Aguascalientes

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Recibido original  
27-04-2018  
Oscar Cruzatich

TELMAX  
está contigo

Página 153 de 200

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

7. Oficio de Autorización de Multianualidad SEFI 980/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018 suscrito por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado.



**SEFI**  
 SECRETARÍA  
 DE FINANZAS

EXPEDIENTE: DGP 643/2018

OFICIO: SEFI 980/2018

ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para la prestación de servicio de conducción de señales analógicas y digitales de diciembre 2018 a mayo 2019 para la SSP y SEGOB.

Septiembre 14, 2018

C.P. Juan Francisco Larios Esparza  
 Secretario de Administración  
 Presente

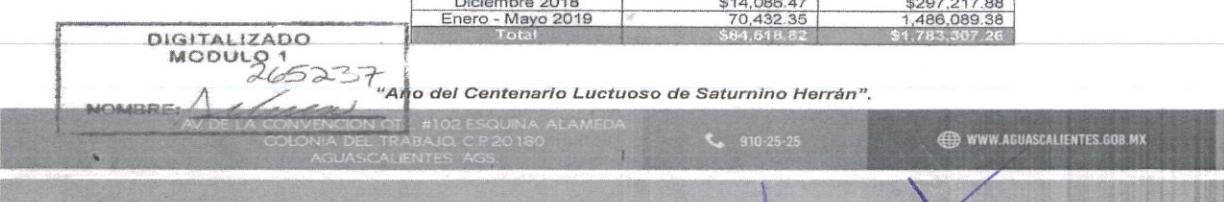


- DGS/  
 - Guillie

En atención a su oficio número SAE/06.0665/2018 de fecha 27 de agosto y del correo electrónico de fecha 12 de septiembre, ambos del año en curso, mediante el cual se informa la adecuación presupuestal de la Secretaría General de Gobierno para estar en posibilidad de solicitar la autorización de esta Secretaría de Finanzas, para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, así como en Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de servicios de señales analógicas y digitales para la SSP, Secretaría de Seguridad Pública y SEGOB. Secretaría General de Gobierno, dependencias del Sector Central relacionadas en el Dictamen anexo a su oficio, por el periodo comprendido de diciembre 2018 a mayo 2019 por un monto total de \$1,867,826.08, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que el servicio señales analógicas y digitales, es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación a la Secretaría de Administración, toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada ley.
2. Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo el pago de la prestación del servicio de señales analógicas y digitales, por el periodo diciembre 2018 a mayo 2019 para la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría General de Gobierno, deben estar contenidos tanto en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2018, así como la Secretaría de Administración deberá de considerarlo en el proyecto de presupuesto de las Dependencias del Sector Central que elaboren para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo	SGGOB	SSP
Diciembre 2018	\$14,086.47	\$297,217.88
Enero - Mayo 2019	70,432.35	1,486,089.38
Total	\$84,518.62	\$1,783,307.26





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



EXPEDIENTE: DGP 643/2018

OFICIO: SEFI 980/2018

ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para la prestación de servicio de conducción de señales analógicas y digitales de diciembre 2018 a mayo 2019 para la SSP y SEGOB.

Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

• Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Secretario de Finanzas

C.P. Jaime González de León

ccp C.P. Carlos de Jesús Magallanes García. - Subsecretario de Egresos de la SEFI.  
Lic. Rodolfo Esquivel Cafedo. - Director General de Administración y Servicios de la SAE  
Lic. Benjamín González Silvestre. - Director General de Adquisiciones de la SAE  
Lic. Mariel Cabrera Hernández. - Directora General Jurídico de la SAE  
Archivo  
Consecutivo

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán".

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación de los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, de enrutamiento de llamadas de emergencias 911 y 089 y acceso a los sistemas de plataforma México, para las operaciones del C-4 Estatal, por un **monto total de \$ 1'867,826.08** (Un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido, y

**CONSIDERANDO:**

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de Febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar si es procedente acordar la forma propuesta por el Ente Requiere para la contratación de los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, de enrutamiento de llamadas de emergencias 911 y 089 y acceso a los sistemas de plataforma México, para las operaciones del C-4 Estatal, solicitados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
- 3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

**I.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, en sus artículos 4 párrafo primero, 18 fracción II y 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX establece lo siguiente:

**Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...  
II.- Secretaría de Administración.- SAE;

**Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

...  
II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...  
XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

...  
XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...  
XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.

12  
M  
3  
w

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ESTABLECE:

**Artículo 2º.** - La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de asuntos que expresamente le confiere el art. 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

**Artículo 3º.** Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

...  
XI. Servicios generales o básicos: servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.

**Artículo 4º.** - Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvaran con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen: ...  
...

III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales.  
...”

**Artículo 5º.** - El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quién para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades a los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquellas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

**Artículo 8º.-** La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales que otorguen o las que le instruya el Gobernador.

**Artículo 11º.-** El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

- I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;
- II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;
- ...  
XII. Proveer oportunamente a las dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- ...  
XVII. Apoyar a las Dependencias en los programas de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas.

**Artículo 15.-** Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

*I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;

VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios del Estado;

**Artículo 17º** - Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

I.- Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;

*Y* *S* *X* *✓* *M*  
*B-* *L* *Y* *U*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de la Secretaría de Administración, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada.

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Administración y Servicios requiere del apoyo de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las tecnologías, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades; así como definir y establecer a través de Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

Por lo anterior y con el objetivo de mantener el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, es que se requiere la contratación de los servicios, para con ello brindar a la ciudadanía servicios de calidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

Por lo que se determina que la solicitud de contratación de servicios prevista en las requisiciones de compra con números **RS/0000653/2018**, **RS/0000654/2018** y **RS/0000655/2018** se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, requiere de la Contratación de los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, de enrutamiento de llamadas de emergencias 911 y 089 y acceso a los sistemas de plataforma México, para las operaciones del C-4 Estatal, para lo cual ha destinado un presupuesto de **\$ 1'867,826.08** (Un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SAE/0761/2018**, de fecha 25 de septiembre de 2018, el Ente Requiere solicita se efectúe la Contratación de los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, de enrutamiento de llamadas de emergencias 911 y 089 y acceso a los sistemas de plataforma México, para las operaciones del C-4 Estatal, a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

“...”  
*Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2º, 3º fracción XI, 15 fracciones I, III y VIII y 17 fracciones I, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones **RS/0000653/2018**, **RS/0000654/2018** y **RS/0000655/2018** (SISTEMA SIIF); en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de Señales Analógicas y Digitales para el C-4 y C-3 de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con los el proveedor “TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.”; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

*Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Señales Analógicas y Digitales para el C-4 y C-3 sean mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.*

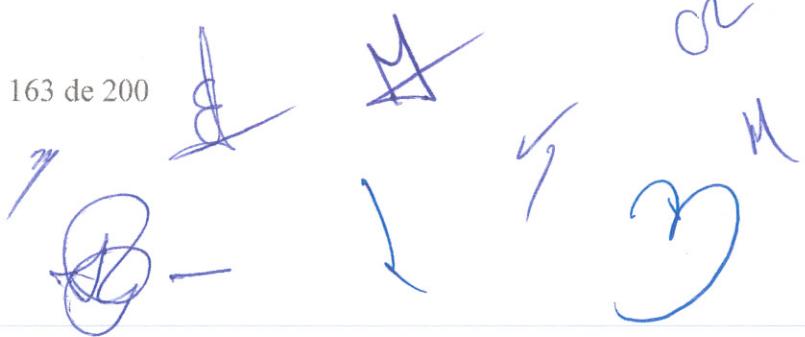
*... (Se reproduce)*

Se considera procedente efectuar la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción misma que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:

**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Este precepto legal se actualiza, toda vez que los servicios digitales requeridos deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, **y el único proveedor que cuenta con la infraestructura completa** requerida es Teléfonos de México S.A.B de C.V., quien es acreditado a través del documento de fecha 2 de abril de 2018 mediante el cual el Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS del C4 y del C3 son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**REXA-02-18**

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de la red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.

**V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción, deriva de que no existen en el mercado servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables susceptibles de prestar el servicio requerido por el C4 y C-3, por lo que contratando con el proveedor solicitado se logrará que tanto la comunicación entre los tres órdenes de Gobierno se mantenga constante, así como la conexión del Estado con Plataforma México; además de que de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura adecuada para prestar el servicio, pudiera ser una contratación que resultaría ser un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación a nivel nacional.
<b>Eficacia</b>	A través de Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que garantiza la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, obligación que tiene el Estado respecto a la comunicación con la federación, en cuanto a la carga de información como la consulta de la misma en Plataforma México, con lo cual se logra la eficacia de la contratación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

<b>Eficiencia</b>	<p>Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboraron las requisiciones Nos. <b>RS/0000653/2018</b>, <b>RS/0000654/2018</b> y <b>RS/0000655/2018</b>, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, ya que <b>"TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V."</b>, es el único proveedor que cuenta con las características técnicas específicas para prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.</p>
<b>Honradez</b>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>"TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V."</b> encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
<b>Transparencia</b>	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p> <p><a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a></p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, de enrutamiento de llamadas de emergencias 911 y 089 y acceso a los sistemas de plataforma México, para las operaciones del C-4, requeridos por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, **por un monto total de \$ 1'867,826.08** (Un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido, con el proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V."** por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

RESUELVE:

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000653/2018**, **RS/0000654/2018** y **RS/0000655/2018**, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, de enrutamiento de llamadas de emergencias 911 y 089 y acceso a los sistemas de plataforma México, para las operaciones del C-4 Estatal, requeridos por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, **por un monto total de \$ 1'867,826.08** (Un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido, con el proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V."** por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000653/2018**, **RS/0000654/2018** y **RS/0000655/2018**, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

*AB* *AS* *CR*  
*1* *2* *3* *M*  
*l*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

**4.- SOTENER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2018, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, por lo que a continuación se presentan ante este H. Comité los siguientes**

**ANTECEDENTES:**

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RS/0000662/2018** por un monto de \$ 2'090,000.00 (Dos millones noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, capturada en el sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Desarrollo, Proyectos Turísticos y Promoción, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, del Elenco artístico para el XXIV festival de calaveras edición 2018, requeridos por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

La requisición **RS/0000662/2018** se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 662 :RS/0000662/2018

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus	AUTORIZADA	
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, PROYECTOS TURÍSTICOS Y PROMOCIÓN			
170201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, PROYECTOS TURÍSTICOS Y PROMOCIÓN			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal
382020013	1	SERVICIO	\$1,801,724.14	\$1,801,724.14
Descripción				\$288,275.86
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA				\$2,090,000.00
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS, EDICIÓN 2018, A CELEBRARSE DEL 27 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE, EN LA MEGA-VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS.				
QUE INCLUYE LA ACTUACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS:				
ELLENCO ARTÍSTICO:				
- DÍA 27 DE OCTUBRE: GRUPO "LA ÚNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 2100 HORAS.				
- DÍA 28 DE OCTUBRE: EL GRUPO "LA FIRMA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 2100 HORAS.				
- DÍA 29 DE OCTUBRE: EL GRUPO "MATISSE"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 2100 HORAS.				
- DÍA 3 DE NOVIEMBRE: "XIMENA SARINÁN"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 2100 HORAS.				
- DÍA 4 DE NOVIEMBRE: "CELSO PIÑA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 2100 HORAS.				
LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE PRESENTACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL; HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VIÁTICOS, FIANZA, CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, CAMERINOS Y CATERING.				
TIEMPO DE ENTREGA: LA PRESENTACIÓN DE CADA ARTISTA DEBERÁ SUJETARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO.				
GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.				
TIEMPO REPOSIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.				
1.00			\$1,801,724.14	\$1,801,724.14
				\$288,275.86
				\$2,090,000.00
			Total	<u>\$2,090,000.00</u>

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS, EDICIÓN 2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 27 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA MEGA-VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS.

Lugar de Entrega:

EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGA-VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. LOS DÍAS Y HORARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA SECTUR.

Responsable de Recepción: C. AIDA DEL CARMEN REYES NAVARRO, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN, PROYECTOS TURÍSTICOS Y VISITANTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102088

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

2.- Se adjunta a la requisición **RS/0000662/2018**, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **ST/357/18** de fecha veinticinco de septiembre del 2018 suscrito por la C. Irma Eugenia Medrano Parada, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Contratación de fecha veinticinco de septiembre del 2018, suscrita por la C. Irma Eugenia Medrano Parada, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores: **"ARTURO CALZADA PUENTES"**, **"SERGIO LOERA LOERA"** y **"JOSÉ ANTONIO DE LARA LOERA"**.
6. Cartas de exclusividad a favor del proveedor **"ARTURO CALZADA PUENTES"**.

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial			
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Contratación de la Administración Pública del Estado			
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES			
FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000662/2018			
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 20 DE SEPTIEMBRE 2018			
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO			
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL			
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )			
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 27 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN LA VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS.	CIUDADANÍA	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 27 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN LA VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS.	\$2'090,000.00
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO NOMBRE Y FIRMA	C. IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA NOMBRE Y FIRMA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE NOMBRE Y FIRMA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000662/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 20/08/2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( ) internacional ( )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( X ) NACIONAL si ( X ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( X ) no ( )

No. De Proveedor Inscrip. (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a adquirir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR08776	1	ARTURO CALZADA PUENTES	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 27 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN LA VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS	SI	1	NACIONAL				\$ 1,801,724.14
PR07275	1	SERGIO LOERA LOERA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXV FESTIVAL DE CALAVERAS, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 27 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN LA VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS	NO						0.00
PR08039	1	JOSÉ ANTONIO DE LARA LOERA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXV FESTIVAL DE CALAVERAS, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 27 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN LA VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS	NO						0.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Elaboró (10)  
C.P. OSCAR DORALÉS HERNÁNDEZ

Elaboró (11)  
LIC. DANIEL MÁRQUEZ SOLANO

Nombre y Firma del Titular del  
Área Técnica o Usuario  
de los bienes o servicios

Nombre y Firma del  
Director General Administrativo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

3. Oficio número ST/357/18 de fecha veinticinco de septiembre del 2018 suscrito por la C. Irma Eugenia Medrano Parada, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Oficio num. ST/357/18  
Secretaría de Turismo

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa  
Aguascalientes, Ags 25 de Septiembre del 2018

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
PRESENTE:

Con fundamento en las atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes derivadas de lo establecido en los artículos 1, 4, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones I, XIII y XXIV y 43 fracciones I, II, X, XXI, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 6º, 10 fracciones I y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, el artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000662/2018 en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000662/2018

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS, EDICIÓN 2018, DEL 27 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE, EN LA MEGA-VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS.

QUE INCLUYE LA ACTUACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS:

ELenco ARTÍSTICO:

DÍA 27 DE OCTUBRE: GRUPO "LA ÚNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.  
DÍA 28 DE OCTUBRE: EL GRUPO "LA FIRMA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.  
DÍA 29 DE OCTUBRE: EL GRUPO "MATISSE"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.  
DÍA 3 DE NOVIEMBRE: "XIMENA SARIÑÁN"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.  
DÍA 4 DE NOVIEMBRE: "CELSO PÍÑA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.  
LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE PRESENTACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREAS, TERRESTRE Y LOCAL; HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VIÁTICOS, FIANZA, CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, CAMERINOS Y CATERING.

TIEMPO DE ENTREGA: LA PRESENTACIÓN DE CADA ARTISTA DEBERÁ SUJETARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO.  
GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DE EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

TIEMPO REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

Av. Aguascalientes Nte. No. 606 / Col. Pulgas Pandas Nte., C.P. 20136  
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2088 / Ext. 4300

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor **ARTURO CALZADA PUENTES**, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las cuales a la letra establecen:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

La situación descrita encuadra en los supuestos que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, todos y cada uno de ellos, tienen comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con el proveedor cuya contratación se propone. Lo anterior consta en las cartas de exclusividad que en favor del proveedor expedien los artistas.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

*Irma Eugenia Medrano Parada*  
CIRMA EUGENIA MEDRANO PARADA  
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

LIC. Daniela Martínez Solano Coordinadora Administrativa SECTURE  
Archivo:EMP/AMB/dms

Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán

Av. Aguascalientes Nte. No. 606 / Col. Pulgas Pandas Nte., C.P. 20136  
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2088 / Ext. 4300

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Handwritten signatures and initials are present in blue ink across the bottom right of the page, including 'y', 'S', 'M', 'D', 'L', 'C', 'B', 'W', and 'U'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

4. Justificación de Contratación de fecha veinticinco de septiembre del 2018, suscrita por la C. Irma Eugenia Medrano Parada, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	
---	---------------------------------------	--

Aguascalientes, Ags., a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1, 4, 9, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, X, XII, 43 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 6°, 8°, 9°, 10 fracciones I, XXVII, XXXV y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, el artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

**PROGRAMA:** Promoción y Difusión Turística

**OBJETIVO** .- Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes

a.- Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b.- Por lo anterior, ésta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, se han proyectado conciertos, con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado "Festival Cultural de Calaveras" el

1

*Y* *H* *W*  
*B* *D* *M* *W*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

<p>SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 25/09/2018 Tiempo de retención: 4 años

cual se llevará a cabo del 26 de octubre al 04 de noviembre del 2018, en las instalaciones que ocupa la Megavelaria de la Isla San Marcos, en un horario de 11:00 a 23:00 horas.

c.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2018
Incrementar el porcentaje de ocupación hotelera durante el Festival de Calaveras	Porcentaje de ocupación hotelera durante el Festival de Calaveras	55.99%	61.29%

d.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita la autorización para la contratación del servicio de entretenimiento y/o conciertos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	<p>PRESENTACION ARTISTICA.</p> <p>ELENCO ARTISTICO: DÍA 27 DE OCTUBRE: GRUPO "LA ÚNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS. DÍA 28 DE OCTUBRE: EL GRUPO "LA FIRMA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS. DÍA 29 DE OCTUBRE: EL GRUPO "MATISSE"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS. DÍA 3 DE NOVIEMBRE: "XIMENA SARIÑANA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS. DÍA 4 DE NOVIEMBRE: "CELSO PINA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE PRESENTACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREAS, TERRESTRE Y LOCAL; HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VIÁTICOS, FIANZA, CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, CAMERINOS Y CATERING.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA PRESENTACIÓN DE CADA ARTISTA DEBERÁ SUJETARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO.</p> <p>GARANTÍA: QUE LA PRESENTACION DE LOS ARTISTAS SE DE EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>TIEMPO REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p>	SERVICIO	1

2

Y J M  
L B 3  
W



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

	<p><b>SECTUR</b> SECRETARÍA DE TURISMO <b>Contigo al 100</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 25/09/2018 Tiempo de retención: 4 años</p>
--	--	--	---

**FICHA TÉCNICA**

NO EXISTEN DATOS ADICIONALES QUE DEBAN DESCRIBIRSE COMO FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO CUYA CONTRATACIÓN SE PROPONE

**3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y EMPAQUE:**

• **Garantía de los servicios:**

1. El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el periodo que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.
2. Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a lo solicitado, el proveedor quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata y de conformidad con los requerimientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Administración del Estado a través de la Coordinación General de Capital Humano, atendiendo los estipulado en el contrato respectivo.
3. El proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

• **Traslado:**

El traslado de los artistas al lugar de la actuación es por parte del proveedor.

**Horario en que se presentarán los artistas**

- La prestación de la "Única Internacional Sonora Santanera" se realizará de las 21:00 a 23:00 Hrs del día sábado 27 de Octubre del 2018.
- La prestación del grupo la "Firma" se realizará de las 21:00 a 23:00 Hrs del día domingo 28 de Octubre del 2018.
- La prestación del grupo "Matisse" se realizará de las 21:00 a 23:00 Hrs del día lunes 29 de octubre del 2018.
- La prestación de "Ximena Sariñana" se realizará de las 21:00 a 23:00 Hrs del día sábado 3 de noviembre del 2018.
- La prestación de "Celso Piña" se realizará de las 21:00 a 23:00 Hrs del día domingo 4 de noviembre del 2018.

*D* *M* *V* *or*  
*B* *D* *W* *M*  
*u*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Gobierno del Estado de  
Aguascalientes

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD  
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Código: N/A.
Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
Responsable: Secretaría de Turismo
Área que genera: Coordinación Administrativa
Fecha de liberación: 25/09/2018
Tiempo de retención: 4 años

Lugar de Entrega: En la Megavelaria de la Isla San Marcos Ubicada en Blvd. San Marcos sin número Col Infonavit Pirules C.P. 20210 de esta ciudad de Aguascalientes

Responsable de la Recepción: Lic. Aida del Carmen Reyes Navarro, Directora General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ARTURO CALZADA FUENTES	SERGIO LOERA LOERA	JOSE ANTONIO DE LARA LOERA
1	<p>SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXV FESTIVAL DE CALAVERAS, EDICIÓN 2018, DEL 27 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE, EN LA MEGA-VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS.</p> <p>QUE INCLUYE LA ACTUACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS:</p> <p>ELLENCO ARTÍSTICO: DIA 27 DE OCTUBRE: GRUPO "LA ÚNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS. DIA 28 DE OCTUBRE: EL GRUPO "LA FIRMA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS. DIA 29 DE OCTUBRE: EL GRUPO "MATTSEY"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS. DIA 3 DE NOVIEMBRE: "XIMENA SARIRÁNA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS. DIA 4 DE NOVIEMBRE: "CELSO PIRÁ"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE PRESENTACIÓN, TRANSPORTACIÓN AEREA, TERRESTRE Y LOCAL; HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VIATICOS, FIANZA, CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, CAMERINOS Y CATERING.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA PRESENTACIÓN DE CADA ARTISTA DEBERÁ SUIETARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO.</p> <p>GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DE EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATUALES.</p> <p>TIEMPO REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p>	SERVICIO	1	\$2,090,000.00	NO CUENTA CON FECHA DISPONIBLE PARA LA PRESENTACIÓN	NO CUENTA CON FECHA DISPONIBLE PARA LA PRESENTACIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'B', 'M', 'Y', 'J', and 'C'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Gobierno del Estado de  
Aguascalientes

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD  
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Código: N/A.
Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
Responsable: Secretaría de Turismo
Área que genera: Coordinación Administrativa
Fecha de liberación: 25/09/2018
Tiempo de retención: 4 años

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una contratación, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las que se transcriben a continuación:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Lo anterior, puesto que, en el caso que nos ocupa, los artistas que conforman el elenco propuesto para cubrir el programa musical del "Festival Cultural de Calaveras 2018", todos y cada uno de ellos, tienen comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con el proveedor cuya contratación se propone. Lo anterior consta en las cartas de exclusividad que en favor del proveedor expiden los artistas.

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al estar vigente un contrato de exclusividad de los artistas con el promotor propuesto, hace imposible contar con otras opciones.

Aunado a lo anterior, se encuentra el hecho de que tratándose de contratación de servicios para presentación musical, tanto melódico como vocal, implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas, determinadas e insustituibles.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de \$2,090,000.00 (Dos millones noventa mil pesos 00/100 M. N) I.V.A. incluido.

5



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

 <p><b>SECTUR</b> SECRETARÍA DE TURISMO <b>Contigo al 100</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo</p>
	<p><b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 25/09/2018 Tiempo de retención: 4 años</p>

**Forma de pago:** mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre de la Empresa: Arturo Calzada Puentes  
Registro Federal de Contribuyentes:  
CAPA831120T41  
Domicilio calle y número: Heroico Colegio Militar  
No.502.  
Colonia: Centro Delegación o Municipio: Rincón de  
Romos  
Código Postal: 20400 Entidad Federativa: Aguascalientes.  
Teléfono: 465955127 Fax: Correo electrónico: oficinacapa@gmail.com

## 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la (s) Requisición No. **RS/0000662/2018** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Para la contratación del servicio de elenco artístico requerido se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el <b>proveedor</b> propuesto, cuenta con los derechos exclusivos de representación artística del artista, por lo cual no es posible la contratación con <b>proveedor</b> diverso. Aunado a lo anterior, otros <b>proveedores</b> no cumplían con las condiciones de disponibilidad de fecha, aun cuando no cumplieran con el artista que se solicitaba o no estuvieran en posibilidad legal de prestar el servicio. Se acredita el criterio de economía al contratar un único <b>proveedor</b>, a fin de no elevar considerablemente los costos.</p>
Eficacia	<p>Se obtiene precio preferencial contratando a la empresa propuesta, y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o <b>proveedores</b> dispersos. Además se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades</p>

Página 179 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Gobierno del Estado de  
Aguascalientes

Código: N/A.

Asunto: Justificación de Solicitud de

Adquisición /Contratación

Responsable: Secretaría de Turismo

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD  
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Área que genera: Coordinación Administrativa

Fecha de liberación: 25/09/2018

Tiempo de retención: 4 años

	contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere Secretaría de Turismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000662/2018 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: <b>Arturo Calzada Puentes, Sergio Loera y José Antonio de Lara Loera</b> proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es <b>Arturo Calzada Puentes</b> .
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor Arturo Calzada Puentes verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

*J* *H*  
*B* *L* *3* *M*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

	<p>SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo</p>
		<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 25/09/2018 Tiempo de retención: 4 años</p>

Así lo proveyó y firma:

C. IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA  
SECRETARIA DE TURISMO

TESTIGOS

LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO  
Coordinadora Administrativa de la Secretaría  
de Turismo del Estado de Aguascalientes.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO  
Directora General de Promoción, Proyectos Turísticos y  
Visitantes de la Secretaría de Turismo del Estado de  
Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

5. Cotizaciones de los proveedores: "ARTURO CALZADA PUENTES", "SERGIO LOERA LOERA" y "JOSÉ ANTONIO DE LARA LOERA".



FECHA DE LA COTIZACION: 20 DE AGOSTO DE 2018

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
AV. AGUASCALIENTES NORTE No.606 FRACC. PULGAS PANDAS  
PARA: SRA. IRMA EUGENIA MEDRANO  
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DE: ARTURO CALZADA PUENTES  
RFC: CAPA831120T41  
DOMICILIO: HEROICO COLEGIO MILITAR 502, CENTRO  
RINCÓN DE ROMOS AGS CP 20400

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 27 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS S/N EN LA COLONIA INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, EN AGUASCALIENTES.

#### ELENCO ARTISTICO:

DIA	MES	DESCRIPCION	HORARIO
27	OCTUBRE	LA UNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA	21:00 HRS
28	OCTUBRE	EL GRUPO LA FIRMA	21:00 HRS
29	OCTUBRE	EL GRUPO MATISSE	21:00 HRS
03	NOVIEMBRE	XIMENA SARIÑANA	21:00 HRS
04	NOVIEMBRE	CELSO PIÑA	21:00 HRS

LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE PRESENTACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREAS, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VIÁTICOS, FIANZA, CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, CAMERINOS Y CATERING.

IMPORTE. \$ 1'801,724.14  
IVA \$ 288,275.86  
TOTAL \$2'090,000.00  
COSTO CON LETRA (DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Tiempo de entrega:	Conforme a lo solicitado, cada día de presentación de los artistas
Forma de Pago:	Transferencia electrónica, dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de Reposición:	Inmediata
Garantía de servicio:	Que la presentación de los artistas se dé en tiempo y forma
Vigencia de la cotización:	60 días

Sin más por el momento me despido de usted como su seguro y atento servidor.

~~Ing. Arturo Calzada Puentes~~  
**DIRECTOR GENERAL DE SPL PRODUCCIONES**





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

**PRODUCCIONES DEL RECUERDO**

20 de Agosto de 2018 ojo caliente, calvillo, Aguascalientes Ags.

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
AV. AGUASCALIENTES NORTE No. 606  
FRACC. PULGAS PANDAS  
IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA  
SECRETARÍA DE TURISMO.

SERGIO DE LOERA LOERA  
DOMICILIO: 6 DE NERO No.102 OJO CALIENTE, CALVILLO AGUASCALIENTES  
RFC.LOLS7408234H4

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIGO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA INFORMARLE QUE DE ACUERDO A SU PETICIÓN DE COTIZAR LA CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS, LE INFORMO QUE NO ME ES POSIBLE PODERLE COTIZAR DEBIDO A QUE LAS FECHAS DEL 27 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE LOS ARTISTAS DE LOS CUALES LA SECRETARÍA DE TURISMO SE INTERESA YA SE ENCUENTRAN OCUPADOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y POR SU COMPRESIÓN GRACIAS

SERGIO LOERA LOERA  
REPRESENTANTE LEGAL

M  
C  
V  
B  
D  
W



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

“DUBAY”

20 DE AGOSTO DEL 2018

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
AV. AGUASCALIENTES NORTE No. 606  
FRACC. PULGAS PANDAS  
IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA  
SECRETARIA DE TURISMO.

JOSÉ ANTONIO DE LARA LOERA  
DOMICILIO: UNIÓN. No.101 CALVILLO AGUASCALIENTES  
RFC.LALA980102HXA

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO QUE EN ESTE MOMENTO ME ES IMPOSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS DEBIDO A QUE EL EXCESO DE TRABAJO ME IMPOSIBILITA PRESTALE EL SERVICIO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y POR SU COMPRESIÓN GRACIAS

*Jose Antonio de Lara Loera*  
FIRMA

JOSE ANTONIO DE LARA LOERA  
REPRESENTANTE LEGAL

BUBAY COMPAÑY/ CALVILLO AGUASCALIENTES

Página 184 de 200

M  
CH  
✓  
B  
B  
M  
✓  
B  
M  
✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

6. Cartas de exclusividad a favor del proveedor "ARTURO CALZADA PUENTES".



*La Unica Internacional Sonora Santanera, S. de R.L.*

Ciudad de México a 20 de Agosto de 2018

C. Irma Eugenia Medrano Parada  
Secretaría de Turismo del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes  
Av. Aguascalientes Norte No.606 Fracc. Pulgas Pandas

Por medio del presente reciban un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento, bajo protesta, decir verdad, que el Sr. Arturo Calzada Puentes con domicilio fiscal ubicado en Heroico Colegio Militar No. 502 Colonia Centro en la ciudad de Rincón de Romos, Aguascalientes, RFC: CAPA 831120 T41, es la persona que cuenta con confirmación de la presentación de "LA UNICA E INTERNACIONAL SONORA SANTANERA" el día 27 de Octubre de 2018, en el festival de Calaveras a efectuarse en la Isla San Marcos de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, me reitero a sus órdenes.



Nombre y Firma

LA UNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA

CONSTANTINO 120, ESQ. LEON CAVALLO, COL. VALLEJO, C.P. 07870 MEXICO, D.F.

TELS.: 55-17-04-18 55-17-04-98 FAX: 55-17-03-19

E-Mail: [contacto@launicainternacionalsonorasantanera.com](mailto:contacto@launicainternacionalsonorasantanera.com) [www.launicainternacionalsonorasantanera.com](http://www.launicainternacionalsonorasantanera.com)

M 3 1  
B -  
B  
M  
B  
C



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Monterrey, Nuevo León, a 20 de Agosto de 2018

C. Irma Eugenia Medrano Parada  
Secretaría de Turismo del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes  
Av. Aguascalientes Norte No.606 Fracc. Pulgas Pandas

Por medio del presente reciban un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento, bajo protesta decir verdad, que el Sr. Arturo Calzada Puentes con domicilio fiscal ubicado en Heroico Colegio Militar No. 502 Colonia Centro en la ciudad de Rincón de Romos, Aguascalientes, RFC: CAPA 831120 T41, es la persona que cuenta con confirmación de la presentación de "GRUPO LA FIRMA" el día 28 de Octubre de 2018, en el festival de Calaveras a efectuarse en la Isla San Marcos de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, me reitero a sus órdenes.

Hugo Pérez  
Manager y Representante Legal de  
GRUPO LA FIRMA

Av. Miguel Alemán #4420 Local 1 A Guadalupe, Nuevo León Tel. 818 362 19 60

Página 186 de 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Ciudad de México a 20 de Agosto de 2018.

C. Irma Eugenia Medrano Parada  
Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes  
Av. Aguascalientes No. 606 Fracc. Pulgas Pandas

Por medio de la presente hago de se conocimiento que el **Sr. Arturo Calzada Puentes**, con domicilio fiscal ubicado en Heroico Colegio Militar No. 502 Colonia Centro en la ciudad de Rincón de Romos, Aguascalientes, RFC: CAPA831120T41, es la persona que cuenta con confirmación de la presentación de "MATISSE" el día **29 de Octubre de 2018**, en el **Festival de Calaveras** a efectuarse en la Isla San Marcos de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo.

Atentamente



\_\_\_\_\_  
Ana García Gómez  
Dir. Ventas

Westwood Entertainment S.A de C.V.  
José María de Teresa #250 Col. Campestre C.P. 01040 México D.F.  
Tel. (525) 53-37-20-20 Fax (525) 53-37-20-30

Página 187 de 200

M  
S

2

3

6



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

**PROMOTODO**  
MÉXICO S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2018.

C. Irma Eugenia Medrano Parada  
Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes  
Av. Aguascalientes No. 606, Fraccionamiento Pulgas Pándas

El que suscribe Javier Alberto Montemayor Garza, en mi carácter de apoderado Legal de Promotodo México, S.A. de C.V., quien cuenta con los derechos de representación de la artista conocida como "Ximena Sarifana", hago constar por este medio que el Sr. Arturo Calzada Puentes, cuenta con las autorizaciones necesarias a fin de comercializar la presentación en vivo de nuestra artista antes mencionada, el próximo día 03 de noviembre de 2018, en el Festival de Calaveras a efectuarse en la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes.

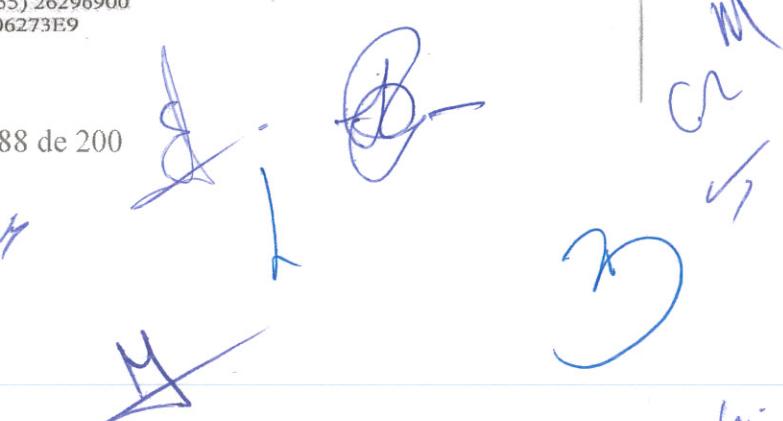
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Javier Alberto Montemayor Garza  
Promotodo México, S.A. de C.V.

Independencia No. 90 Colonia Centro; Delegación Cuauhtémoc; C.P. 06050  
México, D.F. Tel. (55) 26296900  
RFC: PME9406273E9

Página 188 de 200





SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18



Río Guadaluquivir 345 Colonia del Valle  
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220  
Teléfono (81) 8378 6906 / 8378 6908

20 de Agosto de 2018

C. Irma Eugenia Medrano Parada  
Secretaría de Turismo del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes  
Av. Aguascalientes Norte No.606 Fracc. Pulgas Pandas

Por medio del presente reciban un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento, bajo protesta decir verdad, que el Sr. Arturo Calzada Puentes con domicilio fiscal ubicado en Heroico Colegio Militar No. 502 Colonia Centro en la ciudad de Rincón de Romos, Aguascalientes, RFC: CAPA 831120 T41, es la persona que cuenta con confirmación de la presentación de "CELSO PIÑA" el dia 04 de Noviembre de 2018, en el festival de Calaveras a efectuarse en la Isla San Marcos de la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, me reitero a sus órdenes



Alejandro Zea  
Manager y Representante Legal  
Celso Piña y su ronda Bogotá  
Director La Tuna Records

Films,  
Records,  
Rentals &  
Photo

LaTuna.tv

Página 189 de 200

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del Elenco artístico para el XXIV festival de calaveras edición 2018, por un monto de \$ 2'090,000.00 (Dos millones noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y

**CONSIDERANDO:**

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de Febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar si es procedente acordar la forma propuesta por el Ente Requierente para la contratación del Elenco artístico para el XXIV festival de calaveras edición 2018, requerida por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.
- 3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

**I.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, en su artículo 43 fracciones I, II, V y XLII establece lo siguiente:

*Artículo 43.- A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;*

*II.- Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18**

V.- Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;

XLII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio (sic) de las atribuciones de otras dependencias.

**El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, en sus artículos 10 fracciones I y XXXVIII y 15 fracciones I y IV establece lo siguiente:

**Artículo 10:** El Secretario tendrá las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política de la Secretaría en términos de ley; así como aprobar los planes y programas de la misma relativos al fomento turístico del Estado;

XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las disposiciones legales aplicables, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y contratos, así como aquellas otras que le encomiende el Gobernador del Estado.

**Artículo 15.-** La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal y otras dependencias públicas o instituciones privadas nacionales o internacionales;

IV. Diseñar e implementar planes y estrategias de promoción y fomento turístico dentro del territorio nacional y en el extranjero;

M  
S  
B  
-  
Y  
L  
X  
B  
-  
3  
h

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

Con base a los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Turismo Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado.

Por lo que se determina que la solicitud de contratación de servicios prevista en la requisición **RS/0000662/2018, se encuentra debidamente fundada.**

**II.** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, requiere la contratación del Elenco artístico para el XXIV festival de calaveras edición 2018, mediante Adjudicación Directa por Excepción, para lo cual han destinado un presupuesto de \$2'090,000.00 (Dos millones noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**III.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

**IV.** Que conforme al oficio número **ST/357/18**, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación del Elenco artístico para el XXIV festival de calaveras edición 2018, mediante Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

“...”

*Con fundamento en las atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes derivadas de lo establecido en los artículos 1, 4, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones I, XIII y XXIV, 43 fracciones I, II, X, XXI, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 6° y 10 fracciones I y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, el artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido*

*M  
OM  
✓  
B  
B-  
D  
w*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. **RS/0000662/2018** en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

**REQUISICIÓN RS/0000662/2018**

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL XXIV FESTIVAL DE CALAVERAS, EDICIÓN 2018, DEL 27 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE, EN LA MEGA-VELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS.**

**QUE INCLUYE LA ACTUACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS:**

**ELENCO ARTÍSTICO:**

DÍA 27 DE OCTUBRE: GRUPO "LA ÚNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.

DÍA 28 DE OCTUBRE: EL GRUPO "LA FIRMA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.

DÍA 29 DE OCTUBRE: EL GRUPO "MATISSE"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.

DÍA 3 DE NOVIEMBRE: "XIMENA SARIÑANA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.

DÍA 4 DE NOVIEMBRE: "CELSO PIÑA"; HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:00 HORAS.

LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE PRESENTACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREAS, TERRESTRE Y LOCAL; HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS, VIÁTICOS, FIANZA, CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, CAMERINOS Y CATERING..

TIEMPO DE ENTREGA: LA PRESENTACIÓN DE CADA ARTISTA DEBERÁ SUJETARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO.

GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DE EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

TIEMPO REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor **ARTURO CALZADA PUENTES**, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones,

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las cuales a la letra establecen:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*La situación descrita encuadra en los supuestos que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, todos y cada uno de ellos, tienen comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con el proveedor cuya contratación se propone. Lo anterior consta en las cartas de exclusividad que en favor del proveedor expedir los artistas.*

*En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.*

*Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.*

*... (Se reproduce)*

Se considera conveniente el efectuar la contratación sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables de los servicios que se pretenden contratar, ya que al ser el proveedor **"ARTURO CALZADA PUENTES"** el único que puede ofrecer este servicio, y el cual tiene una propuesta económica adecuada, lo anterior, puesto que en el caso que nos ocupa, los artistas que conforman el elenco propuesto para cubrir el programa musical del "Festival Cultural de Calaveras 2018", todos y cada uno de ellos, tienen comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con el proveedor cuya contratación se propone. Lo anterior consta en las cartas de exclusividad que en favor del proveedor expedir los artistas.

*M*  
*S*  
*1*  
*B*  
*3*  
*2*  
*4*  
*X*  
*5*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar al estar vigente un contrato de exclusividad de los artistas con el promotor propuesto.

Aunado a lo anterior, se encuentra el hecho de que tratándose de contratación de servicios para presentación musical, tanto melódico como vocal, implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas, determinadas e insustituibles.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

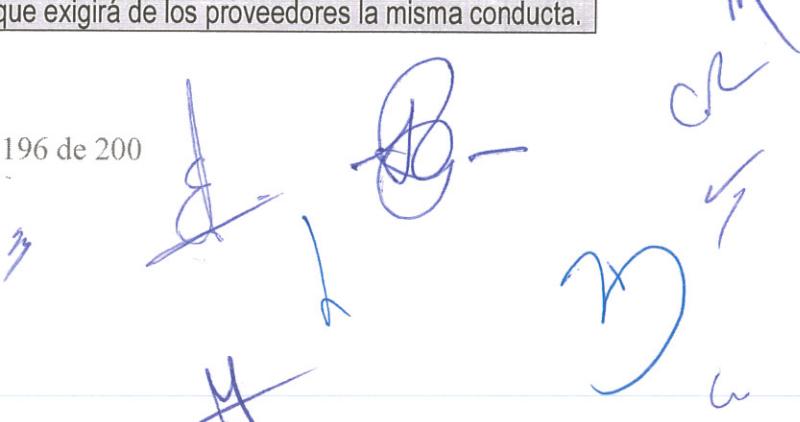
Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Para la contratación del servicio de elenco artístico requerido se efectuó una investigación de mercado la cual arrojó como resultado que el proveedor propuesto, cuenta con los derechos exclusivos de representación artística, por lo cual no es posible la contratación con proveedor diverso. Aunado a lo anterior, otros proveedores no cumplían con las condiciones de disponibilidad de fecha, aun cuando no cumplieran con el artista que se solicitaba o no estuvieran en posibilidad legal de prestar el servicio. Se acredita el criterio de economía al contratar un único proveedor, a fin de no elevar considerablemente los costos.
<b>Eficacia</b>	Se obtiene precio preferencial contratando a la empresa propuesta, y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos. Además se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes

*M  
C  
B-  
3  
X*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

<b>Eficiencia</b>	<p>Se propone la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número <b>RS/0000662/2018</b> la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse mediante Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: <b>"Arturo Calzada Puentes"</b>, <b>"Sergio Loera Loera"</b> y <b>"José Antonio de Lara Loera"</b> proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es <b>"Arturo Calzada Puentes"</b>.</p>
<b>Honradez</b>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor <b>"Arturo Calzada Puentes"</b> verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>


 M  
 C  
 V  
 B  
 J  
 W  
 H  
 Z  
 u

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>
---------------	---

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, del Elenco artístico para el XXIV festival de calaveras edición 2018, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$2'090,000.00 (Dos millones noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con el proveedor **"ARTURO CALZADA PUENTES"** por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

RESUELVE:

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, los servicios descritos en la requisición de compra número **RS/0000662/2018**, emitida por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

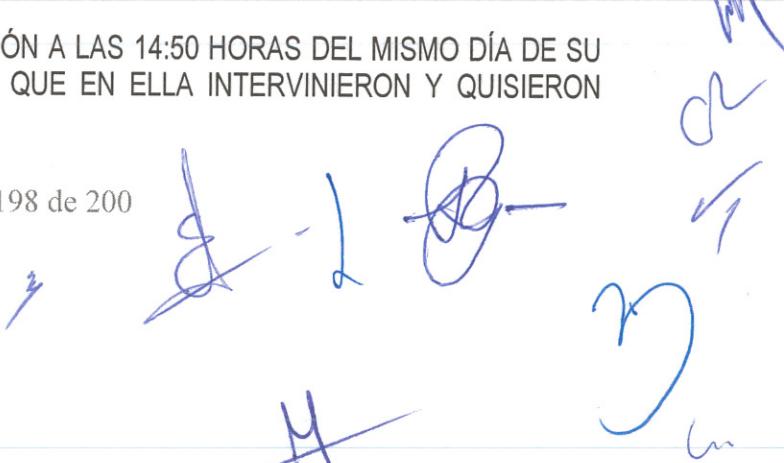
**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, del Elenco artístico para el XXIV festival de calaveras edición 2018, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$ 2'090,000.00 (Dos millones noventa mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con el proveedor **"ARTURO CALZADA PUENTES"** por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en la requisición de compra número **RS/0000662/2018**, formulada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

**5.- ASUNTOS GENERALES.**

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:50 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
REXA-02-18

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
Secretario de Administración del Estado de  
Aguascalientes y Presidente del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado de  
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ  
Directora General Administrativa de la  
Secretaría de Finanzas del Estado de  
Aguascalientes.  
Suplente del Secretario de  
Finanzas del Estado de Aguascalientes.

L.A.N.I. IGNACIO MISAELO CHÁVEZ MARTÍNEZ.  
Director General Administrativo de la Coordinación  
General de Planeación y Proyectos del Estado de  
Aguascalientes.  
Suplente del Coordinador General de Planeación  
y Proyectos del Estado de Aguascalientes.

Rubén Ángel Berumen  
C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Aguascalientes.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**REXA-02-18**

**VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**



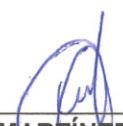
**L.A.E. JOSEFINA GUZMAN GUERRERO**  
Directora General de Auditoría Gubernamental.  
Suplente del Contralor del Estado de  
Aguascalientes.



**L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO**  
Director General de Administración y Servicios de  
la Secretaría de Administración del Estado de  
Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.



**C.P. JOSÉ DE JESÚS ESQUIVEL GÓMEZ**  
Director General de Evaluación y Seguimiento  
De la Secretaría de Finanzas del Estado.  
Representante del Ente Requiere.



**LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO**  
Coordinadora Administrativa de la Secretaría de  
Turismo del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.



**ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI**  
Director General de Mejores Prácticas  
Gubernamentales de la Secretaría de Administración  
Del Estado de Aguascalientes.



AGUASCALIENTES. AGS., A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

*"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"*



Página 200 de 200

